TOMO 198 Montevideo, Miércoles 9 de Marzo de 1955 Núm. 14467

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de febrero de 1955.

Vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Consejo de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Telefonista de 1ª Clase, categoría III, grado 10, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Telefonista de 2ª clase, don Ignacio Porto Barriola y en su lugar, categoría III, grado 9, al ex-funcionario policial Horacio Omar Vallejo.

Ayudantes de Investigaciones a los Agentes de Seguridad Hugo Araújo Paseyro, Raúl Filiberto, Carlos Medici, Julieta Machado, Luis Molina, María E. Carrancio, Luis Sasiain Gutiérrez, Justo L. Cisneros, Alvaro Wáshington Silvera Alvarez y al Agente de la Guardia Metropolitana Julio Ortiz López y a los ex-funcionarios Ruben Noya García, Cred. Cív. Serie A.H.B. N.o 3327; Alberto Solari Pereira, Cred. Cív. Serie B.A.B. N.o 8370; Ruben Mario Plaza Canel, Cred. Cív. N.o B.Q.A. N.o 7749; Félix Porro Martínez, Cred. Cív. Serie B.B.A. N.o 7065; Eduardo Galfetti Fernández, Cred. Cív. Serie A.K.B. N.o 3745; Juan Antonio Saad Musa, Cred. Cív. Serie A.T.B. número 5432; Ruben Pérez González, Cred. Cív. Serie B.A.B. N.o 10.671; Jorge Lema Martínez, Cred. Cív. B.L.A. número 5911; Jorge Raúl Quintero Cantero, Cred. Cív. Serie B.E.A. N.o 5212; Daniel Oscar Peverini Jebert, Cred. Cív. Serie B.Q.B. N.o 7713; Ambrosio Colina Rodao, Cred. Cív. Serie A.R.A. N.o 4570; Oscar Martínez Posodente, Cred. Cív. Serie B.I.A. N.o 3065; Luis Antonio Casella Amoroso, Cred. Cív. Serie A.V.A. 7800; Ernesto Otero Lofiego, Cred. Cív. Serie B.Q.A. N.o 7305; Jorge Mario Arigon, Cred. Cív. Serie B.V.A. N.o 5253; Ruben Pena Disanto, Cred. Cív. Serie B.J.B. N.o 6508; Domingo Cándido Sena Claverie, Cred. Cív. Serie P.B.A. N.o 2257; José Saravia Saravia, Cred. Cív. Serie B.D.A. N.o 19.674; José Ferrari Leytes, Cred. Cív. Serie A.Z.A. N.o 9873; Carlos Audifredd Gabar, Cred. Cív. Serie A.V.A. N.o 8293; Horacio Martínez Fernández, Cred. Cív. Serie A.Q.A. N.o 6259; Domingo Gordonei Mendilherry, Cred. Cív. Serie B.R.A. N.o 4488; Sixto Enrique Balmaceda Rivera, Cred. Cív. Serie B.I.A. N.o 8728; Juan Fernández Miranda, Cred. Cív. Serie A.U.B. N.o 3870; Milton Hugo Cairoli Martínez, Cred. Cív. Serie A.P.A. N.o 6120; Alberto Armando Sancassano Terrani, Cred. Cív. Serie. A.E.A. N.o 916; Luis Eduardo Garat Buonomo, Cred. Cív. Serie A.Z.A. N.o 11.303; Gustavo Sienra Bonzi, Cred. Cív. Serie A.J.A. N.o 4298; Walter José Fernández Castro, Cred. Cív. Serie A.H.A. N.o 5311; Ramón Román, Cred. Cív. Serie A.H.B. N.o 731.

2º Nombrar Chófer de 1ra. Clase, categoría III, grado 7, a los Auxiliares de Servicio Miguel Angel Barbat, Adan Pose Videla, José Lombardi y José M. Pino.

Chóferes de 2da. Clase, categoría IV, grado 5, a los Chóferes de 3ra. Clase Italo Da Rosa Carneiro, Joaquín Ferreira González, Roman Ismael Gómez Mujica, Eldo Laguna Dell'Acqua, Alcides Píriz Núñez, Hugo Artigas Martínez Devoto y Juan Angel Salvin.

Chóferes de 3ra. Clase, categoría IV, grado 33, al Lava-

dor Juan Costa Olivera y al actual Peón a jornal Martín Cruz Bidart Hernández y Chófer de Cantinas Policiales al actual Chófer de 2da. Clase Eugenio Cabrera Aleman.

3º Nombrar Capataz General de la Sección Talleres y Almacenes, Categoría III, grado 8, al Capataz Luis Delfino Gazzano.

Capataz, categoría III grado 6, al Peón Juan Carlos Varela.

Capataz de la Sección Talleres y Almacenes ,al Obrero Especializado Alejandro Varela.

Maestro Talabartero, categoría III grado 10, al ciudadano Mario Martínez, Cred. Cív. Serie A.I.B. N.o 579, enrolado.

Maestro Herrero, categoría III, grado 10, al Obrero Especializado Antonio O. Sabanes.

Oficial Herrero, categoría IV, grado 5, al ciudadano Vicente Pascale Farma, Cred. Cív. Serie B.J.A. N.o 7019, enrolado.

Hojalatero, categoría IV, grado 5, al Coracero Emilio Anande.

Oficiales Carpinteros, categoría IV, grado 5, a los Agentes se Seguridad César D. Moreira, Catalino García y a los actuales jornaleros Julio César Reherman y José Galicho.

Tapicero, categoría IV, grado 5, al Chófer de 3ra. Francisco Héctor Bence Escobar.

Oficial Talabartero, categoría IV, grado 5, a los Coraceros Francisco Perdomo y Ramón Rellián.

Armero, categoría IV, grado 5, al Agente de Seguridad Nélson Briano.

Ayudante Armero, categoría IV, grado 3, al Mensajero Raúl Salgado Canecci.

Albañil, categoría IV, grado 5, a los Jornaleros Pío Soca y Celiar Posada.

Pintor, categoría IV, grado 5, a los Agentes de Seguridad Luis A. Pérez, Walter Lago y al Peón Donato Laino.

Colchonero, Categoría IV, grado 5, al Agente de Seguridad Juan Manuel Martínez.

Lavadores, categoría IV, grado 3, a los Agentes de Seguridad Juan A. Rodríguez y a los Mensajeros Lázaro Valiente y Miguel Angel Trinidad.

Engrasador, categoría IV, grado 3, al Jornalero Juan N. Guerra.

Auxiliares de Servicio, categoría III, grado 6, a los Chóferes de 2da. clase José González Borges, Isabelino Frías Reinoso, Julio Vicente Cócaro, Luis Bogado y Leonido Margarito Sena.

Electricista, categoría IV, grado 5, al Agente de Seguridad Pascual Agoglia.

Maquinista, categoría IV, grado 5, al Ayudante de Maquinista Carlos de Leonardis.

Ayudante de Maquinista, categoría IV, grado 3, al Mensajero Victorio Salvatella Carballido.

Foguista, categoría IV, grado 5, a los Jornaleros Fortunato Yuele de León y Vicente Pagano Roseto.

Operadores de Tubos Neumáticos, categoría IV, grado 3, a los Mensajeros Carlos Ariel Cuitiño Faverio y Jorge Brochs Dalmases.

Albañil, categoría IV, grado 5, a los Agentes de Seguridad Julián Benerable Llanes Cruz y Alejandro Acosta.

Pintor, categoría IV, grado 5, al ex-funcionario Policial Carlos Alberto Rodríguez Suárez, Cred. Cív. Serie A.H.A. N.o 4476, enrolado.

Oficial Carpintero, categoría IV, grado 5, al Jornalero Francisco Hernández Montelongo.

Portero, categoría IV, grado 5, al Caballerizo Serapio Antonio Techera, al Ayudante Armero Erlindo Ypes, al Peón Genaro Alcaide y al Agente de Seguridad Orosil Ypes.

Peones, categoría IV, grado 3, a los Jornaleros Adhémar Hernández y Rodi Villanueva, a los Ascensoristas Luis Felipe Cor y Alfredo Fernández, al Mensajero Orlando Zuben Baptista y a los Agentes de Seguridad Héctor Moretti Della Bella y Juan A. Rodríguez.

Sereno, categoría IV, grado 2, al ciudadano Ruben Darío Pacheco Varela, Cred. Cív. Serie B.L.B. N.o 10.772, enrolado.

4º Nombrar Tipógrafo de 1ra., categoría III, grado 6, de la Sección Imprenta, al Jornalero Arturo Lecuna.

Tipógrafo de 2da., categoría IV, grado 5, al ciudadano Ruben Caballero, Cred. Cív. Serie A.L.B. N.o 2506.

Impresor, categoría III, grado 6, al Jornalero Juan P. Varo.

Encuadernador, categoría III, grado 6, al Agente de Seguridad Taurino A. Pereira.

Encuadernador, categoría IV, grado 5, al Agente de Seguridad Indalecio Latorre.

5º Nombrar Sastre de la Sección Vestuario, al Agente de Seguridad Carlos E. Garandan Leguizamon.

Ayudante, categoría IV, Grado 3, al Jornalero Enrique D'Agosto y al Mensajero Raúl Ulises Cor.

Costureras de 1ra. a las Costureras de 2da. María Lavinieta de Carreño, María Lacurcia de Conde, Gregoria Bijelel de Pazos, María E. Pallares de Anaya, María Hernández de González, Antonia María Colombo y a las Jornaleras Liria Acosta y Gregoria Rui Díaz de Antunez.

Costureras de 2da. clase, a las Costureras a Jornal Carmen Castiglioni, Camila Chalela de Rodríguez, María Silvera de Gutiérrez, Paula Brazato de Cabral, Liria Alvarez de García, María Chiesa de Iriondo, María Luisa Salviolo, María Elida Cuadra y María E. Mello Rodríguez.

6º Nombrar Obreros Especializados, :categoría III, grado 6, a los siguientes funcionarios: Ariosto Ciavattoni, Pilar Cor, Rolando Taibo Aguiar, Leonardo Severo Cáceres, Francisco Castro Bollons, Martín Acosta, Silvio Conde Ojeda, Carlos Stefano, José Artigas Carreras, Nicolás Camacho y Leiva Gularte.

Ayudantes de Seguridad, categoría IV, grado 5, a la Vigilante María Luisa Figueredo de Pose, al Agente Motorista Enero B. Pereyra Natero, a los Agentes de Seguridad extra-presupuesto Luis A. da Rosa y Haydee M. de Cibils, a los Agentes de Seguridad María Margarita Debali Foglia, Eduardo Rodríguez Suárez, Antonia Blanca Fiori de López, y a las Costureras María Nogueira de García y Julia Luz y al Agente de Seguridad Mario Tassano.

Ayudante de Seguridad, categoría IV, grado 5, a la Vigilante María Beatriz Deza de Durán.

Cuidadores, categoría IV, grado 5, a los Agentes de Seguridad Isabel Plateiro Goncalvez y Manuel Castel Noble.

Peones, categoría IV, grado 3, a los Agentes de Seguridad Fernando Pereira, Roberto Martínez y Gualberto da Silva.

Peones Herradores, categoría IV, grado 4, a los Coraceros Bolívar Luceno, Valois Baraisi y Héctor Correa y al ex-funcionario policial Marcial Barreto López, Cred. Cív. Serie B.D.A. N.o 22792, enrolado.

Peones, categoría IV, grado 3, a los Serenos Juan Francisco Mariño y Mario Colman y a los actuales Peones Juan R. Silvera y Carmelo Salsamendi.

Fajinero, categoría IV, grado 2, al Guardia de la Guardia Metropolitana Artemio Fagundez Bertolio, y Fajinero, categoría IV, grado 3, al Guardia de la misma Unidad, Germán Arnoldo de Cuadro.

7º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

2

Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la Jefatura de Policía de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de febrero de 1955.

Vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Durazno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Durazno, al Comisario de Ordenes José Rodríguez Amestoy; Comisario de Ordenes, al Comisario Eladio Machado.

2.o) Jefe de la División Administrativa, Categoría H, Grado 12, al Subcomisario Wáshington M. Casas.

3.o) Nombrar Comisarios a los Subcomisarios Héctor Mario Rodríguez Piquinela, Juan Angel Barragán, Telmo Alonso y Mateo Caballero y al ex-funcionario policial Genaro Colina, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie R.D.A. N.o 333, enrolado.

4.o) Nombrar Subcomisarios a los Oficiales Ayudantes de 1.a Héctor Alvarez de Souza, Waldemar Blanco, Rufino Paredes, Ignacio Ibañez, Benito Rosano y al Oficial Ayudante de 2.a Luis A. Romano.

5.o) Nombrar Oficiales Ayudantes de 1.a a los Oficiales Ayudantes de 2.a Jesús E. Godoy, Juan Carlos de Souza, Tomás M. Moreira, Raúl Hernández y Luis A. de los Santos Rocha.

6.o) Nombrar Oficiales Ayudantes de 2.a a los Suboficiales Ciro Alvarez de Souza, Juan Carlos Guanco, Guillermo Barboza y Nelson Piquinela, y a los Agentes de Seguridad (Suboficiales Honorarios), Yamandú Soca Rivas y Gregorio Tomás Gamarra.

7.o) Nombrar Suboficiales a los Agentes de Seguridad Ademar Velázquez, Isidoro Colina, José Luis dos Santos, Remigio Porcal, Omar Piñeyro y al ex-funcionario policial Julio César Arguello.

8.o) Nombrar Telefonista o Radio Operador, Categoría

IV, Grado 5, al Agente de Seguridad Julio A. Rigamonti Aycaguer.

9.o) Nombrar Oficial de Investigaciones al Agente de Seguridad Eduardo Páa Fort.

10) Nombrar Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 3, al Agente de Seguridad Heber Rosano; y Fajinero, Categoría IV, Grado 1, al ciudadano natural Modesto del Río, Credencial Cívica Serie R.A.N., N.o 3740, enrolado.

11) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal, y a los efectos pertinentes, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

3

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de febrero de 1955.

Vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Cerro Largo,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al Comisario de la misma Edemar da Rosa Pintos Rivero.

2.o) Nombrar Comisarios a los Subcomisarios Hilario Mujica Cuña, José Betrán Bosques, Walter Roberto Mora Porto, Loreto Cardozo, Pablo Ademar Uteda y a los ex-funcionarios policiales José Luis Borjes, Credencial Cívica Serie G.A.C., N.o 1740. y Dionisio D. Pereira, Credencial Cívica Serie G.D.A., N.o 50, enrolados.

3.o) Nombrar Subcomisarios a los Oficiales Ayudantes de 1.a Diolindo García Jubi, Mario Casimiro Fraga, Evaristo Alvarez Duarte y Altamir Pereira Fernández, y a los Oficiales Ayudantes de 2.a, Melanio Francisco Gino Mazziotta, Audo Alvarez Medeiro, Oscar María Hernández y Juan Mario Abreo Rodríguez.

4.o) Nombrar Oficiales Ayudantes de 1.a a los Oficiales Ayudantes de 2.a Juan José Iturburo García, Erberto Cuña Noble, Domingo Rodríguez Bravo y Cristóbal Clever Silva Rojas.

5.o) Nombrar Oficiales Ayudantes de 2.a al Suboficial Meliton Eliatar Castelar Tiscornia y a los Agentes de Seguridad Demetrio Leles da Silva Machado, Paul Chagas González, Olidio Cuña Noble, Agapito Cuña Noble, Eugenio Cabeda, Luis Dionisio Hernández Cruz, Trademar Machado Cardozo Pintos Rivero.

6.o) Nombrar Suboficiales a los Agentes de Seguridad Amalio Souza García, Gervacio Cristóbal Silva Duarte, Donato Leopoldo Morales Martínez, Carmelo Vázquez de los Angeles y Manuel Alberto Mayer Borges.

7.o) Comuníquese, tome nato la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

4

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Rivera

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de febrero de 1955.

Vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Rivera,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Rivera, al Comisario de Ordenes Aparicio Silveira y en su reemplazo, al Comisario Gentil Mendiondo.

2.o) Nombrar Comisarios, a los Subcomisarios Gisleno Vázquez, Corinto C. Safons y José Scaraffuni.

3.o) Nombrar Subcomisarios, al Oficial Inspector Francisco Mello, al Oficial Ayudante de 1.a Enrique de Mello y al Oficial Ayudante de 2.a Isabelino A. da Silveira.

4.o) Nombrar Oficial Inspector, al Suboficial Edmundo Ramírez.

5.o) Nombrar Oficiales Ayudantes de 1.a, a los Oficiales Ayudantes de 2.a Marcelino de los Santos y Mario Ariel Bassedas.

6.o) Nombrar Oficiales Ayudantes de 2.a, a los Suboficiales Hilario J. Guedez, Bonifacio Núñez y Belmiro de Mello.

7.o) Nombrar Suboficiales, a los Agentes de Seguridad Serafín Gómez, Cantalicio Moreira, Emir Ferreira de Avila, Plinio L. Palomeque, Mario Martínez y Enrique Acosta.

8.o) Nombrar Chofer, Categoría IV, Grado 5, al Agente de Seguridad Felipe de Souza Leal.

9.o) Nombrar Guarda-Hilos, Categoría IV, Grado 5, al Agente de Seguridad Alcibiades Alvez.

10) Nombrar Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6, al Auxiliar 1.o Benedicto Floriano da Silva; Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 5, al Auxiliar 3.o Heber de Mello y Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 3, al Agente de Seguridad Bruno La Paz.

11) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

5

Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la Jefatura de Policía de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de febrero de 1955.

Vacantes varios cargos en la Jefatura de Policía de Rocha,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisarios de la Jefatura de Policía de Rocha, a los Subcomisarios Leopoldo Pantaleón Acuña Pereyra y Ramón María Sosa Rijo.

2.o) Nombrar Subcomisarios, a los Oficiales Ayudantes de 1.a Julio Alberto Arrieta Larrosa, Francisco Suárez Silva, José René Ramela, Artigas Marcio Ferreira Terra, Benito Filemón Guerra Altez, Olmos Alejo Irisarri de los Santos, Natalio Pedro Iroldi Escobar y Gil Blas Eguren Texeira y al ex-funcionario policial Artigas Molina Moreira.

3.o) Nombrar Oficiales Ayudantes de 1.a, a los Oficiales Ayudantes de 2.a Angelino Regino Méndez de los Santos, José Gualberto Cruz Méndez, Ibrain Rómulo García Píriz, Cosme Correa da Costa, Esteban Corbo Caballero y Adalberto Hindenburgo Cardoso Alem, al Suboficial Artigas Ruperto Guerra Alvarez y al Auxiliar 3.o Pedro Manuel Arrarte Corbo.

4.o) Nombrar Oficiales Ayudantes de 2.a, a los Suboficiales Angel María Méndez Pereyra, Juan Francisco Fernández Roberto, Oscar Goitia Olivera y Alido Gregorio Rodríguez Echeto y a los Agentes de Seguridad Teófilo Píriz Fontes y Leandro Ildefonso Bobadilla Blanco.

5.o) Nombrar Suboficiales, a los Agentes de Seguridad Dámaso Rufo Rodríguez Pereyra, Cirilo Vintancurt Barrios, Aniceto Osmar Bertcne Tapia, Sérvulo Félix Acosta, Rafael E. Malzoni, Pedro Antonio Techera, Dorico Quintín Montañez, Laureano Benjamín Sosa, Aranzazú Céspedes y Colón Méndez Melogno.

6.o) Nombrar Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 5, al Auxiliar 3.o Juan Angel Gabito Bergougnoux y Auxiliares 3.os, Categoría IV, Grado 3, al Agente de Seguridad Néstor de los Santos Sorhuoet, al Agente de Seguridad (Policía Femenina) Teresa Ana Luzardo Colistro y a Amílcar Alvarez (ciudadano natural, Credencial Cívica Serie E.A.A., N.o 15.234, (enrolado).

7º) Nombrar Encargado de la Oficina de Identificación Civil, categoría III, grado 9, al Fotógrafo Julián Dermidio Peryra Corbo.

Fotógrafo, categoría IV, grado 5, al Dactilóscopo Luis Alberto Olivera Abreu y Dactilóscopo, categoría IV, grado 5, al Agente de Seguridad Doroteo Felipe Fernández Pereyra.

8º) Nombrar Alcaide, categoría III, grado 7, al Agente de Seguridad Modesto Presa Pereira.

Fajinero, categoría IV, grado 1, al Agente de Seguridad Victor Noe Barrios Amatti.

Guarda Hilos, categoría IV, grado 5, al Agente de Segu-

ridad Pedro León Deminici Bergougnoux y Oficial de Investigaciones, al Agente de Seguridad Rivera Esteban Cardoso Alem.

9º) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

6

Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la Jefatura de Policía de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de febrero de 1955.

Vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Flores.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Flores, al Comisario de Ordenes Saturnino D. Rodríguez y en su reemplazo, al Comisario Adimar P. Caballero.

2º Nombrar Comisarios, a los Subcomisarios Armando Tellechea, Carmelo Panzardo y Gilberto E. Pérez.

3º Nombrar Subcomisarios, al Oficial Inspector Hipólito Larrauri, a los Oficiales Ayudantes de 1ra. Santiago Mesa y Américo Aguirre y a los Oficiales Ayudantes de 2da. Domingo Soba Ibarra, Angel M. Etchemendy y Marcelino Pedreira.

4º Nombrar Oficial Inspector, al Oficial Ayudante de 2da. Oscar D. Melo.

5º Nombrar Oficiales Ayudantes de 1ra., al Oficial Ayudante de 2da. Hugo H. Grub y a los Suboficiales Eusebio R. Massimino y Victorio R. Moreira.

6º Nombrar Oficiales Ayudantes de 2da. a los Suboficiales Pedro C. Quinterio, Angel M. Caballero, José M. Flores, Tacuabé Machado y Luis U. Guerrero.

7º Nombrar Suboficiales, a los Agentes de Seguridad Luis A. Soba, Gerónimo Bordón, Heliodoro Echeverría, Tomás A. Pérez, Angel M. Pereira, Hugo Martínez y Gutemberg D. Cabrera.

8º Nombrar Auxiliar 3.o categoría IV, grado 3, al Agente de Seguridad Noe Etchemendy Pino.

Oficial de Investigaciones, al Agente de Seguridad Teófilo Valentín Debia y Fajinero, categoría IV, grado 1, a Rafael E. Pintos, ciudadano natural, Cred. Civ. Serie P.A.A. N.o 7061, enrolado.

9º Nombrar Inspector de Líneas Telefónicas, categoría III, grado 8, al Guarda Hilos Lauro R. Pereyra Delgado.

10º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

7

Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de febrero de 1955.

Vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Canelones.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Canelones, al Comisario de Ordenes Gabriel Copín.

Comisario de Ordenes, al Comisario Sixto Santos.

Comisarios, a los Subcomisarios Alberto Solís, Américo Calandria y Amilcar Luc.

Subcomisarios, a los Oficiales Ayudantes de 1ra. Felipe Carlos Cibils y Manlio G. Trucidos, al Alcaide Manuel Gamba, al funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Lesmes Calleros y al ex-funcionario policial Luis A. Mantero.

Oficiales Ayudantes de 1ra., al Oficial Ayudante de 2da. Floro A. Caraballo, al Telefonista o Radio Operador David E. Cáceres y a los Suboficiales Escolásticos Alfonso y Pedro H. Gómez.

Oficial Ayudante de 2da., al Suboficial Benito Figueredo y Suboficiales, a los Agentes de Seguridad Juan R. García Hernández, Carmelo P. Sande Hernández ,Juan R. Santos Rojas, Florencio Aponcio Martínez Fernández y Juan Ubaldo Cedrés.

2º Nombrar Alcaide, categoría III, grado 7, al Intendente Alfredo Erasmo Veglio.

Intendente, categoría IV, grado 5, al Sargento Ramón H. Marichal Murchi.

Telefonista o Radio Operador, categoría IV, grado 5, al Auxiliar 3º Walter Alcaire Sburlatti y Auxiliar 3.o, categoría IV, grado 3, al Agente de Seguridad Héctor H. Mato Somoza.

3º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

8

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Río Negro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de febrero de 1955.

Vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Río Negro.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Río Negro, al Comisario Pedro Modesto Chiavone González.

2º Nombrar Comisarios a los Subcomisarios Ramón Costa Piñeiro, Teodoro Porcal, Julio Alberto Ugarte Casaretto y Amado Martínez.

3º Nombrar Subcomisarios, a los Oficiales Inspectores Guzmán Mendieta Mendaro y Carlos Doroteo Colman, a los Oficiales Ayudantes de 1ra. Domingo Basilicio Arbelo Pereira y Jesús Laureano Miranda y al Oficial Ayudante de 2da. José Belén Grecco.

4º Nombrar Oficiales Inspectores, a los Oficiales Ayudantes de 2da. Erasmo Duarte Giro, Juan Enrique Pablo Imken Arbiza y Héctor Luis Sicco Descalzi.

5º Nombrar Oficiales Ayudantes de 1ra. al Oficial Ayudante de 2da. Brígido Vicente Risso Roberttoni y a los Suboficiales José Esperanza Porro Porteous, Luis Agustín Balbin Noriega, Martínez y Pedro Virginio Rodríguez Techera.

6º Nombrar Oficiales Ayudantes de 2da. a los Suboficiales Manuel Ferraz Fernández, Lorenzo Justino Pérez Uran, Cazildo María Carroceo y Coralio Félix Estigarribia Rodríguez y a los Agentes de Seguridad Juan José Odriozola y Mariano Teófilo Mendaro Troche.

7º Nombrar Suboficiales, a los Agentes de Seguridad Isabelino Martín Villarrubia, Ariel Mario Belén Bertoni, Ruben Darío López, Oscar Mario Di Giovanni Dolci, Juan Francisco Coronel de León, Efender Carmona Pereira y Gregorio Nepomuceno Píriz Belén y al Chofer Eduardo María Bruno Almada.

8º Nombrar Chofer categoría IV, grado 5, al Agente de Seguridad Elbio Abel Dalmas Roland.

9º Nombrar Alcaide, categoría III, grado 7, al Agente de Seguridad José Espalter Cano.

10º Nombrar Oficial 4.o, categoría III, grado 7, al Oficial 5.o Fermín Antonio Basilio Pou.

Oficial 5.o, categoría III, grado 6, al Dactilóscopo Gilberto Arturo López.

Dactilóscopo, categoría IV, grado 5, al Auxiliar 3.o Angel Artigas Giacone Tonelli y Auxiliares 3ros., categoría IV, grado 3, a los Agentes de Seguridad Conrado Dante Sanini Risso y Angel María Requiterena Irigoyen.

11º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto. Se reglamenta el funcionamiento de unos Cursos de Pasaje de Grado en la Fuerza Aérea Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 23.840).

Montevideo, 28 de febrero de 1955.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Inspección General de la Fuerza Aérea, somete a consideración superior un proyecto de reglamentación de acuerdo a lo determinado en la ley del 4 de enero próximo pasado, que en su artículo 1.o modifica el texto del artículo 267 de la ley Orgánica Militar N.o 19.757 y expresa: "...cuya duración reglamentará el Poder Ejecutivo...",

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la reglamentación para el funcionamiento de los Cursos de Pasaje de Grado de Capitán a Mayor y de Teniente 1.o a Capitán de la Fuerza Aérea Militar, la que quedará redactada así:

R) I Anualmente y siempre que haya Oficiales que deban realizarlo, se efectuarán en la Escuela Militar de Aeronáutica los Cursos de Pasaje de Grado para los Tenientes 1.os y los Capitanes de la Fuerza Aérea Militar.

R) II Dicho Curso tendrá una duración de cuatro meses y podrá realizarse en dos períodos: del 1.o de marzo al 30 de junio y del 1.o de julio al 30 de octubre, siempre que las necesidades del servicio así lo aconsejen.

La Inspección General de la Fuerza Aérea queda autorizada por el presente año, a disponer que la iniciación de dichos cursos se lleve a cabo el 15 de marzo y el 15 de julio.

R) III La Inspección General de la Fuerza Aérea determinará en el mes de febrero de cada año, cuáles son los Oficiales que deben realizar el Curso en el 1.er período y cuáles en el 2.o período.

R) IV La Dirección de la Escuela Militar de Aeronáutica comunicará a la Inspección General de la Fuerza Aérea, a la terminación del respectivo Curso, su resultado y orden de precedencia de los alumnos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — *Julián F. Alvarez Cortés*, Secretario Interino.

10

Decreto. Se amplía la integración de la Junta Nacional de Meteorología

Ministerio de Defensa Nacional, etc. — (Decreto Nº 23.837)

Montevideo, 2 de febrero de 1955.

Visto: estos antecedentes iniciados por la Junta Nacional de Meteorología, dando cuenta que la Asamblea Plenaria de la Junta Nacional de Meteorología, ha considerado necesario incluir entre los Organismos que la integran a las Facultades de Ingeniería y Arquitectura y a esos efectos sugiere se incluya en el artículo 5.o de los estatutos de la Junta Nacional de Meteorología a un delegado de la Facultad de Ingeniería y a un delegado de la Facultad de Arquitectura,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 5.o de los estatutos de la Junta Nacional de Meteorología que fueron aprobados por decreto N.o 17.933 del 3 de abril de 1951, incluyendo en el mencionado artículo a un delegado de la Facultad de Ingeniería y a un delegado de la Facultad de Arquitectura.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — LUIS C. TAMMARO. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — JOSE ACQUISTAPACE. — JUAN T. QUILICI. — HECTOR A. GRAUERT. — *Eduardo Jiménez de Aréchaga*, Secretario.

11

Resolución. Se autoriza al personal navegante de Pluna para usar la insignia bordada en el uniforme

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 15.482).

Montevideo, 23 de febrero de 1955.

Visto: el oficio 749|954 del Ente Autónomo Pluna, por el que solicita autorización para que su personal navegante pueda usar la insignia bordada en el uniforme, en lugar de la metálica que determina el decreto N.o 13.880 del 6 de junio de 1949, aprobatorio de los modelos de insignia para los pilotos civiles.

Atento: al informe favorable de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Considerando: que el modelo propuesto se adjunta totalmente a lo establecido en el referido decreto, con la sola excepción detallada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al personal navegante del Ente Autónomo Pluna a usar la insignia bordada en el uniforme —cuyo modelo figura adjunto a estos obrados— en lugar de la metálica que determina el decreto N.o 13.880 del 6 de junio de 1949, aprobatorio de los modelos de insignia para los pilotos civiles.

2.o Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — *Julián F. Alvarez Cortés*, Secretario Interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se declara que la Compañía Swift, tiene facultades para aumentar el personal que integra las líneas de producción de la Sección Conserva de acuerdo a las necesidades de la Industria.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de febrero de 1955.

Visto el planteo formulado por la Compañía Swift de Montevideo, relacionado con la producción de la Sección Conserva en la cual regía el sistema de salario por una producción base de 14.520 tarros por línea en 8 horas y un complemento de estímulo por las cantidades que superaran aquella base.

Resultando I) La producción llegó por esa vía a incrementarse hasta producir, por línea en 8 horas, entre 16.500 y 17.000 tarros;

II) A raíz de la supresión del standard e implantación de un nuevo régimen de paga, los obreros llevaron la producción a la base de 14.520 tarros, cantidad que la compañía estima que no está en concordancia con las necesidades del establecimiento frente a las condiciones en que se desarrollan las operaciones;

III) Los trabajadores entienden que el régimen del standard no pudo ser modificado, pues "si hasta la fecha el Swift tenía establecida una paga que le llamaba standard, que era lo que los obreros recibían como precio después de una determinada cantidad no es correcto que la empresa haya abolido ese sistema para querer implantar otra modalidad a costa del trabajo de los obreros";

IV) Planteado el asunto en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, el Consejo Directivo resolvió: 1º) Declarar que el personal "de la Sección Conservas de la Compañía Swift de Montevideo en la producción de latas de 340 gramos ha disminuído su rendimiento; 2º) Exhortar a las

organizaciones obreras a regularizar su situación".

Considerando I) El Poder Ejecutivo ha analizado la fórmula de pago del standard y la substitutiva actual y llega a la conclusión que por distinta vía se asegura al trabajador, en la producción base de 14.520 tarros por línea en 8 horas el salario base, o sea el que determinan los laudos de los Consejos de Salarios y por el exceso, hasta 17.000 tarros, una cantidad equivalente, que no afecta al trabajador y que sólo varía en el modo de establecerla. En este aspecto entiende que la empresa, de acuerdo con la ley, tiene la potestad de cambiar el sistema del pago si observa las disposiciones que regulan el salario, y en el caso no existe cargo que hacer a la Compañía Swift de Montevideo;

II) Respecto a la resolución de la Caja tampoco puede ser rectificada pues esta se ha limitado a declarar la existencia de un hecho: reducción de la producción que venía cumpliéndose de años atrás a razón de 16.500 - 17.000 tarros a 14.520 tarros;

III) En cuanto a la posición de los obreros entiende que, no obstante la constatación de la reducción del rendimiento, no es posible exigir su nueva incrementación si se cumple con la producción básica equivalente al salario fijado por los laudos;

IV) Sin embargo la Compañía Swift evidencia su necesidad de ajustar la producción dentro de condiciones que la coloquen en condiciones de completar en los mercados y ese reclamo debe ser tenido en cuenta pues es necesario perseguir y obtener el mayor rendimiento en el trabajo para fortalecer la economía nacional y si en ese sentido la empresa entiende que puede llegar a soluciones aumentando el número de obreros que integran la línea, procede también declarar su derecho a la adopción de las medidas que aseguren su acceso a los mercados en condiciones de competir con posibilidades de éxito con la producción de otros países.

Por tales consideraciones;

Teniendo en cuenta la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y lo resuelto por la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Ratificar la resolución de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

2º) Declarar que la Compañía Swift de Montevideo tiene facultades para aumentar el personal que integran las líneas para asegurar el rendimiento que requiere las necesidades de la industria.

3º) Publíquese, comuníquese y siga al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a sus efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.º 740 — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobirno y el señor Minitro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se concede los siguientes por las cantidades que se indican y a favor de: Cabo José Atanasildo Mattos, del Regimiento de Caballería N.º 7, $ 95.70; Soldado Zacarías Mentor Pereyra Pereyra da Silva, del Regimiento de Caballería N.º 8, $ 68.75; Soldado Edmundo Transfiguración Moreira Ferreira, del Batallón de Ingenieros N.º 2, $ 77.91; Sargento Carlos María Caramés Silva, de la Brigada de Caballería N.º 2, $ 122.62; Soldado Juan Olegario Espinosa, de la Región Militar N.º 2, $ 77.50; No haciendo lugar a la solicitud presentada por el ex Soldado Augusto Rodríguez Giménez, del ex Batallón de Infantería N.º 15.

Modificaciones de retiro

Se concede a favor de: Soldado (R) Santiago Merecindo Moraes, $ 82.50; Sirviente de 1.a Clase (Equiparado a Soldado) Juan Pedro Iriarte, $ 222.10.

Pensión

Se otorga a favor de la señora Francisca González de Machado $ 131.22.

Compensaciones especiales

Se concede a favor de: Sargento del Regimiento de Caballería N.º 7, José Gerónimo Fernández, $ 13.00 a partir del 1.º de febrero de 1955; Sargento de la Escuela Militar, Corinto Maximiliano Acuña Duarte, $ 14.00 a partir del 15 de diciembre de 1954; Sargento del Estado Mayor General del Ejército, Víctor J. R. Sosa, $ 28.00 a partir del 1.º de febrero de 1955.

Privilegios de paquete

Se concede a los vapores cuyas banderas y nombres se establecen a continuación En la Categoría "C", noruego, "Gorm"; inglesa "Saint Edmund", panameña "Andre", panameña "Mimosa", inglesa "Silverash", alemana "Ostpreusson", holandesa "Maasym N", inglesa "Generton".

Asignaciones de rancho en metálico:

Autorizar a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales, a partir del 1.º de febrero del año en curso, el importe de la asignación de rancho que, en metálico le corresponde percibir al personal a que hace referencia en la parte expositiva de la resolución motivada por oficio de la Inspección General de Marina N.º 6|13|1|55 y registrada por el Servicio de Intendencia con el N.º 200|3792.

Varios

Autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación a favor del Sargento 1.º (TEA) Cirilo Machado, por $ 250.00.

Autorizando a la Contaduría General de la Nación a aumentar en la primer Lista de Retirados de Tropa el importe de $ 118.90 a favor del Trompa (R) Eudoxio Rudecindo Barros.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — General (R) **JUAN P. RIBAS.** — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 3 de marzo de 1955.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación, las que deberán llevar el título de: "Venta exclusiva bajo receta profesional en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

13.469—"Colirio Aster Nº 24" (Sulfato de Atropina al 1 %), gestionado por el Químico Farmacéutico Víctor Coppetti, de la firma Laboratorio Aster S. A.

13.477—"Urografina Schering", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Buranelli Carrió, de la firma Laboratorio Shering.

13.494—"Almopen", gestionado por la Química Farmacéutica Josefina Fernández de Méndez y elaborado por N. V. Organon de Oss. Holanda y Londres.

13.489—"Dihidroestreptomicina Novo" (en solución Acuosa), gestionada por el Químico Farmacéutico A. Peluffo, de la firma Laboratorio Athena S. A.

13.492—"Serpasol Fuerte" (comp. de 1 mg.), de la firma Ciba Uruguaya, gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero.

13.558—"Arrimitil Inyectable", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan C. Chiarino, de la firma Laboratorio Fischer.

13.474—"Serpasol" (ampollas de 1 cc. 1 mg.), gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero, de la firma Laboratorio Ciba.

13.384—"Sandril" (Reserpina Lilly) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando S. Pascual, de la firma Laboratorio Lilly y Co.

13.476—"Sulfacin Tabletas", gestionada por el Químico Farmacéutico Omar Conti, de la firma Laboratorio Proteo.

13.402—"Sulfadiazina", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de la firma José Luis Cuenca S. A.

13.385—"Reserfar", gestionada por el Químico Farmacéutico Elías S. Larre, de la firma Laboratorio Spefar.

13.497—"Docevit Inyectable", gestionada por el Químico Farmacéutico José L. Oliver Véscovi, de la firma Instituto Andrómaco S. A.

12.385—"Supositorios Adrenalina", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Alberto Bravo, de la firma Instituto Científico Uruguayo.

13.479—"Serpasol" (ampollas de 1 cc. de 2.5 mg.) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero, de la firma Ciba Uruguaya S. A.

13.389—"Colcemid" (comprimidos de 1 mg.) gestionada por el Químico Far-

macéutico Armando Bocage Platero, de la firma Ciba Uruguaya S. A.

3.958—"Extracto de hígado inyectable 5 U.X. CC", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben A. Aguier, de la firma Laboratorios Abbott.

Montevideo, marzo 3 de 1955.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se aprueba la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Obstétrica, expedidos a favor de Elsa Ramos de Da Silva y Luciana de la Quintana.

—Se aprueba la inscripción en el registro correspondiente del título de Odontólogo, expedido a favor del señor Leopoldo Vogler Fossati.

—Se aprueba la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Partera, expedidos a favor de Carmen Varo de Suárez y María Elida Mouriño.

—Se aprueba la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Médico Cirujano, expedidos a favor de Homero Amoroso y Hugo Heijo.

—Se aprueba la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Químico Farmacéutico, expedidos a favor de Celeste Alicia Carrasco y José María Domingorena.

La Secretaría

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.º 150 de fecha 23 de febrero de 1955

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.º Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|19—Angel Washington Acerenza Caballero, con $ 376.00; Héctor Pollero, con $ 800.00; Augusto F. Busch, con $ 556.00; Ruperto Machín, con $ 716.00; Lidia Sans de Bonilla Fontes, con pesos 489.00; Ismael Rodríguez, con pesos 807.00; Iris Caputto de Uriarte, con $ 545.00; Osima García de Galván, con $ 415.00; Pedro Angel Gago Barbier, con $ 570.00; Luis S. Suárez, con pesos 505.00; María Martínez de Medina, con $ 520.00; Adolfo Lepore, con pesos 990.00; Wilborada Zalambri de Legido, con $ 355.81; Violeta Puig de Kuaik, con $ 452.50; Celia Staricco de Bissio, con $ 825.00; Gaudencio Parachini, con $ 1.024.00; David Israel Crespo, con $ 700.00; Orlando Notaro Francesco, con $ 882.00; Bautista Ochoteco, con $ 744.00.

20|39—Humberto P. Tomeo Ibarra, con $ 909.50; Lucio Gabino Núñez, con pesos 540.00; Abrahan Kachinovski, con $ 410.56; César Pablo Escayola, con $ 460.00; Ramona Fernández de Prique, con $ 474.00; Walter Domingo, con $ 924.00; Celina Medina de Pauletti, con $ 320.43; Celina Medina de Pauletti, con $ 416.43; Raúul A. Penadés, con $ 1.030.00; José Mazzara, con pesos 927.08; Héctor C. Bazzano, con pesos 879.00; Washington E. Demaría, con $ 1.268.50; María E. Franca Rodríguez, con $ 370.00; Lola Santos de Baralegui, con $ 521.50; Victorio Salvo, con $ 410.00; Lidia Michele de Benvenuto, con $ 528.00; Delia Giudice, con $ 600.00; Elvira A. Lerena Martínez, con $ 485.00; Adela Suela Turbay, con $ 747.00 hasta el 30 de setiembre de 1953 y $ 767.00 desde el 1.º de octubre de 1953; Roma Lila Maytía, con $ 490.00 hasta el 16 de marzo de 1954 y $ 470.00 desde el 17 de marzo de 1954.

2.º Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

40|42—María Concepción Muñoz de Casal, con $ 1.680.00; Auria da Silva de Ibáñez y sus hijas Arcinda, Elcira, Elvira y Aide Ibáñez, con $ 889.68; Petrona Isabel Arias de Lampariello y sus hijas Myriam Gladys y Nybia Dolly Lampariello Arias, con $ 1.652.90.

Jubilaciones

4361—Primitivo Martínez, con pesos 2.380.94; Luisa Zulma Fisas de Warren, con $ 2.880.00; José Romariz, con $ 2.640.00; Lorenzo Flores, con 2.907.45; Ciriaco Infante Dorrego, con $ 3.595.27; Juan Antonio López, con $ 3.899.09; Angel Francisco Larregaín, con $ 2.880.00; Teodoro Martínez Ojeda, con $ 2.160.00; Próspero Dimas Ferrada, con $ 2.640.00; María Amalia Cuevas de Morera, con $ 3.583.90; Salvador Giano, con $ 3.462.21; Felipe Trezia América, usual Felipe Prezia, con $ 3.120.00; Natalio Leites Amaral, con $ 3.224.60; Miguel Severino Lajous, con $ 3.282.00; Isolina Volpis de Juanicotenea, con $ 1.260.00; Jesús María Lista Pombo, con $ 2.067.00; Ramón Lema Martínez, con $ 2.252.80; José Lapeira Suárez, con $ 1.927.00; Clara María Brondo de Ligori, con $ 2.180.00.

62|77—Eugenio Agustín Lemes, con $ 2.232.00; Benjamín Lamela, con pesos 2.775.73; Miguel Laborde Ausoberry, con $ 1.549.97; Enrique Walter López García, con $ 3.265.32; Angel Locatelli, con $ 5.059.92; Santiago López Harguella, con $ 1.659.51 liquidada a partir del 4|6|54 y atendida por Rentas Generales; Carmen Tellería de López, con $ 2.280.00; Antonia María Adelina Lillo de Labanga, con $ 1.828.88, Eugenio López Larrondo, usual Eugenio López de Lacalle Larrondo, con $ 3.810.00 Andrés Pedro Coirolo, con $ 6.690.00; Juan Lemos, con $ 1.859.00; Corina Donata, Fernández con $ 2.133.33; Guillermo Kuhlsen Rigel, (reforma de cédula) con $ 4.220.91); Peregrino Anselmo Bértora, (reforma de cédula) con $ 10.476.58; Rosa Ana Fuscaldo Precioso, (reforma de cédula) con $ 2.420.00; Daniel Ametrano Coppola, (reforma de cédula) con $ 9.983.40; Juana Olga Pioli de Ferreira, con $ 399.28 mensuales; Mónica Vicenta Diez de Ferrari, (escolar) con $ 287.33 mensuales.

8096—Eustaquia Celestina Pastorini de Iglesias, (escolar) con $ 318.69 mensuales. María Antonia Pedreira de Monteano, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Felipa Miranda Arboleya, (escolar) con $ 483.00 mensuales. Estanislada Aída Falero, (escolar) con $ 371.73 mensuales. Pabla Irigaray de Fernández, (escolar) con $ 448.80 mensuales. Ana Martiniana Aldabalde Varela de Fornaro, (escolar) con $ 770.90 mensuales Lila Pons de Loustaunau, (escolar) con pesos 598.45 mensuales. Juan Javier, (jubilado) con $ 1.947.30. Donata Angela Bairo de Machado, (escolar) con pesos 438.00 mensuales. Josefina Rivas de López, (escolar) con $ 341.60 mensuales. María Ana Antonia Laguardia, (escolar) con $ 500.00 mensuales. María Esther Peralta de Llano, (escolar) con $ 338.93 mensuales. Margarita Antonia Laborde, (escolar) con $ 450.00 mensuales. Lastenia Emanueli de Rama, (escolar) con $ 579.00 mensuales. Marta Pagola de Rivero, (escolar) con $ 220.00 mensuales. María del Carmen Gancio de Ramos, (escolar) con $ 232.56 mensuales. Rosa Blanca Caputi de Pommerenck, (escolar) con $ 286.13 mensuales.

97|114—Antonia García de Pereda, (escolar) con $ 486.67 mensuales. Ana Carola Miglierina de Paz, (escolar) con $ 607.91 mensuales. María Josefa Gómez de Proto, (escolar) con $ 500.00 mensuales. María Ofelia Oriol de Jauregui, (escolar) con $ 495.11 mensuales. Inés Felicia Tilenni de López, (escolar) con $ 399.28 mensuales. María Zelicka Chiarella de Menéndez, (escolar) con pesos 323.00 mensuales. Luis Jorge Esteban Manzini, (escolar) con $ 819.77 mensuales. Celia Gertrudis Mayer de Nardo, (escolar) con $ 500.00 mensuales. María Esther Nieto, (escolar) con $ 350.00 mensuales. Leontina Marta Pereira, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Blanca Laura Colombo de Pucurull, (escolar) con $ 945.50 mensuales. Aura Palomeque, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Rosa Catalina Silvestri, (escolar) con pesos 689.77 mensuales. María Luciana Suárez de Sánchez, (escolar) con pesos 370.00 mensuales. Andrea Salom de Sánchez, (escolar) con $ 483.00 mensuales. Margarita Sánchez Echeverría, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Erlinda Lina Amighetti de Salvatierra, (escolar) con $ 523.00. Sara María Galeano de Pereda, (escolar) con $ 349.87 mensuales.

Pensiones

115|134—María Hilaria Cardozo de Primo y su hija Graciela Primo Cardozo, con $ 1.452.48. María Teresa Vázquez de Suárez y sus hijos Martha, José Enrique Atanasildo y Eber Suárez Vázquez, con $ 3.366.00 discriminados en la siguiente forma: $ 2.460.00 a cargo de Rentas Generales a partir del 3|2|54 y $ 906.00 con cargo a Caja Civil. Adriana Malo de Suárez, con $ 600.00. Sara Julia Cabruja de Sineiro y su hija Sonia Elsa Sineiro Cabruja, con $ 2.004.08. Orealis Francisca y María Amabelia Rodríguez, con pesos 1.020.00. Antonia Zoa Rojas de Olivera y sus hijas América y Diana Elena Olivera Rojas, con $ 963.50. María de las Nieves Ruiz Flores, con $ 406.36. Amarolina Martínez de Milano, con $ 600.00. Margarita Caffa de Mármol, con pesos 1.353.35 Felicia Sandro de Maglia y su hija Iris Olga Maglia Sandro, con pesos 1.330.16. Rosa Garrora de Romero, con $ 584.88. Julia Piñeiro de Pereda, con $ 722.66. María Gregoria Mansilla de Pereyra, con $ 847.82. Idalina Justina Bastita de Padrón, con $ 1.753.92. Ginecia Zulma Hernández de Pérez, con $ 618.51. Donata Dolores Sosa, con pesos 578.44. Zulema Jaureguy de Pedrosa y sus hijos Jorge Ernesto y Carlos María Pedrosa Jaureguy, con $ 240.00. Emilia Macellaro de Pucciarelli, con pesos 610.00. María Angélica Castro de Passarella, con $ 240.00. Aniceta Esmeralda García de Río, con $ 644.01.

Jubilaciones

135|154—Fernando Quinto Morales, (ref. céd.) con $ 673.63 liquidada a partir del 13|12|51 y atendida por Rentas Generales. Bolívar Fernando Meléndez Albornoz, (ref. céd.) con $ 7.020.00. Juan Pereira Muñoz, (ref. céd.) con pesos 820.00. Américo Remigio Pintos, con $ 2.640.00. Diego Martínez Olascoaga, con $ 4.560.00. Ignacio Máximo Pla-

zaola, con $ 4.740.00. Ramiro Sosa, con $ 2.332.55. Eugenio Silva Bello, con pesos 2.427.55. Ramón Sánchez Carreira, con $ 2.046.41. José Piaggio Accinelli, con $ 11.226.00. Perfecto Manuel Pastoriza, con $ 5.039.93. Dante Ponti Zaroli, con $ 4.352.31. Santiago Luis Pacheco, con $ 1.909.11. Eusebio Alfredo Rosales González, con $ 3.600.00. Juan Celestino Rappetti, usual Celestino J. Rappetti, con $ 4.560.00. Rafael Santacruz Morenales, con $ 2.086.00. Emilio Rodríguez Domínguez, con $ 2.539.37. Eleuterio José Roldán, con $ 765.00. Donato Silvino Rodríguez Guerrero, con $ 2.880.00.

Abelino Margarito Soria, usual Avelino Margarito Soria, con $ 3.386.40, Alberto Zoilo Soca Berriel, con $ 3.996.00; Santos Salaberri Echenique, con pesos 3.860.00; Numantino Silva Becerra, con $ 2.880.00; Domingo Salsano Di Nápoli, con $ 3.427.66; Braulio Rivero Suárez, con $ 2.362.24; Manuel Ramos, con pesos 2.678.74; Juan Rieta Leites, con pesos 2.013.33; Felipe Romanelli Pagano, con $ 2.254.84; Teodoro Claudio Rodríguez, con pesos 3.360.00; Francisco Rodríguez Fernández, con pesos 2.691.10; Nicasio Rodríguez, con pesos 1.919.00; Aransibio Rocha Da Silva, con 1.912.53; Bonifacio Vicente Pizzi Garaventa, usual José Vicente Bonifacio Pizzi, con $ 1.345.46; Eusebio Sotelo Ferreyra, con $ 5.172.00; Ramona Arnays Pons, con $ 3.120.00; Angela Pesce Marino, con $ 2.319.04; Fernando Manuel Olivera Viera, con $ 2.640.00; Francisco Parodi Martínez, con $ 2.782.49; Guillermo Antonio Moretti Domínguez, con $ 3.600.00.

175|194—Juan Valentín Pagola, con $ 4.080.00; Venancio Noria Rodríguez, con $ 2.160.00; Guerino Normani, con $ 1.847.24; Elba María Vila de Nicoletti, con $ 3.599.83; Juan Bautista Mossino Michellotto, con $ 4.080.00; Alfredo Anacleto Pereira, con $ 2.434.14; Carlos Pensotti, con $ 2.076.00; Damiana, usual Rogelia Torres de Paulino, con $ 2.640.00; Rufino Edmundo Rodríguez, con pesos 2.270.00; María Manuela Suárez de Recarey, con $ 2.320.00; Isaís Apolinario Rodríguez, con $ 770.28 y partir del 1|1|50 importará $ 933.77; Julia Rimac, (jubilada) con $ 2.640.00; Domingo Vicente Madeiro, con $ 5.798.89; Mario Mallarini Rodríguez, con $ 9.086.04; Ramón Mariano, con $ 2.152.96; Hipólito Basilio Machado, con $ 2.020.00; Juan Agustín Molinari, con $ 4.392.00; Francisco Nouche Larrauri, (jubilado) con pesos 3.324.40; Hipólito Maynard Vega, con $ 3.348.00; María Paz Asunción Moar Díaz, usual María Moar Díaz, con pesos 3.120.00.

195|198—Isabelino Mespolet, con pesos 2.349.19; Rodolfo Ojeda, con pesos 4.080.00; Eliseo Martínez Granero, con $ 2.400.00; Resilia Rosales, (escolar), con $ 579.00 mensuales.

Pensión

199— María Luisa Arostegui de Oricchio y su hija Mirta Oricchio de Espel, (pensionistas), con $ 1.800.03.

Jubilaciones

200|202—Miguel Primucci, con pesos 5.018.00; José Augusto Bertolotti, (reforma de cédula), con $ 7.200.00; Señor Miguel Máximo Bertolotti, (reforma de cédula), con $ 7.200.00.

Pensiones

20[illegible]|212—Señorita Beatriz Vázquez Patrigeón, con $ 1.081.61; Yolanda Píriz de Ulloa y sus hijos Airna Yolanda y Juan Carlos Ulloa Píriz, con $ 1.192.62; Pompolosa Andrade de Torres y sus hijos Ruben, Julio César, Laudares, Hugo Ney y Eros Torres Andrade, con $ 367.42; Berna Núñez de Spatola, con $ 1.980.00; Ramona Pérez de Lorenzo y su hija Norma Violeta Lorenzo Perez, con $ 858.00; María Marta Raffo Rogel, con $ 600.00; Maurilla Gularte de Camejo y su hija Carmen Camejo Gularte, con $ 2.430.12; Braulia Martínez de Velázquez y sus hijos Mercedes, Amanda y Manuel Domingo Velázquez Martínez, con $ 413.29 y a partir del 1|1|950 importará $ 604.65; Hilda Pérez de Rodríguez y sus hijos Alcides Egnar, Hilda Halima, Adolfo Aldebar y Roberto Rafael Rodríguez Pérez, (reforma de cédula), con $ 213.62; Rosa Enriqueta Lacome de Veiga, (reforma de cédula), $ 1.860.00.

Jubilaciones

213|235—Juan María Veloz, con pesos 2.725.11; Juan Trinidad Silva, con pesos 2.724.33; Juan Varela López, con pesos 3.368.28; Antonio Diana Morales, usual Juan Antonio Diana, con $ 3.316.66; José Jacinto Virche, con $ 3.635.23; José Vivona, con $ 2.280.00; Juan Pedro Niz, con $ 1.398.09; Gumersiado Angel Oronoz, con $ 3.995.68; Pedro Millán, con $ 3.360.00; Rafael Pascual Mastrángelo, con $ 2.640.00; Pedro Portillo Gahn, con $ 3.457.23; Osvaldo Arístoles Olivera, con $ 1.669.33; Pedro Telis, con pesos 3.508.50; Pedro Taruselli, Gazzinelli, con $ 3.360.00; Gabino D. Sánchez Alvarez, con $ 2.680.31; Carmelo Máximo Salsamendi, con $ 1.983.33; Gabino Salazar García, con $ 3.600.00; Rogelio Valdéz, con $ 1.187.77; María Aida Cuello de Rocamora, con $ 2.640.00; Laura Angélica Tellería, con $ 2.635.00; María García de Zamora, con $ 2.400.00; José Pedro Aguilar, con $ 6.900.00; Eulalio Carmelo Vázquez, con $ 2.194.12.

236|252—Pablo Ximeno, con pesos 3.436.78; Cándido Masimiano Toledo Rodríguez, con $ 267.92; Asunción Mario Umpierrez, con $ 2.336.00; Dominga Barale de Romano, (reforma de cédula escolar y nueva jubilación) con pesos 759.00 mensuales; Crisóstomo Zafra Cuenca, con $ 2.991.53; Hosmi Marquéz (reforma de cédula) con $ 730.14 liquidada a partir del 1.º de abril de 1950 y atendida por Rentas Generales; Esteban Daisson Sacarello, (reforma de cédula) con $ 3.289.55; Adelio Caride Carbajal (reforma de cédula), con pesos 786.00; Ramón Sinforoso Acevedo Lazo (reforma de cédula), con pesos 1.638.36; Matilde Piedra Cueva (escolar), con $ 552.90 mensuales; Aurora Elena Suárez de Palermo (escolar), con $ 400.00 mensuales; Silvana Perelli (escolar), con $ 330.00 mensuales; María Mercedes Onetti (escolar), con $ 804.00 mensuales; Angela Orique (escolar), con $ 275.00 mensuales; Anilda Primavera Calcagno de Toriño (escolar), con pesos 214.67 mensuales; María Celia Vidal (escolar), con $ 741 mensuales; Amanda Beatriz Cotelo de Verzeri (escolar), con $ 228.00 mensuales; Ramón Emeterio Eleuterio Villar (escolar), con pesos 598.45 mensuales.

253|258—Manuel Durán Prieto, con $ 3.500.00; Aída Schiaffarino de Colombo, con $ 360.00; Nicasio Diego Silva Armas (reforma de cédula), con pesos 2.880.00; Edmunda Guillermina Arismendi Chiappini (escolar), con pesos 333.80 mensuales.

Pensión

259—María Ofelia Barbat de Lacuague a sus hijos María Ofelia y Juan Ramón Lacuague Barbat, con $ 1.793.04.

Jubilación

260—César Zacarías Palomeque, con $ 11.362.11.

261—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Jesús Peña, tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 2.044.80 y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora Eugenia Martínez de Peña y su hija Arminda Antonia Peña Martínez, con una asignación de $ 1.549.57 anuales.

262—Declarar que el señor Carlos Alberto Bassani Carrión, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

263—Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de 17|9|51 por la que se otorgó pensión civil a la señora María Clavijo de Posadas, en el sentido de establecer que por aplicación de la ley número 11.182, de 18|12|48 y a partir del 1|1|50 importará $ 454.63 anuales.

264—Declarar que la señorita Elisa Illada Bertín, no tiene derecho a la pensión que solicita.

265—Declarar que el señor Félix Julián Aguerrebere Beracochea, no tiene derecho al pago de haberes solicitado.

266—Declarar que la señorita Olegaria del Puerto Vázquez, no tiene derecho a la pensión que solicita.

267—Declarar que el señor Benito Peña Alvarez, Conserje del Ministerio de Ganadería y Agricultura, tiene derecho al beneficio de casa-habitación, —artículo 81 de la ley Nº 9.940, de 2|7|40, en razón de ser condición del desempeño de su cargo el de vivir en el local que le proporciona la oficina a tal efecto y declarar asimismo, jubilado civil al mencionado señor, con una asignación de pesos 3.360.00 anuales.

268—Dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 30|10|45 y 23|4|48, por la que se acordó jubilación y reforma de cédula, respectivamente, al señor Abel Ruiz Díaz, en razón de efectuarse el traspaso de esos servicios a la Caja de Jubilaciones Bancarias.

269—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la señorita Sonia Parada, con una asignación de $ 535.00 mensuales.

270—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Oscar Latourrette, con una asignación de $ 815.00 mensuales.

3º Conceder de acuerdo con los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensión

271—Blanca Amelia Aldaz de Martínez y su hija Paulina Fulvia Martínez, con $ 1.629.36.

Jubilaciones

272|278—Teodoro María Ibáñaz, con $ 120.00; Pedro Andrés Ibáñez, con pesos 2.810.30; Amanda Campos de Viegas, con $ 6.456.00; Osvaldo José Anfossi, con $ 11.648.47; Elena Pintos de Barral, con $ 608.18 y a partir del 1|1|54 importará $ 900.00; María Adela Sierra de Rivero, con $ 2.280.00; Lauro Erasmo Gallardo, con $ 852.97 desde el 24|4|51 y a partir del 24|4|52 importará $ 710.81.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

"DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

68ª REUNION EXTRAORDINARIA

Enero 24 de 1955

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR FRUCTUOSO PITTALUGA

SUMARIO

1

A la hora 18 y 31 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Arrillaga Safons, Arroyo Torres, Bonino, Fabini, Gamba, Guichón, López Toledo, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega y Viña.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Barrios Amorín, Bayley, Bove Arteaga, Carballo, Cusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, Fernández Crespo, Ferreiro, González Conzi, Haedo, Manini Ríos, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló y Vignale.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica del O.S.E., acompaña nota del referido Instituto relacionada con la ejecución de ciertos trabajos en la Usina de Aguas Corrientes. — Carpeta 1604.

—Téngase presente.

La misma Presidencia remite el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que reitera el que se encuentra a estudio del Senado, relacionado con la vacunación obligatoria. — Carpeta...

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El Ministerio de Obras Públicas remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga sobre el abastecimiento de agua de la localidad de San Ramón. — Carpeta 1405.

—Pase a disposición del señor senador Bove Arteaga.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Fernández Crespo relacionadas con los préstamos para construcción y adquisición de viviendas. — Carpeta 1972.

—Pase a disposición del señor senador Fernández Crespo.

El Ministerio de Instrucción Pública remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Carballo sobre la designación de una limpiadora en la Escuela N.o 38 de Tararinas. — Carpeta 1927.

—Pase a disposición del señor senador Carballo.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se contempla la situación del personal de la industria frigorífica no amparado en la Ley 10.562.

Por la que se establece un régimen de compensación por despido para el personal administrativo de los establecimientos frigoríficos;

Por la que se modifican los artículos 1.o y 3.o de la Ley 11.302 de Préstamos para Viviendas;

Por la que se extienden los beneficios de la mencionada ley a los funcionarios y ex funcionarios de la Corte Electoral;

Por la que se incluye a los Oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en los beneficios de las leyes que reglamentan los préstamos para vivienda;

Por la que se dispone que los actos eleccionarios y asambleas de las instituciones que disfrutan de concesiones del Estado deberán ser contraloreadas por la Corte Electoral;

Por la que se establece un régimen de subsidio por enfermedad para los empleados y obreros de CUTCSA.

Por la que se otorga un nuevo plazo de treinta días para que los interesados puedan acogerse a los beneficios que acuerda la Ley 12.056;

Por la que se faculta al Banco Hipotecario del Uruguay para celebrar convenios con las sociedades CIFSA y OCRISA destinados a facilitar la construcción de la casa propia;

Por la que se sustituye el texto del artículo 267 de la Ley Orgánica Militar;

Por la que se crea un régimen jubilatorio especial para los enfermos laríngeos;

Y por la que se fija la dotación de cada uno de los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

—Archívense.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley por el que se prorroga por dos años y medio el plazo otorgado al Banco de la República por el artículo 3.o de la Ley de 19 de mayo de 1952.

La Suprema Corte de Justicia acusa recibo del decreto por el que se fija la dotación de los miembros de esa Corporación.

La Intendencia Municipal de Montevideo acusa recibo del decreto por el que se le autoriza a ampliar en diez millones de pesos la deuda Bonos Rambla Portuaria y para contratar un préstamo con el Banco de la República.

—Archívense.

3

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

ALFEO BRUM,
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés,
Secretarios

Celestino M. Rubio,
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos.

69ª REUNION EXTRAORDINARIA

Febrero 9 de 1955

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

A la hora 18 y 32 minutos, entran a la Sala de sesiones los señores senadores **Arroyo Torres, Cutinella, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, Gamba, Guichón, López Toledo, Raffo Frávega, Sancho Barceló, Vignale y Viña.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Cusano, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, González Conzi, Haedo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), y Rodríguez Larreta.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para contribuir con la suma de $ 4.000.00 a la erección del monumento en homenaje al doctor Alfonso Espínola. Carpeta 1991.

—A la Comisión de Presupuesto.

La misma Presidencia remite el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, relacionado con el que se encuentra actualmente a estudio del Senado y por el cual se le faculta para disponer de la cantidad d $ 290.000.00 para atender los gastos que demanden los actos a realizarse con motivo de la trasmisión del mando. Carpeta 1977.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

La referida Presidencia remite los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones, de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 de la ley de Ordenamiento Financiero:

Por la que se autoriza la expedición de una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina por la cantidad de $ 1:151.207.52. Carpeta 1979.

Por la que se prorroga el plazo de la autorización concedida al Ministerio de Instrucción Pública en lo que se refiere al alquiler de la Oficina del Registro General de Arrendamientos y Anticresis. Carpeta 1981.

Por el que se autoriza a todas las dependencias de dicho Poder para excederse en los duodécimos del rubro 2.08 "Arrendamientos" hasta el 31 de diciembre de 1954. Carpeta 1982.

Por el que se extiende al Poder Judicial la autorización concedida por el decreto anteriormente mencionado. Carpeta 1988.

—Téngase presente y repártase.

La mencionada Presidencia remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que da cuenta de haber dictado una resolución autorizando a la Dirección General de Correos para adquirir, por licitación pública, vehículos para atender todas las exigencias del servicio postal. Carpeta 1989.

Por la que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para adquirir una camioneta destinada a la Inspección de Granjas. Carpeta 1980.

Por el que da cuenta de la redistribución de cargos efectuada en el Ministerio de Salud Pública de acuerdo con las facultades acordadas por el artículo 107 de la Ley Presupuestal. Carpeta 1987.

Por los que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la ley Orgánica del OSE, acompañan notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones y adjudicaciones de obra que en los mismos se mencionan. Carpeta 1604.

—Téngase presente.

La misma Presidencia remite las notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que da cuenta de las actuaciones cumplidas con motivo de las siguientes observaciones:

De la interpuesta a una transferencia a favor de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica, por la cantidad de $ 605.000.00, y del Fondo le Diferencias de Cambio. Carpeta 1974.

Y de la interpuesta a unas planillas de la Comisión de Asistencia Social de Invierno. Carpeta 1975.

—Téngase presente y repártase.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se modifican los artículos 261 de la Ley Orgánica Militar y 67 de la Ley Orgánica de la Marina, y se sustituye el inciso B) parágrafo IV del artículo 4.° de la ley N.° 10.558 y el parágrafo C) apartado V del artículo 7º del Decreto Ley de 9 de abril de 1942. Carpeta 1985.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje por el que da cuenta de haber sido designado Presidente de esa Corporación, al doctor Manuel López Esponda. Carpeta 1954.

—Téngase presente.

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

ALFEO BRUM
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penandés
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

70ª SESION EXTRAORDINARIA

Febrero 14 de 1955

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, GENERAL (R.) JUAN P. RIBAS

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 14 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados.

1

Siendo la hora 18 y 15 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Arrillaga Safons, Arroyo Torres, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Cusano, Cutinella, Chiarino, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, González Conzi, Guichón, Haedo, López Toledo, Manini Ríos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló y Vignale.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Barrios Amorín, Charlone, Chouhy Terra, Espalter, Gamba, Mochó (Amestoy de) y Viña.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite los mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Ordenamiento Financiero:

Por el que se autoriza al Ministerio del Interior para adquirir un bien con destino a la Sección Vestuario y Talleres de la Jefatura de Policía de Montevideo. Carpeta 1990.

Por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para entregar a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica hasta la suma de $ 605.000.00 para el pago de subsidios por desocupación en el mes de octubre de 1954. Carpeta 1994.

Por el que se autoriza al mismo Ministerio para entregar a la referida Caja hasta la cantidad de $ 500.000.00 para el pago de los subsidios por el mes de enero. Carpeta 1995.

Y por el que se autoriza al Ministerio de Industrias y Trabajo para disponer de la suma de $ 671.802.00 para ser depositada en la cuenta especial que el Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción tiene abierta en el Banco de la República. Carpeta 1993.

—Ténganse presente y repártanse.

La misma Presidencia remite las notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que da cuenta de las actuaciones cumplidas con motivo de las siguientes observaciones:

De la interpuesta a las planillas del Ministerio de Relaciones Exteriores a favor de Oficinas Consulares, correspondientes al mes de julio último. Carpeta 1986.

Y de la interpuesta a la orden de pago Nº 112 destinada a sufragar los gastos ocasionados por la visita del Presidente de la República del Líbano y su comitiva. Carp. 1992.

—Ténganse presente y repártanse.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se amplía la Deuda "Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953" en la suma de pesos 1:010.000.00 valor nominal para la adquisición de lanchas y otros equipos de salvamento destinados a la Prefectura Marítima. Carpeta 1996.

—A la Comisión de Hacienda.

3

—Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Si me permite, señor Presidente, me voy a ocupar, en dos palabras, de los sucesos ocurridos en Costa Rica.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que para tratar un asunto en esta sesión debe ser declarado grave y urgente.

(Apoyados).

SEÑOR GUICHON. — Y figurar además en el orden del día. Ya había criterio hecho a este respecto en el Senado.

SEÑOR FABINI. — Deseaba decir, señor Presidente, solamente dos palabras, porque en el Senado no se ha considerado ningún aspecto de este importante asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador debe hacer moción para que se declare grave y urgente el asunto a que hace referencia.

SEÑOR FABINI. — Hago moción en el sentido indicado, señor Presidente.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — El señor senador podría hacer uso de la palabra al final de la sesión, si no tiene inconveniente.

SEÑOR FABINI. — Voy a distraer solamente 5 minutos la atención del Senado.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite?

Con gran violencia, señor Presidente, voy a votar en contra de la moción formulada por el señor senador Fabini, por venir de tan distinguido compañero y por tratarse del tema que él ha enunciado.

Ya en esta misma Legislatura, cuando me tocó ejercer la Presidencia del Senado, sostuve que no se podía tratar ningún asunto que no figurara en el orden del día.

En esta misma materia, el señor senador Fabini que va a continuar integrando el Cuerpo, podrá plantear su punto de vista con toda extensión y se podrá debatir ampliamente el tema: pero si en estos momentos habla un señor senador, vamos a tener que hablar, con toda seguridad, otros más y no se dará término a los asuntos que figuran en el orden del día.

(Apoyados).

Con gran violencia, repito, voy a votar en contra porque creo que es inconstitucional esa moción y la creo perturbadora porque va a frustrar el motivo de esta sesión, ya que tendríamos que considerar otros temas. Por ejemplo, yo tendría que ocuparme del fallecimiento de un distinguido ciudadano, el señor Contador José Luis Rodríguez, de Florida, y no lo hago, a pesar de tener el deber moral de hacerlo, porque creo que es inconstitucional ya que cuando el Parlamento está en receso sólo se pueden tratar los asuntos que figuran en la orden del día.

4

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago notar que no hay orden del día y que el Senado tiene que estructurar una.

Lo primero que tenemos que hacer es votar el orden del día. Todos sabemos que hay dos asuntos urgentes: modificaciones a la ley Orgánica Militar y Prefectura Marítima, que han determinado nuestra presencia en este recinto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción del señor senador Fabini, que la Mesa tiene la obligación de ponerla a votación.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Es para proponer que se declaren graves y urgentes y se consideren de inmediato los dos asuntos a los cuales acaba de referirse el señor senador Arroyo Torres y que han dado mérito a la concurrencia a Sala del señor Ministro de Defensa Nacional.

Le damos extraordinaria importancia a esos dos temas que son, por otra parte, los que nos han traído a Sala.

5

Le pediría al estimado colega señor senador Fabini, que nos permitiera tratar con prioridad estos dos temas.

(Apoyados).

SEÑOR FABINI. — Acepto la proposición, señor senador.

6

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARBALLO. — Al retirarme de la casa, señor Presidente, ya que por disposición constitucional cesa mi mandato como senador de la República, en el día de hoy, quiero dejar expresa constancia de mi reconocimiento hacia la persona del señor Presidente y también para el funcionariado del Palacio, para el Cuerpo de Taquígrafos, que con su experiencia contribuyó muchas veces a facilitar mi gestión en el cargo.

También hago extensivo mi reconocimiento a los cronistas parlamentarios que actúan en este Cuerpo.

Deseo, señor Presidente, que quede expresa constancia en actas de este agradecimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se hará constar así.

SEÑOR CARBALLO. — En primer término, a la Mesa; y, en segundo, al funcionariado de la casa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa agradece las manifestaciones del señor senador Carballo.

7

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Completando las manifestaciones del señor senador Carballo, deseo, decir algunas palabras con respecto al doctor Alfeo Brum, que hoy cesa, por término de mandato, como Presidente del Senado.

Tendría que ser de cuerpo presente. No veo otra forma de hacerlo. Los senadores prácticamente nos despedimos hoy del señor Presidente. Tenemos el deber moral y caballeresco, siendo sus adversarios políticos, de adelantarnos a ser los primeros en declarar la complacencia con que hemos visto su Presidencia, la ecuanimidad, el espíritu patriótico y el respeto a las disposiciones reglamentarias que caracterizó su gestión. Baste decir que todos los senadores nos habíamos acostumbrado tanto a la presencia del señor Presidente, que lo considerábamos consustanciado con la propia Institución del Senado.

Puede tener la seguridad, al entrar en el retiro de su vida privada, alejándose, esperamos que transitoriamente de la función pública, que deja en el Senado el recuerdo de su hombría de bien, de su capacidad y de su espíritu patriótico.

(Muy bien. Apoyados).

SEÑOR FERREIRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo manifestar, de todo corazón, que hago mías las palabras formuladas por el señor senador Haedo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero dejar constancia que adhiero a todas las exactas y justicieras expresiones del señor senador Haedo en lo que respecta a la persona y a la actuación del señor Presidente.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: creo que sobran las palabras porque el señor senador Haedo ha tenido la felicidad de decir, en síntesis, de la actuación del doctor Brum en la Mesa del Senado, lo que sentimos los treinta senadores que hemos estado bajo su Presidencia en estos cuatro años.

(Apoyados).

Creo que es unánime el sentimiento y los elogios merecidos que ha vertido el señor senador Haedo.

SEÑOR GUICHON. — Apoyado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Aunque el reconocimiento

y el elogio al señor Presidente viene de las tiendas de enfrente, como el señor Presidente pertenece a nuestro partido debemos dejar constancia que compartimos totalmente y agradecemos las expresiones que se han formulado en Sala sobre su persona que, con carácter, hombría de bien y espíritu de justicia, ha honrado al Senado.

Somos los primeros en lamentar que un pequeño accidente de la vida política lo separe transitoriamente de la Presidencia del Senado.

(Apoyados).

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Nuestro sector también siente que en su espíritu brota un sentimiento de justicia y en mi caso, tiene ese sentimiento de justicia la fragancia de la amistad que me permite decir que el doctor Brum ha sido, —el término no es original mío sino de un distinguido colega— en la Presidencia del Senado, un austero magistrado en el Derecho Parlamentario.

Creo que esta expresión dice y traduce el sentimiento de consideración y de respeto que su talento y virtudes ciudadanas nos ha merecido.

Complacido, pues, dejo esta constancia, que comparte nuestro sector político.

(¡Muy bien!. — Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permiten los señores senadores, quiero expresar mi profunda gratitud y mi emoción por este homenaje, digamos así, que me rinden generosa y excesivamente, y especialmente agradezco al señor senador Haedo sus términos elogiosos que también considero inmerecidos. Si he actuado con ponderación, rectitud y acierto, ha sido debido también a la colaboración eficaz, inteligente y a la buena voluntad prestada por los señores senadores.

Soy hombre de pocas palabras, pero mi agradecimiento es profundo.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Entrado a Sala en el instante en que terminaba el señor senador Arrillaga Safons, es ésta la primera oportunidad que tengo para manifestar mi adhesión a cuanto se ha expresado en lo referente al desempeño de la Presidencia por parte del titular. Enterado por un colega de los conceptos vertidos, debo decir que los hago míos. En esto, no hay nada de protocolar. Es un sentimiento profundamente sincero que me permite adherir a todas las manifestaciones y expresiones hechas en Sala, porque las considero de estricta justicia y me parece conveniente que se haga resaltar así, cuando un hombre de Partido, por encima de sus inclinaciones políticas sabe presidir un alto Cuerpo con la austeridad, inteligencia y sano prestigio de que ha dado muestra siempre el doctor Alfeo Brum.

Nada más, señor Presidente.

(¡Muy bien! — Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco también estas expresiones, que igualmente considero excesivas.

8

—Se va a votar la moción del señor senador Arroyo Torres y del señor senador Arrillaga Safons, para que se trate, en primer término, el proyecto relativo a la Prefectura Marítima, y luego el que modifica la Ley Orgánica Militar y de la Marina.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **20 en 20. — Afirmativa. — Unanimidad**).

9

Léase el proyecto de ley referente a la Prefectura General Marítima.

(Se lee:)

(Carpeta Nº 1.996 de 1955. — Repartido Nº 14 de 1955).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de noviembre de 1954.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a ese Alto Cuerpo el presente mensaje y proyecto de ley correspondiente en que se prevé la adquisición de algunos elementos materiales con destino a la Prefectura General Marítima, a fin de que ese Organismo pueda cumplir, aunque con eficiencia mínima, los fundamentales cometidos que tiene asignados.

Acerca de la oportunidad urgente de estas adquisiciones abonan el reciente pronunciamiento de la Cámara de Representantes y la opinión pública agitada por el siniestro del Banco Inglés.

La carencia de medios en la Prefectura General Marítima, en la actualidad, es casi total y ello se traduce en el abandono de más de 1.500 kilómetros de costa marítima y fluvial a los que no llega la mínima vigilancia por parte de este Organismo.

De los estudios realizados surge que las necesidades que experimenta la Prefectura General Marítima, se concretan en:

—Material.

—Presupuesto anual de su personal.

En relación con la forma de subsanar las primeras se ha concluído la conveniencia de escalonar las adquisiciones de material y esta primera etapa que se proyecta insume la cantidad aproximada de $ 858.000.00. Oportunamente se gestionarán las adquisiciones complementarias que han sido previstas en un monto aproximado de $ 2:200.000.00.

En cuanto al presupuesto del personal necesario, no se considera en esta oportunidad desde que razones de orden constitucional prohiben su planteamiento.

El programa que se somete a la Honorable Asamblea comprende:

—Lanchas de mar y de puerto;

—Camionetas;

—Radio - teléfono;

—Talleres, instalaciones y herramientas;

—Repuestos y equipos, y su valor aproximado, como ya se expresó alcanza a los pesos 858.000.00.

Las lanchas de mar y de puerto, con características y posibilidades diferentes cubren, en lo fundamental los cometidos de la Prefectura tanto en el Puerto de Montevideo como en Punta del Este y La Paloma.

Las camionetas, por la particularidad de adaptarse como vehículo de transporte son preferidas a otros tipos y su rendimiento será efectivo tanto en Montevideo como en Colonia, Floresta, Punta del Este, La Paloma y Río Branco.

También se tiene en cuenta los medios de comunicación modernos, con alcance, rapidez y certidumbre y por eso se recurre al tipo de radio - teléfonos capaces de asegurar un enlace eficiente.

Asimismo elementales medidas de previsión imponen disponer de un taller de reparaciones y un pequeño stock de repuestos, con lo que se evita la paralización de algún elemento, a veces por una pequeña reparación o por no tener repuestos adecuados y disponibles.

Por lo expuesto en forma sintética se percibe cuál es la situación actual de la Prefectura General Marítima y cuál es la preocupación de las autoridades responsables y por ello encarecemos a ese Alto Cuerpo el tratamiento urgente que quiera dispensar a este asunto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar las expresiones de mi alta consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — JUAN P. RIBAS. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna creada por el artículo 244 de la Ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953, modificada por el artículo 44 de la Ley de 11 de diciembre de 1953 denominada "Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953", en la suma de un millón diez mil pesos valor nominal ($ 1:010.000.00), con destino a la adquisición de:

3 lanchas de mar, 2 lanchas de puerto, 7 camionetas, 24 radios teléfonos, taller, instalaciones y herramientas, repuestos y equipos, incluyendo 2 motores para P. M. 1, para atender las necesidades urgentes y mínimas de la Prefectura Marítima.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 18 de 1954.

JUAN P. RIBAS. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna creada por el artículo 244 de la Ley número-

ro 11.923, de 27 de marzo de 1953, modificada por el artículo 44 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953 denominada "Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953", en la suma de un millón diez mil pesos valor nominal ($ 1:010.000.00), con destino a la adquisición de:

3 lanchas de mar, 2 lanchas de puerto, 7 camionetas, 24 radios teléfonos, taller, instalaciones y herramientas, repuestos y equipos, incluyendo 2 motores para P.M. 1, para atender las necesidades urgentes y mínimas de la Prefectura Marítima.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de febrero de 1955.

Carlos B. Moreno, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
SEOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR ARROYO TORRES. — La Comisión de Defensa Nacional, que está integrada con algunos miembros que lo somos, a la vez, de la de Presupuesto y de Hacienda, llegó a la conclusión unánime de la necesidad y urgencia de aprobar este proyecto de ley. Es de conocimiento del Senado la pobreza de medios de la Prefectura General Marítima y la necesidad de cumplir esta primera etapa. Entiende la Comisión que el proyecto no va a dar lugar a mayor debate, lo que hace que yo obvie un informe más extenso.
Por ahora nada más, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en primera discusión general.
(Se vota: Afirmativa 20 en 20 — Unanimidad).
Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1º
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la lectura.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.
(Se vota: Afirmativa 18 en 20).
En discusión el artículo 1º
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: Afirmativa 18 en 20).
El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR ARROYO TORRES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: Afirmativa 18 en 20).
Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

10

—Continúa el orden del día con la consideración del proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Militar y de la Marina.
Léase.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Hago moción para que se suprima la lectura.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.
(Se vota: 19 en 20 Afirmativa).
(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes):

Carpetas 1995, 1995 Repartidos 7 y 16 de 1955

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, enero 4 de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor don Alfeo Brum.

Presente.

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley, tiene por finalidad:
A) Un aspecto reparador para un grupo de Oficiales, actualmente Mayores, que en oportunidad de la Ley de 13 de febrero de 1952 quedaron relegados de sus beneficios.
Situación similar se produjo en la Marina, aunque el grupo de Oficiales lesionados por esta causa es mínimo y también su lesión fué reconocida en la misma forma que en el Ejército.
B) Proyecto de tiempos mínimos: la Ley Orgánica Militar modificada en 1946 instituyó nuevos tiempos de permanencia en cada grado que hasta el de Capitán inclusive, insumían 10 años. Una serie de factores de actualidad han hecho oportuno reconsiderar aquellas permanencias y valorarlas en 8 años para alcanzar el grado de Capitán y aún mismo propender a una discriminación más racional que mantenga al Oficial 2 años solamente como Alférez, es decir, en el grado menos protegido.
Estas consideraciones se extienden también a la Marina y a la actual Fuerza Aérea que permaneció hasta la promulgación de la Ley Nº 12.070 regida por la Ley Orgánica Militar.
De los estudios realizados por los órganos competentes aparecen como derivaciones de esta Ley:
Reparación de consecuencias producidas por otras leyes de reparaciones;
Beneficia a los grupos más modestos de Oficiales, precisamente a aquéllos que no habían obtenido de estas leyes ningún beneficio.
Es una ley justiciera, comprensiva y moral que no distribuye grados graciosamente, sino que los otorga a quienes están habilitados para desempeñarlos con capacidad legalmente reconocida. Y para aquéllos que por causas no imputables a sus propios actos, no reúnan las condiciones exigidas para el ascenso, se prevé la habilitación inmediata de los cursos necesarios, otorgando luego las promociones con las fechas que correspondan;
No ocasiona erogaciones.
Para que esta ley produzca los resultados que se procuran, se hace necesario darle un tratamiento urgente, por lo que solicito sea incluída en los asuntos que se tratarán en sesiones extraordinarias.
Sin otro motivo, saluda al señor Presidente y demás miembros con su más alta consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUAN P. RIVAS. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el artículo 261 de la Ley Orgánica Militar, N.o 10.757, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 261. El tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado exigible para el ascenso, es el siguiente:

1	Cadete	4 años
2	Sargento 1.o	3 años
3	Alférez	2 años
4	Teniente 2.o	3 años
5	Teniente 1.o	3 años
6	Capitán	4 años
7	Mayor	4 años
8	Teniente Coronel	4 años
9	Coronel	5 años"

Art. 2.o Modifícase el artículo 67 de la Ley Orgánica de la Marina, N.o 10.808, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 67. El tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado y exigible para el ascenso, es el siguiente:

1	Aspirante	5 años
2	Guardia Marina y su equivalente del CIME	3 años
3	Alferez de Navío y su equivalente del CIME	4 años
4	Teniente de Navío y su equivalente del CIME	4 años
5	Capitán de Corbeta y su equivalente del CIME	4 años
6	Capitán de Fragata y su equivalente del CIME	4 años
7	Capitán de Navío y su equivalente del CIME	5 años"

A los Oficiales del Cuerpo de Administración se les computará los tiempos mínimos de antigüedad establecidos por la Ley N.o 10.808".

Art. 3.o A los Oficiales Combatientes del Ejército y la Fuerza Aérea Militar en servicio activo que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757, se les hayan acreditado en los grados de Alférez, Teniente 2.o y Teniente 1.o respectivamente, más de dos, tres y tres años de antigüedad computables y hayan

llenado además, las exigencias del artículo 256, les serán aplicadas las nuevas disposiciones otorgándose las retroactividades y las promociones que correspondan, tomando a tales efectos como fecha de aplicación de esta ley el 1.o de febrero de 1946.

Las disposiciones de este artículo son igualmente aplicables a los Oficiales de la Fuerza Aérea durante el período correspondiente en que ella formó parte del Ejército, pero el total de tiempo con que ellos se benefician, comprendiendo los nuevos tiempos establecidos por la Ley número 12.070 y los que aquí se establecen, no excederá a dos años durante el período 1.o de febrero de 1946 al 1.o de febrero de 1955 inclusives.

Art. 4.o A los Oficiales de la Armada en servicio activo que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica de la Marina N.o 10.808, se les haya acreditado en los grados de Guardia Marina y su equivalente, Teniente de Navío y su equivalente y Capitán de Corbeta y su equivalente, más de tres, cuatro y cuatro años respectivamente de antigüedad computable y hayan llenado, además, las exigencias del artículo N.o 62 de la Ley Orgánica de la Marina, les serán aplicadas las nuevas disposiciones otorgándose las retroactividades y las promociones que correspondan tomando, a tales efectos, como fecha de aplicación de esta ley el 1.o de febrero de 1946.

Art. 5.o Declárase que la expresión "los Oficiales del Ejército y la Armada" contenida en el artículo 3.o, inciso 3.o de la Ley N.o 11.791 del 13 de febrero de 1952, y la expresión "los Oficiales de las Armas Combatientes en servicio Activo" del artículo 4.o de la misma ley, comprenden a todos los Oficiales de cualquier grado que en el momento de dictadas las sentencias del Tribunal Extraordinario del 11 de diciembre de 1951 para el Ejército, y del 26 de diciembre de 1950 para la Armada, tuvieran igual o mayor antigüedad computable que los beneficiarios de aquellas, o la obtengan por aplicación de la presente ley, están comprendidos en los beneficios del artículo 3.o inciso 3.o de aquella ley, al llenar las condiciones exigidas por los artículos 256 y 62 de las Leyes Nos. 10.757 y 10.808 respectivamente.

Art. 6.o Aquellos Oficiales que, hasta el 1.o de febrero de 1955 inclusive por el juego normal de las respectivas leyes orgánicas hubieran alcanzado determinada posición en los escalafones y que, por aplicación de la presente ley, resulten sobrepasados en precedencia, ascenderán al ser promovidos cualquiera de los que hubiera logrado prioridad en el escalafón por aplicación de esta ley siempre que llenasen las exigencias prescriptas en los artículos 256 y 62 de las Leyes Nos. 10.757 y 10.808, respectivamente, y sin perjuicio de los otros sistemas vigentes.

Art. 7.o Aquellos Oficiales que deban ser ascendidos por aplicación de las disposiciones de la presente ley, y no hayan realizado los cursos de habilitación dispuestos en las respectivas Leyes Orgánicas, cumplirán con esta exigencia en el primer semestre del año 1955, y, al quedar en condiciones, aprobándolo, serán promovidos en la fecha que corresponde.

Art. 8º A los efectos de la aplicación de los artículos 2º, 3º y 5º de la presente ley:

A) Sustitúyese el inciso B) parágrafo IV del artículo 1º de la Ley N.o 10.568 que quedará redactado en la siguiente forma: "Al cumplir 3 años de antigüedad como Teniente 2º y reuniendo las condiciones generales para el ascenso exigidas en el artículo 9º de la presente ley, ingresarán al Cuerpo Técnico como Tenientes 1os., siempre que hayan aprobado, por lo menos, hasta el 1er. año inclusive de Ingeniería Civil o Arquitectura, según la especialización respectiva.

B) Sustitúyese el parágrafo C, apartado V, del artículo 7º "in finis" del Decreto-Ley de fecha 9 de abril de 1942, que quedará redactado en la siguiente forma: "Al cumplir 3 años de antigüedad como Teniente 2º, y reuniendo las condiciones generales para el ascenso exigidas en el apartado X, ingresarán al Cuerpo Técnico como Teniente 1º, siempre que hayan aprobado, por lo menos, el 1er. año común de Ingeniería o Química Industrial según las especializaciones respectivas, en los cursos reglamentarios de las pertinentes Facultades de la República".

Art. 9º En el caso que un Teniente 2º aspirante a ingresar al Cuerpo Técnico no satisfaga totalmente las condiciones exigidas, no podrá ser promovido a Teniente 1º, a menos que opte por renunciar al ingreso al Cuerpo Técnico y continuar en su arma de origen con carácter definitivo.

Art. 10. Los ascendidos por aplicación de esta ley, siempre que sobrepasen los efectivos actuales, estarán comprendidos por lo prescripto en el artículo 8º de la Ley Nº 11.791 y el artículo 57 de la Ley Nº 10.808, en lo que tiene relación.

Art. 11. Los ascensos o retroactividades que se produzcan por la presente ley, no dan derecho a reparaciones por haberes devengados, diferencias de sueldos, compensaciones ni por ningún otro concepto.

Art. 12. El Poder Ejecutivo dispondrá lo que corresponda para la ejecución inmediata de esta ley.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de enero de 1955.

JUAN P. RIBAS.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 261 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757, por el siguiente:

"Artículo 261. El tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado exigible para el ascenso es el siguiente:

1.	— Cadete	4 años
2.	— Sargento 1º	3 años
3.	— Alférez	2 años
4.	— Teniente 2º	3 años
5.	— Teniente 1º	3 años
6.	— Capitán	4 años
7.	— Mayor	4 años
8.	— Teniente Coronel	4 años
9.	— Coronel	5 años"

Art. 2º Sustitúyese el artículo 67 de la Ley Orgánica de la Marina Nº 10.808, por el siguiente:

"Artículo 67. El tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado y exigible para el ascenso, es el siguiente:

1.	— Aspirante	5 años
2.	— Guardia Marina y su equivalente del C.I.M.E.	3 años
3.	— Alférez de Navío y su equivalente del C.I.M.E.	4 años
4.	— Teniente de Navío y su equivalente del C.I.M.E.	4 años
5.	— Capitán de Corbeta y su equivalente del C.I.M.E.	4 años
6.	— Capitán de Fragata y su equivalente del C.I.M.E.	4 años
7.	— Capitán de Navío	5 años"

A los Oficiales del Cuerpo de Administración se les computarán los tiempos mínimos de antigüedad establecidos por la Ley Nº 10.808.

Art. 3º A los actuales Mayores y Capitanes combatientes del Ejército y los Cuerpos Técnicos en servicio activo, egresados de la Escuela Militar a partir del 1º de febrero de 1940 inclusive, a quienes se les haya acreditado en los grados de Alférez a Teniente 1º, ambos inclusive, un total de más de ocho años de antigüedad computable, les serán aplicados en dichos grados los nuevos tiempos previstos en el artículo 1º de la presente ley y se les otorgarán las retroactividades y|o promociones que correspondan; estas últimas, siempre que se hayan llenado las demás exigencias legales.

A los actuales Tenientes 1.os, Tenientes 2.os y Alféreces combatientes del Ejército y de los Cuerpos Técnicos, en servicio activo, les serán aplicados desde su egreso de la Escuela Militar, los tiempos previstos en el artículo 1º de la presente ley, otorgándoseles las retroactividades y|o promociones que correspondan.

Las disposiciones de este artículo son igualmente aplicables a los Oficiales de la Fuerza Aérea durante el período correspondiente en que ella formó parte del Ejército, pero el total de tiempo con que ellos se beneficien, resultante de la aplicación de la Ley Nº 12.070, y de lo establecido en el artículo 1º de esta ley, no deberá exceder de dos años en el lapso 1º de febrero de 1940 al 1º de febrero de 1955, inclusive.

Art. 4º A los Oficiales de la Armada en servicio activo, a quienes por aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Nº 10.808, se les haya acreditado en los grados de Guardia Marina y su equivalente, Alférez de Navío y su equivalente, Teniente de Navío y su equivalente y Capitán de Corbeta y su equivalente, más de tres, tres, cuatro y cuatro años, respectivamente, de antigüedad computable, les serán aplicados estos tiempos, otorgándose las retroactividades y|o promociones que correspondan tomando, a tales efectos, como fecha de iniciación del régimen de esta ley, el

1º de febrero de 1946. Las promociones que se otorgaren estarán supeditadas al previo cumplimiento de las exigencias del artículo 62 de la Ley Nº 10.808.

Los Oficiales del Cuerpo de Administración de la Armada que hayan obtenido ascensos por aplicación del artículo 5º de la Ley Nº 11.791, del 13 de febrero de 1952, no podrán obtener nuevos ascensos hasta no haber computado, en los grados de Oficial, el mínimo de años necesarios para alcanzar el grado inmediato superior al que tienen.

La antigüedad para los ascensos a los grados de Oficial Superior que deban conferirse por aplicación de la presente ley, no podrá ser anterior al 1º de febrero de 1954.

Art. 5º Declárase que la expresión "los Oficiales del Ejército y la Armada", contenida en el artículo 3º, inciso 3º de la Ley Nº 11.791, del 13 de febrero de 1952, y la expresión "los Oficiales de las Armas Combatientes en servicio activo", del artículo 4º de la misma ley, comprenden a todos los Oficiales de cualquier grado que, en el momento de dictadas las sentencias del Tribunal Extraordinario, de 11 de diciembre de 1951, para el Ejército y de 26 de setiembre de 1950 para la Armada, tenían igual o mayor antigüedad computable que los beneficiarios de aquéllas, o la obtengan por aplicación de la presente ley, y que están comprendidos en los beneficios del artículo 3º de aquella ley, al llenar las condiciones exigidas por los artículos 256 y 62 de las Leyes 10.757 y 10.808, respectivamente.

Los Oficiales ascendidos por aplicación de esta ley serán ubicados en los escalafones correspondientes a continuación del último Oficial que allí figure.

Art. 6.o Los Oficiales que deban ser ascendidos por la aplicación de las disposiciones de la presente ley y no hayan realizado los cursos de habilitación dispuestos en las respectivas leyes orgánicas, cumplirán con esta exigencia en el primer semestre del año 1955 y, al quedar en condiciones, aprobándolos, serán promovidos con la fecha que corresponda.

Art. 7º A los efectos de la aplicación de los artículos 1º, 3.o y 5.o de la presente ley:

A) Sustitúyese el inciso B), parágrafo IV, del artículo 4.o de la Ley N.o 10.568, que quedará redactado en la siguiente forma: "Al cumplir 3 años de antigüedad como Teniente 2.o y reuniendo las condiciones generales para el ascenso exigidas en el artículo 9.o de la presente ley, ingresarán al Cuerpo Técnico como Tenientes 1.os siempre que hayan aprobado, por lo menos, hasta el 1.er año inclusive de Ingeniería Civil o Arquitectura, según la especialización respectiva".

B) Sustitúyese el parágrafo C), apartado V del artículo 7.o "in finis", del Decreto-Ley de 9 de abril de 1942, que quedará redactado en la siguiente forma: "Al cumplir 3 años de antigüedad como Teniente 2.o y reuniendo las condiciones generales para el ascenso exigidas en el apartado X, ingresarán al Cuerpo Técnico como Teniente 1.o, siempre que hayan aprobado, por lo menos, el primer año común de Ingeniería o Química Industrial, según las especializaciones respectivas, en los cursos reglamentarios de las pertinentes Facultades de la República".

Art. 8.o En el caso que un Teniente 2.o aspirante a ingresar al Cuerpo Técnico no satisfaga totalmente las condiciones exigidas, no podrá ser promovido a Teniente 1.o, a menos que opte por renunciar al ingreso al Cuerpo Técnico y continuar en su Arma de origen con carácter definitivo.

Art. 9.o Los ascendidos por aplicación de esta ley, siempre que sobrepasen los efectivos actuales, estarán comprendidos por lo prescripto en el artículo 8.o de la Ley N.o 11.791, y el artículo 57 de la Ley N.o 10.808, en lo que tiene relación.

Art. 10. Los ascensos o retroactividades que se produzcan por la presente ley, con anterioridad al 1.o de febrero de 1955, no dan derecho a reparaciones por haberes devengados, diferencias de sueldos, compensaciones ni por ningún otro concepto.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 3 de febrero de 1955.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — M. Alberto Bosso, Secretario.

Cámara de Senadores.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha estudiado el presente proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes, que, según el mensaje del Poder Ejecutivo, que acompaña al mismo, tiene por finalidad:

A) Un aspecto reparador para un grupo de Oficiales, actualmente Mayores, que en oportunidad de la Ley de 13 de febrero de 1952 quedaron relegados de sus beneficios.

Situación similar se produjo en la Marina, aunque el grupo de Oficiales lesionados por esta causa es mínimo y también su lesión fué reconocida en la misma forma que en el Ejército.

B) La modificación de tiempos mínimos: la Ley Orgánica Militar modificada en 1946 instituyó nuevos tiempos de permanencia en cada grado que hasta el de Capitán inclusive, insumían 10 años. Una serie de factores de actualidad han hecho oportuno reconsiderar aquellas permanencias y valorarlas en 8 años para alcanzar el grado de Capitán y aún mismo propender a una discriminación más racional que mantenga al Oficial 2 años solamente como Alférez, es decir, en el grado menos protegido.

Estas consideraciones se extienden también a la Marina y a la actual Fuerza Aérea que permaneció hasta la promulgación de la Ley N.o 12.070 regida por la Ley Orgánica Militar.

Vuestra Comisión entiende que las soluciones halladas son, dentro de las posibilidades actuales, las más adecuadas para lograr las finalidades propuestas, sin perjuicio de reconocer la posibilidad de que no todas las lesiones ocasionadas por la Ley de 13 de febrero de 1952, queden ahora reparadas.

Este proyecto tiene una clara y definida intención de hacer justicia. No distribuye grados graciosamente, sino que amparará a quienes prueben, que, dentro de sus disposiciones, llenan las condiciones legales exigibles para obtenerlos.

Resta aclarar que, las disposiciones de este proyecto —de ser sancionado— entrarán a aplicarse y funcionarán luego de producidos los ascensos normales correspondientes al año 1955.

Y, por último que, de conformidad al criterio sustentado por el Poder Ejecutivo y ratificado en el seno de esta Comisión, por el señor Ministro de Defensa Nacional, se ha de entender que, la expresión "escalafones correspondientes" del inciso segundo y último del artículo 5.o, vale por escalafones del año que a cada cual le corresponda, que es, por lo demás, lo que se ha interpretado siempre en la aplicación de las leyes similares anteriores.

Sala de la Comisión, a 11 de febrero de 1955.

Felipe Ferreiro. — Camilo Fabini. — Ledo Arroyo Torres. — A. Carlos Cutinella.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente: este proyecto de ley viene a llenar un claro y a hacer, en parte, justicia, y no debemos olvidar que si no se aprobara o se le hiciera alguna modificación aquí, en el Senado, volvería a la Cámara, a la nueva Cámara, y eso entorpecería, quizás, la parte que tiene de real beneficio este proyecto de ley.

Veo con complacencia que en el artículo 5.o se ha hecho justicia, al contemplarse los pedidos reiterados que he hecho al Poder Ejecutivo, a los efectos de reparar una serie de lesiones producidas por la Ley de 13 de febrero, por error de información, —es de lo que quiero dejar constancia aquí—, porque cuando la Comisión de Defensa Nacional se dirigió a la Comisión encargada de las reparaciones del Tribunal Extraordinario, comunicó que no tenía ningún expediente entre manos. Posteriormente, después de hecha la ley, el Poder Ejecutivo hizo un decreto tomando al grado inferior de Capitán, mientras que el proyecto nuestro, según los datos obtenidos en el Tribunal Extraordinario, comprendía solamente hasta el grado de Mayor.

La Comisión de Defensa, por consiguiente, bregó para que el Poder Ejecutivo reparara a esa cantidad de lesionados, enviando el mensaje y proyecto de ley, en cuyo artículo 3.o se incorpora el grado que reclamaba el Poder Legislativo. Tan es así, que envié al Poder Ejecutivo, junto con mis palabras, un artículo con una redacción casi similar a este artículo 3º del Poder Ejecutivo.

Esta es una de las razones, señor Presidente, por las cuales voy a votar este proyecto; hay otra que hace justicia, y uniforma el Ejército con la Marina, y va a crear un clima de tranquilidad beneficioso.

Pero quiero hacer notar al señor Ministro si tuviera la suerte de ser él que ejerciera la Cartera en el próximo gobierno, que hay pedidos en el Parlamento, que hay todavía injusticias que reparar, como la de los Maestros de Esgrima, Gimnasia y de Educación Física, porque la Carta Orgánica está mal estructurada. Por ejemplo, a los Maestros de Educación Física, se les aplica el artículo 366,

donde dice que los ascensos se producirán dentro de cada servicio y especialidad y el 307 dice claramente que los ascensos relativos a los oficiales que estuvieran en las mismas condiciones, con el mismo requisito aplicable según la ley de los oficiales del Ejército permanente; se aplica el 308, dando el triple de tiempo, y cuando no el artículo 309, dejando 10 años para el ascenso a oficiales meritorios que del año 42, como lo expresé muchas veces en este Senado, hicieron una escuela creada en este país y salieron como Alféreces habiéndosele dado hasta hace poco, todas las obligaciones de los oficiales de las armas combatientes. Tanto es así que los destacaban como jefes de departamento de la frontera y les hacían dar clases y cursos a los oficiales inferiores.

Frente a una exposición documentada y detallada que hice en el Senado, el Ministerio de Defensa modificó de golpe el proyecto, habiendo traído yo el decreto declarando que los oficiales comprendidos en esa categoría ya no serían sino oficiales exclusivamente de educación física, como lo sabe el señor senador Arroyo Torres. Quiere decir que faltan todavía para hacer justicia los viejos profesores de esgrima, a quienes no se les tomó aún en cuenta; oficiales que aún estando retirados seguían ejerciendo el puesto por falta de personal en las unidades.

Además, señor Presidente, lamento que la Cámara de Representantes haya modificado el artículo 6º venido del Poder Ejecutivo, porque hay que declarar que esta modificación va a provocar en esta ley nuevas lesiones, por las que el señor Ministro de Defensa Nacional tendrá que venir con un nuevo mensaje al Parlamento para repararlas.

En el artículo 6º enviado por el Poder Ejecutivo se había puesto, lógicamente, en uno de los párrafos, que por aplicación de la presente ley, los que resulten sobrepasados en precedencia ascenderán al ser promovidos, cualesquiera de los que hubieren logrado la prioridad en el escalafón. Quiere decir que los concursantes, los que hicieron su carrera normal, los que ostentan no solamente el título militar, sino el título de pasaje por un concurso, que debe ser respetado, esos van a ser lesionados por este proyecto, porque la Cámara de Representantes sacó ese inciso, dejando el de que, exclusivamente, los oficiales serán ascendidos por aplicación de las disposiciones de la presente ley y los que no hayan realizado los cursos de la respectiva ley orgánica, cumplirán con esa exigencia del primer semestre de 1955.

Lamento que cuando se hace una ley de reparaciones, cuando conscientemente el Parlamento ya sabe que se va a producir lesiones de derecho, no haya podido el señor Ministro solucionar el problema en la Cámara de Representantes, para que no se escalonara y siguiera eternamente, por más que se quisiera arreglar la situación del ejército, siempre un conjunto de lesionados, que sabemos de antemano lo van a ser por este proyecto.

SEÑOR FERREIRO. — Eso existirá siempre mientras no se modifique la Carta Orgánica.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pero con la modificación, si se hubiera aceptado ese proyecto como venía del Poder Ejecutivo hubieran desaparecido en parte las lesiones a que me refiero.

Es con estas consideraciones, de las que quiero dejar constancia, que manifiesto, por imperativo del tiempo, que voy a votar este proyecto de ley para que por lo menos se beneficie y se haga justicia en parte.

Nada más.

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Yo tenía algunas observaciones que formular a este proyecto de ley y en una reunión informal la Comisión de Defensa —y digo informal porque no estaba en número— tuve oportunidad de cambiar algunas ideas con el señor Ministro de Defensa Nacional, y de sus palabras ha surgido en mi espíritu la esperanza de que el Poder Ejecutivo o posiblemente el mismo señor Ministro que ahora está en Sala, pueda estructurar algún proyecto de ley que contemple la situación de los que hoy no están comprendidos en el proyecto que estamos discutiendo. El señor Ministro ha dicho —yo tomo sus palabras con el respeto que me merece como militar y como caballero— que en un futuro no lejano se podrán contemplar esas situaciones que nosotros, en aquella reunión informal de la Comisión de Defensa Nacional, puntualizamos.

Me llevan a votar este proyecto de ley, no sólo las manifestaciones y las observaciones formuladas recientemente por el señor senador Bobe Arteaga, sino este párrafo contenido en la página dos del informe de la Comisión, que dice que las soluciones halladas son, dentro de las posibilidades actuales, las más adecuadas para lograr las finalidades propuestas, sin perjuicio de reconocer la posibilidad de que no todas las lesiones ocasionadas por la Ley de 18 de febrero de 1952, quedan ahora reparadas.

Yo observé en aquella reunión a que he hecho referencia la situación de los médicos y la situación en que quedan también los oficiales de la Administración de la Marina. Pero, repito el señor Ministro ha dicho que está estudiando el problema todo cuando sea posible, para dejar solucionadas todas las lesiones que hubiera y en mérito al informe de la Comisión de Defensa y a esa promesa del Poder Ejecutivo, es que voy a dar mi voto favorable a este proyecto de ley, esperando que se concreten en un plazo lo más próximo posible las promesas que se han hecho en el sentido que yo he indicado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Hemos estudiado en el seno de la Comisión el proyecto de ley aprobado en Diputados y hemos resuelto darle nuestro voto favorable después de un estudio bastante extenso que hemos realizado en dos largas sesiones, con la presencia del señor Ministro de Defensa Nacional.

Esta ley, señor Presidente, tiene dos aspectos fundamentales que es necesario diferenciar: en primer término, un aspecto de ley orgánica, modificatoria de la Ley Orgánica Militar en lo que respecta al tiempo de ascenso en los distintos grados del Ejército, de la Marina, y también, en un período de las Fuerzas Aéreas.

Esta modifcación de los tiempos es, a juicio de toda la Comisión, beneficiosa, en cuanto disminuye en los grados inferiores, dos años la carrera militar.

Esto en lo que respecta al Ejército.

En lo que respecta a la Marina, hay una vuelta hacia la Ley anterior de 1946, en virtud de la cual se habían aumentado los tiempos de algunos grados un total de cuatro años, habiéndose disminuído en el último grado de Capitán de Navío, de cinco a tres años.

En el nuevo régimen que se estatuye por este proyecto de ley, hay una reducción de estos tiempos en los grados inferiores, con un aumento en el grado de Capitán de Navío.

Pienso que este proyecto de ley es beneficioso también para la Marina.

Tuvimos ocasión de ocuparnos de los tiempos de ascenso cuando estudiamos el proyecto de creación de la Fuerza Aérea. En esa oporunidad llamó la atención que en el proyecto de ley quedaban conservados o mantenidos los tiempos de ascenso que considerábamos muy elevados para una buena carrera dentro de la Aviación. Precisamente, en virtud de esa circunstancia, presenté, al proyecto de creación de la Fuerza Aérea aprobado en la Cámara de Diputados, una modificación, por la que se establecía un nuevo régimen de cómputos de tiempo. Tuve la satisfacción de que el señor Ministro de Defensa Nacional de la época, señor Arroyo Torres, aceptara mi temperamento, y, entonces, aprobamos un proyecto de la Fuerza Aérea completo, en el sentido de que creábamos la Fuerza Aérea y, al mismo tiempo, dábamos un nuevo régimen para los ascensos, de acuerdo con las normas que rigen en todos los países en que la Fuerza Aérea ha alcanzado un desarrollo importante.

Es por eso, señor Presidente, que, con el mismo espíritu que votamos la modificación de tiempos para la Fuerza Aérea, ahora lo hacemos para el Ejército y para la Marina, considerando que la disminución de tiempo que se establece está de acuerdo con las necesidades de las fuerzas armadas.

El otro aspecto, es el reparatorio, en virtud de las dificultades que ha creado la aplicación de la Ley de 13 de febrero. En el texto del proyecto se explica muy bien este aspecto, por lo que creo que no habrá ninguna dificultad.

Voy a dar, pues, señor Presidente, mi voto favorable a este proyecto de ley.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, que voy a votar gustoso este proyecto de ley, porque, corrige, en parte, algunas injusticias que se cometían en los ascensos militares.

Entiendo, señor Presidente, que, en este instante, el voto está impulsado por la razón de que, siendo ésta la última sesión del Senado, si modificáramos el proyecto no tendríamos en el otro Cuerpo la aprobación del nuevo texto.

Por otra parte, no sé si contaríamos con la iniciativa o aprobación del Poder Ejecutivo.

No obstante, señor Presidente, espero que, en lo sucesivo, puedan corregirse las deficiencias o las injusticias que puedan quedar sin reparar.

Muchas veces he dicho que tenemos la costumbre de legislar parcialmente en vez de hacerlo integralmente. Desde

luego que, al legislar en esa forma, cometemos injusticias porque ya, en principio, estamos haciendo diferencias.

A pesar de esta circunstancia, señor Presidente, voy a votar gustoso este proyecto de ley, esperando, como dije, que puedan corregirse las injusticias que puedan quedar sin reparar.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Voy a votar afirmativamente este proyecto de ley.

En una oportunidad votamos un proyecto de ley de creación del Tribunal Extraordinario para reparar lesiones; pero lo cierto es que, en virtud del cumplimiento de la sentencia, se crearon más lesiones que las que se repararon.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Apoyado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Luego de trabajar intensamente en la estructuración de la Ley del 13 de febrero, recuerdo que dije en la Comisión de Defensa Nacional, que Dios amparara al Ministro que tuviera que cumplir esa ley. El destino quiso que fuera yo quien la debiera cumplir, y, aunque puse toda mi mejor buena voluntad, se produjeron nuevas lesiones.

Reconozco que este proyecto de ley necesariamente causa lesiones, porque en la vida normal ideal del Ejército los ascensos no se hacen por tiempos automáticos sino por tiempos reales, y toda vez que tomemos el camino de los ascensos automáticos, crearemos lesiones. Esa es la razón de ser de las lesiones provocadas por los fallos del Tribunal Extraordinario.

La resolución que adoptó el Poder Ejecutivo, es la menos mala en una situación mala. Adopta una solución que repara, en parte, reconociendo que alguna lesión cabe.

Lo que yo deseo manifestar es lo siguiente: que desde el punto de vista técnico no es posible continuar más en esta forma, y espero que ésta sea la última instancia en que se hagan reparaciones otorgando ascensos y creando jerarquías. Técnicamente, el Ejército debe contar con determinado número de Generales, de Coroneles, de Tenientes-Coroneles y de Mayores. El problema que causa el hecho de que no se produzcan vacantes, ha de resolverse por la vía del sueldo progresivo.

Este mismo problema lo deben enfrentar los Servicios Auxiliares, y no podemos hacer de los maestros de Educación Física puros Coroneles y del Cuerpo de Administración de la Marina, Contraalmirantes. En el Ejército y en la Marina, deben contemplarse las jerarquías

El Poder Ejecutivo no podía resolver ahora todos los problemas que se planteaban y no tenía otra solución que otorgar determinados ascensos. Espero que al tratarse el Presupuesto General de Gastos, que es la única oportunidad de hacerlo, se ponga un día fin a esta situación que se viene arrastrando desde hace tanto tiempo.

Comprendo que el Poder Ejecutivo tuvo que buscar una solución; la menos mala posible porque es la mejor, siendo la menos mala, ya que no aparece otra. Pero espero que dentro de uno, dos, tres o cuatro años —el tiempo que sea necesario— podamos estructurar el escalafón técnicamente y resolver el problema del Ejército, implantándose, a la vez, el sueldo progresivo, que es la única manera de ampararlo y no perjudicarlo.

Nada más, porque ampliar estas consideraciones es conspirar contra el número del Senado.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Voy a votar este proyecto de ley por las razones que acaban de expresarse y porque de la lectura del debate realizado en la Cámara de Representantes advierto que fué objeto de aprobación unánime, sin perjuicio de recoger aquella Cámara —y será el mismo el espíritu del Senado— la impresión o casi la seguridad de que el Poder Ejecutivo continuará trabajando en la preparación de nuevos proyectos de ley para reparar las situaciones que no están comprendidas en éste, como por ejemplo, los reclamos de los integrantes de los Cuerpos Auxiliares. Lo que quiero decir —sin querer hacer debate sobre esto, como ha ocurrido alguna otra vez en el Senado— es que, por descuido, no diré por error de expresión, por abreviar medios de expresarse, por lo menos dos señores senadores que acaban de pronunciarse sobre el problema, le cargan al Tribunal Extraordinario el "Sanbenito" diría, o la culpa, de las lesiones de derecho, para no hacer una frase más larga que sería la ajustada a derecho parlamentario.

La ley que creó el Tribunal Extraordinario fué causa de lesiones que surgieron por efecto de la aplicación de las sentencias que, interpretando y cumpliendo aquella ley, dictó el Tribunal Extraordinario.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No apoyado.

SEÑOR BAYLEY. — Debo decir que no me interesa mi situación personal. Tuve el honor de presidir ese Tribunal y, como lo expresé muchas veces, tengo el deber de salir en defensa de los otros colegas que firmaron las sentencias, autores de muchas de ellas casi todas votadas por unanimidad, no puedo permanecer en silencio cuando en el Senado se le carga a la cuenta del Tribunal la responsabilidad de lesiones producidas. Me refiero al doctor Pittaluga, el actual Canciller, al doctor Demicheli, al doctor Daoiz Cerdeiras y al doctor Eccher, que conmigo integraban el Tribunal.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite, señor senador? Como insiste, yo insisto.

La ley fué mala; el Tribunal, al interpretarla, la hizo peor; el Poder Ejecutivo, al aplicarla y el Senado al conceder determinadas venias la empeoraron del todo y creó el caos. Vamos a repartir, entre todos, la responsabilidad. Pero, la razón del desastre, arrancó de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Terminó el señor senador Bayley?

SEÑOR BAYLEY. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar conceptos?

El señor senador Bayley hizo una afirmación y yo le contesté "no apoyado". Si hubiera podido hacer uso de la palabra en ese momento le hubiera contestado, más o menos, lo que expresó el señor senador Manini Ríos.

No se trata solamente de que la ley que creó el Tribunal Extraordinario fuese mala. La ley fué mala y la interpretación fué mala.

Además, y lo dije aquí en el Senado, el Tribunal Extraordinario, que fué asesorado por un grupo militar, aconsejaba, sobre todo en asuntos militares, y el Poder Ejecutivo no tenía porque tomar como sentencia los fallos de dicho Tribunal. Y ahí vino el error, porque, aunque la ley no lo decía, el Poder Ejecutivo tomó como sentencia los fallos del Tribunal Extraordinario, lo que es completamente distinto.

SEÑOR BAYLEY. — Permítame, señor senador, para no seguir acumulando errores de hecho en las referencias.

El Tribunal Extraordinario no fué asesorado por organización, o cuerpo, o servicio u órgano militar alguno, sino que se designó —como había Fiscales en materia civil— Fiscales en materia militar, pero no eran asesores del Tribunal. Era un Fiscal que hacía el contralor o la fiscalización de las pretensiones de los demandantes, el análisis de las pruebas y daba el punto de vista favorable o adverso al reclamante.

No había, pues, tal asesoramiento; no había un Organismo asesor superpuesto al Tribunal. No había en el Tribunal Extraordinario, ningún médico especialista en interpretación de las leyes, como parece serlo el distinguido colega el señor senador Bove Arteaga, pero, habían sí cuatro o cinco "abogaditos" que creían entender su oficio y que yo creo que no se desempeñaron tan mal como lo cree el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Por mi parte, señor Presidente, era lo que quería aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO. — Señor Presidente: voy a votar este proyecto de ley, porque lo considero bueno en el sentido de que es justiciero.

Nosotros tuvimos dos reuniones extensas en la Comisión de Defensa Nacional con el señor Ministro. Cuando iniciamos esas reuniones, es verdad que algunos de los señores senadores presentes, entre otros yo, hicimos observaciones que nos parecían serias. Después, en el rodar de las discusiones, yo, por lo menos, me fuí dando cuenta de que eran serias, pero no era prudente sostenerlas.

Estamos en un caso en que es de aplicación el proverbio de que "lo mejor es enemigo de lo bueno".

(Apoyados).

Si nosotros quisiéramos retocar este proyecto, ampliarlo en algún sentido para hacerlo más justo, para cubrir alguna lesión que aquí sigue descubierta, como decía hace un momento el señor senador Fernández Crespo, lo haríamos morir, porque aunque se cambie una sola coma al proyecto actual, al pasar a la Cámara de Representantes, nuevamente, quién sabe cual iba a ser su destino final.

Creo que hay que llamar las cosas por su nombre y decir —lo insinué hace un rato— que todo esto y lo que podrá seguir, todavía, y que deberá seguir seguramente, se debe al hecho de que la Ley Orgánica Militar quedó desbaratada. Primero, por las resoluciones del Tribunal Extraordinario que el Poder Ejecutivo equivocada y anticonstitucionalmente tomó por sentencias.

El Tribunal se pronunció absolutamente bien: frente a

un expediente, decía lo que aparecía y dictaba su resolución. El Poder Ejecutivo entendió que eran sentencias que había que cumplir, y de ahí vienen una serie de lesiones y, lo que es peor, se desbarató la ley, porque la ley, por ejemplo, dice que deben haber 57 Coroneles, y resultó de los fallos —de los que se dijeron fallos del Tribunal— 190 y tantos Coroneles. Es una cosa tremenda.

Quisimos curar ese mal por la Ley del año 1952. Durante un año entero, la Comisión de Defensa Nacional celebró cuarenta y ocho sesiones para buscar las soluciones más justicieras, y con generosidad creyó buenamente que había hecho una obra completa.

Al otro día de aprobada la ley, empezaron a surgir nuevas lesiones, y este es el resultado de esas lesiones.

Quiere decir, señor Presidente, que hay que ir, de una buena vez, a sacar la Ley Orgánica, a modificarla radicalmente y entrar por otro camino.

Eso es preciso, es necesario, además, porque en la ley actual hay cosas que ya están o anticuadas o que no se cumplen porque no se pueden cumplir.

Tenemos casos como éste, que me parece fundamental: la ley dice que los soldados servirán durante dos años. Si no recuerdo mal fué el señor senador Batlle Pacheco el que hizo esa proposición que a mí me pareció muy buena porque lo que se buscaba era subir los sueldos y ya que aquí no hay servicio militar, y posiblemente no podrá haber nunca, íbamos, de esta manera, preparando verdadero soldados que, por el atractivo del sueldo, entrarían de todos lados, y a los dos años serían despachados con una verdadera formación militar y a los diez años tendríamos 50.000 hombres preparados como soldados. Pero eso no se ha podido cumplir porque el sueldo que se fijó, hoy es casi misérrimo y, posiblemente, un portero del Banco de la República gane el doble.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Gana como un Capitán, a pesar de la huelga.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Gana cuatro o cinco veces más.

SEÑOR FERREIRO. — Por eso considero que hay que ir de una vez y radicalmente a curar el mal en el fondo, modificando la Ley Orgánica o cambiándola por otra apta y buena.

Nada más, señor Presidente.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Señor Presidente: voy a decir muy pocas palabras, para expresar mi decisión de votar este proyecto de ley. Confieso que tenía la impresión de que habían situaciones que no quedaban contempladas por este proyecto. El informe mismo lo dice, cuando reconoce la posibilidad de que no todas las lesiones ocasionadas por la Ley de 13 de febrero han quedado reparadas. Después de oir todo lo que se ha dicho en Sala, me convenzo de que hay más injusticias de las que parecían, pero no podemos hacer ninguna modificación al proyecto por tratarse de la última sesión de esta Legislatura.

Por lo tanto, voy a prestarle mi voto, pero, también, pienso, como los demás señores senadores, y tengo la absoluta seguridad de que así va a ser, de que se tratará de estructurar una nueva ley Orgánica Militar, haciéndola lo más justa posible, porque, indudablemente que perfecta no será, porque no hay nada perfecto.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Omití decir dos palabras respecto a los Servicios Auxiliares. El señor senador Bove Arteaga se refirió a los de Educación Física.

Dentro de los Servicios Auxiliares, hay un grupo de médicos que obtuvieron la jerarquía militar por concursos muy severos y con un régimen estrictamente militar.

Entre estos Oficiales de Servicios Auxiliares, después de muchos años, hay médicos distinguidos, que tienen 11 años de antigüedad y que aún figuran con el grado de Teniente 1.o.

Comprendo que en estos momentos no se puede solucionar el problema, y en tal sentido hemos conversado extensamente con el señor Ministro. Es necesario modificar la ley, y en esa modificación tener en cuenta a estos médicos de los Servicios Auxiliares que han hecho la carrera con sacrificio y no han podido obtener una jerarquía más alta porque los cuadros han sido llenados ya sea por resoluciones del Tribunal Extraordinario, Ley de 13 de febrero, y también, por recursos administrativos.

Deseo dejar constancia de que en mi opinión, esta ley Orgánica Militar debe ser modificada en el sentido de que se permita el desarrollo natural de esta carrera militar, en la que sus integrantes están actuando con gran satisfacción para todos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Señor Presidente: por lo que observo, el proyecto está virtualmente aprobado, según las manifestaciones de los señores senadores, con lo que parecería que sobra la palabra del Ministro. No obstante eso, tengo que hacer observaciones de dos caracteres. Las primeras se refieren a alusiones hechas en forma expresa por algunos señores senadores, y las otras, a algo que debo decir, que siento la necesidad de decir desde esta tribuna, que me brinda la oportunidad de expresar al país y al ejército cosas que entiendo que el país y el ejército deben saber muy bien.

Lamento, señor Presidente, tener que hacer alusiones de orden personal, pero necesito hacerlas.

Dije en la Cámara de Diputados que el Poder Ejecutivo tenía en estudio, y ya casi terminado, otro proyecto que es muy amplio, que es complementario de éste, porque repara las lesiones producidas en los servicios y coloca en un pie de semejanza a los servicios con los Oficiales de las Armas Combatientes.

Parece que, desgraciadamente, en un núcleo de Oficiales de los Servicios, estas afirmaciones del Ministro que las creía apoyadas por una actuación de soldado, aunque modesta nunca desmentida, en el sentido de la sinceridad, la honestidad y la responsabilidad con que ha ejercido sus funciones, han sido puestas en duda.

He visto, he comprobado, que un grupo de Oficiales ha recurrido a los legisladores para expresarles inquietudes de cierta naturaleza. Tengo que decir en el Senado que todas esas inquietudes que se han manifestado aquí van a ser contempladas por el Poder Ejecutivo, y en algunos casos llevándolas más allá, acaso, de las propias soluciones que se han sugerido. Pero tengo la amargura de expresar que lamento que no sólo en ese sector de las Fuerzas Armadas se haya producido ese estado de espíritu, y quiero insistir un poco sobre esta idea, señor Presidente, porque han dicho algunos señores senadores, particularmente el señor senador Manini Ríos y creo que también el señor senador Ferreiro, que la situación del Ejército es caótica.

Lamentablemente el Ministro tiene que decir que eso tiene mucho de verdad, porque esas leyes que siempre han pretendido restablecer la justicia, que honradamente han procurado por la iniciativa y por la realización por parte del Poder Ejecutivo, en algunas oportunidades no sólo no lo han conseguido, sino que han incurrido en injusticias todavía mayores, han producido una gran desorientación en el Cuerpo de Oficiales del Ejército, desorientación que ha llegado a traducirse en hechos que, desgraciadamente, todos hemos presenciado y que espero, casi diría, tengo la certidumbre que no se reproducirán; pero que, de cualquier manera, marcan un momento que constituye, realmente, casi una mancha para una corporación de oficiales que ha sabido cumplir invariablemente su deber, que está completamente subordinada al Poder Civil como tiene que ser, y que ha esperado silenciosamente que se le haga justicia.

Bien; entiendo, como Ministro, que no bastan las leyes y los reglamentos para cimentar una autoridad. Entiendo que esa autoridad emanada de las leyes y de los reglamentos, debe ser reforzada por la autoridad moral quien la ejerce. En ese sentido, considero que el espíritu de justicia es una de las primeras condiciones que debe tener, en grado eminente como preocupación permanente, el que tenga funciones de Gobierno, y por eso decía, señor Presidente, que me he sentido profundamente defraudado cuando tengo la certeza de que ha sido una preocupación de todos los momentos de parte del Ministro, restablecer esa justicia a veces lesionada; cuando ha establecido un sistema que a veces me ha hecho pensar un poco si en mi propósito de amplitud, si en mi propósito de oir todas las palpitaciones y todas las aspiraciones legítimas, no lesionaba viejas normas, y viejos procedimientos militares. En ese sentido, tengo las puertas de mi despacho abiertas para toda inquietud que se manifiesta por el conducto correspondiente. He dicho a mis colaboradores, a los que tienen que cumplir esas funciones, que no sólo oigan, sino que provoquen la manifestación por parte de los interesados, de inquietudes que reflejen propósitos de justicia. No obstante eso, señor Presidente, me encuentro con que ese grupo de oficiales a que me he referido, no ha ido al despacho del Ministro a expresarle con toda la dignidad del soldado, con toda la responsabilidad del soldado, sus inquietudes. Han recurrido —y voy a explicar después qué encuentro de malo en eso— generalmente a los legisladores, y lo han hecho, señor Presidente, —esto es muy doloroso, pero debo decirlo— por caminos tortuosos, que han llegado hasta el anonimato. Es decir que, teniendo los procedimientos claros para presentarse en toda su estatura moral ante quien tiene la obligación de escucharlos, han preferido otros caminos.

Pienso, señor Presidente, que sólo por incomprensión y

por verdadera crisis de confianza en los jerarcas en general, se puede llegar a esta situación. Subrayo señor Presidente, lo de la crisis de desconfianza.

Me voy a referir, ahora, a lo que he dicho respecto a estos señores oficiales que recurren a los legisladores.

Desgraciadamente, esta no es una cuestión excepcional. Esto, en los últimos años, ha pasado a ser un procedimiento común. Las manifestaciones que se han hecho hoy en el Senado serían suficiente para probarlo; pero recojo la afirmación de un señor legislador que me dijo: "Esa ley la hicieron los militares".

Entiendo, señor Presidente, que los militares no pueden hacer ninguna ley...

(Apoyados).

...y que la responsabilidad total de las leyes la tienen los legisladores y, en todo caso, el Poder Ejecutivo como Poder co-legislador y por tener la iniciativa para ciertas leyes.

Quiero decirle al Senado, al país y a los diputados también, que comprendo perfectamente que cuando ellos atienden a esas personas es porque creen captar inquietudes legítimas y posibilidades de corregir injusticias. Pero debo manifestar —tengo la obligación de decirlo— que el procedimiento es malo, porque se subvierte el principio jerárquico y el principio disciplinario.

A veces, cuando he oído hablar a un legislador he podido apreciar argumentos, repetidos letra por letra, que me han llegado a mí, desgraciadamente, por esos caminos poco legítimos a que me he referido.

No dudo, no podría dudar, es más, tengo la certidumbre de que los señores legisladores que recogen esas informaciones lo hacen con el propósito de estar mejor informados. Pero ya lo dije en la Cámara y debo repetirlo aquí: esas son voces siempre interesadas. Podrán, a veces, no ser mal intencionadas, pero son siempre interesadas. Sería muy excepcional que un Oficial o un grupo de Oficiales viniese a propugnar una solución de interés general. En todo caso esa solución de interés general le corresponde a un organismo perfectamente determinado y, en consecuencia, es una desviación que resulta siempre inconveniente.

No tendría más que analizar los propios argumentos que se han hecho en Cámara, para demostrar lo interesada que son esas intervenciones y, también, señor Presidente, su falta de razón.

Me voy a referir particularmente a hechos que se han mencionado en el Senado.

Se ha dicho, por ejemplo, en el Senado, en la Cámara de Diputados, en las comisiones de ambas Cámaras, se ha dicho y se le ha repetido al Ministro que no es posible —y aquí hubo una argumentación de esa naturaleza— que los servicios, cuyos componentes del grado de Oficial están sometidos a las mismas leyes tienen las mismas exigencias, las mismas necesidades, etc., estén sometidos a diferentes prescripciones en lo que se refiere a ascensos.

Hay en esto, señor Presidente, un profundo error.

Cada uno de estos servicios como las propias armas combatientes, tienen una función completamente determinada y son constituídas orgánicamente para responder a esa función. Así tenemos los Oficiales de Transmisiones dentro del Ejército, cuya función no es solamente necesaria sino jerarquizada porque se necesita confianza en esos hombres que transmiten mensajes; pero el hecho real es que cuando se crea ese Cuerpo se piensa en llenar una función y, naturalmente, como lo dije el otro día, sin ningún propósito despectivo sino, para hacer gráfica una expresión, no es posible que nosotros hagamos Coroneles para manipular o recibir telegramas por importante que sea esa función. De ahí que en ese grupo de Oficiales se llegue hasta el grado de Capitán. Lo mismo podría decirse con respecto a los demás oficiales de los servicios.

Como estamos estructurando, señor Presidente, esa ley orgánica cuyo advenimiento esperan, por suerte, como veo, los señores senadores, con alguna impaciencia, estas cuestiones se van a reproducir y sería terrible, señor Presidente que cuando los que tienen la responsabilidad de hacerlo, que se asesoran con un grupo de Oficiales, los más distinguidos, que no se pretende que sean los mejores, pero que sí son muy capaces; cuando se está imbuído de un espíritu de justicia que no puede ser puesto en duda, cuando se tienen las preocupaciones no sólo de carácter orgánico y de eficiencia de la función, sino aún preocupaciones de orden social y económico que todos debemos tener en cuenta al realizar una obra de esta naturaleza, no es posible, señor Presidente, que personas interesadas, interfieran la exacta marcha de esas leyes produciendo pérdidas de tiempo, lo que es realmente poco importante, pero sí confusiones, grandes confusiones. Cuando se dice, como hoy en la prensa, impugnando la breve exposición de motivos con que el Poder Ejecutivo acompaña el proyecto que estamos tratando, y luego de desmenuzarlo, es que no se quiere reconocer que se está haciendo lo mismo para ese sector, que precisamente se siente, lesionado porque se le ha ocurrido no darse por enterado de ese hecho. Se van a asombrar cuando se encuentren con que el estudio en lo que a ellos respecta ha llegado a tal extremo, que por esa precisa razón fué por lo que no vino aquí con este proyecto, porque cada uno de los servicios es un problema distinto y cada uno de los hombres afectados aunque sea uno solo es un mundo que hay que contemplar y considerar. Así por ejemplo, debo decir a los señores senadores que ya llevé la inquietud al Consejo Nacional de Gobierno, que compartió mi posición, de un sector de los que sienten lesionados y que más se mueven, demostrando, lo voy a subrayar, mucha falta de ese espíritu militar que invocan para obtener beneficios, pero que no demuestran poseer cuando se trata de esperar pacientemente lo que hacen las autoridades, para pronunciarse a posteriori y en todo caso, como debe hacerlo todo soldado, esperar silenciosamente el pronunciamiento que debe producirse. Sin embargo, señor Presidente, entendió el Ministro que una ley que lo afecta no había sido bien interpretada. Es el caso siguiente: la Ley del 2 de febrero de 1952 estableció, en uno de sus artículos, que para producirse cierto tipo de reparaciones se autorizaba al Poder Ejecutivo a crear las vacantes necesarias a ese fin. "A ese fin", lo digo yo, porque no lo dice en forma expresa la ley.

El Poder Ejecutivo al contemplar ese aspecto de la ley, lo interpreta, a mi juicio, mal, y entonces no se limita a crear las vacantes necesarias para esas reparaciones, sino que se ocupan algunas vacantes que ya se habían producido. Como consecuencia, ese sector —me refiero a los Oficiales del Servicio de Sanidad— se encuentra con que el juego de sus ascensos había sido perturbado.

Entiendo que la interpretación de ese momento por parte del Poder Ejecutivo no fué feliz, porque una ley que tiene una finalidad especial no puede interferir el juego normal de otras leyes que tienen también otra función especial y que son realmente orgánicas, y que si el legislador hubiera deseado eso lo hubiera dicho a texto expreso. Pongo este ejemplo porque no es una cuestión nacida en este momento; es un asunto que está en marcha, al extremo de que la Comisión Calificadora correspondiente está estudiando los ascensos que se habrían producido de no haberse ocupado aquellas vacantes, a juicio del Ministro por interpretación equivocada de la ley.

Este ejemplo basta para que llegue al Senado la convicción de que lo que se está haciendo no va solamente va al límite estricto de las reparaciones que se pueden dar por vía legislativa, sino que comprende también las que se deben producir por vía administrativa, y, en ese sentido, hay una serie de situaciones que se van a contemplar, frente a estos hechos, palpo perfectamente como los señores senadores están presionados por esas inquietudes, porque los interesados, que no han ido a ver al Ministro a pesar de que deben saber que las puertas de su despacho están abiertas para ese tipo de inquietudes, van a ver, un día sí y otro también, a los señores legisladores.

Se podrá decir que yo he incurrido en debilidad cuando he comprobado que determinados Oficiales han tenido ese contacto con los legisladores con fines absolutamente personales y no los ha sancionado; pero, hay una situación de hecho, hay casi un procedimiento completamente irregular, pero que tiene, en cierto modo, carta de ciudadanía.

Por otra parte, señor Presidente, yo respeto de tal modo los fueros parlamentarios y los derechos que tienen los señores legisladores a escuchar ese tipo de inquietudes, que me parecía que si yo no hacía previamente esta declaración, podría producirse alguna pequeña interferencia; que mi espíritu, que mi propósito y mi obligación de defender la disciplina podría producir esa interferencia. Después de hoy, declaro que seré totalmente inflexible con tales interferencias que son completamente perturbadoras para la disciplina, y que son de muy nuevo cuño, señor Presidente.

Yo recuerdo que en otras épocas, en que siendo joven Oficial tuve oportunidad de actuar al lado de soldados, cuyo nombre me honro en pronunciar en este Senado, como el General Ruprechet y el General Dufrechou, y pienso en la impresión que ellos habrían recibido si hubieran comprobado que un grupo de Oficiales está prácticamente pretendiendo sustituir a los órganos legítimamente capacitados para colaborar con el Poder Legislativo en la estructuración de las leyes.

Señor Presidente, yo declaro que considero una obligación, expresar a los señores senadores que cualquier inquietud que tengan, cualquier informe que deseen, cualquier asesoramiento que necesiten los tendrán en el más amplio grado de parte del Ministro.

El señor senador Bove Arteaga decía que el artículo 69 que ha sido suprimido en la ley no debía haber sido suprimido a su juicio, y lo atribuía a la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados y en todo caso a la Cámara.

Yo tengo que decir, porque debo compartir la parte de responsabilidad que me corresponde, que el propio Ministro

estuvo de acuerdo en la Comisión con la supresión de este artículo.

Son tan extraordinarias las dificultades para hacer una ley que corrija lesiones sin lesionar, que, a veces hemos recurrido a soluciones realmente artificiosas como era la del artículo 69, a que se refiere el señor senador Bove Arteaga. Eso fué hecho un poco bajo la premura del tiempo y cuando se me presentó la fórmula tuve muy graves reservas; pero me pareció que podría tener andamiento.

Luego, cuando pude estudiarla más a fondo y cuando llegué a la Comisión de Defensa de la Cámara, tenía la convicción de que no podía marchar. La razón es muy sencilla, señor Presidente. Aquella prescripción establecía, que en caso de ascender uno de los lesionados y colocarse delante de otro que tenía precedencia sobre él, si luego ascendía, automáticamente debía ascender también aquél.

Nosotros, con el propósito de corregir lesiones que tenemos conciencia que son aisladas producimos lesiones de grupo; lesiones de importancia.

Entonces, señor Presidente, hay que llegar a la siguiente conclusión, como decía muy bien el señor senador Arroyo Torres: debería ser cerrado el ciclo de las reparaciones.

Debe ser cerrado, señor Presidente, porque no existe la fórmula capaz de reparar sin producir lesiones ya que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo han agotado los recursos para restablecer la justicia. Nosotros le podemos decir a los interesados que, realmente, las perturbaciones que produce el propósito de reparar son muchos mayores que las que provoca una lesión aislada.

En consecuencia, señor Presidente, dije en la Cámara de Representantes, que debía cerrarse ese ciclo, con el propósito de que, aunque fuese en forma tácita, la Cámara dejase establecido que era tal su aspiración, y tuve la suerte de que algunos señores diputados apoyaran mis afirmaciones.

Dejo sobreentendido, señor Presidente, que cuando digo que debe cerrarse el ciclo de las reparaciones, de ninguna manera significa ello que si mañana descubriésemos una fórmula que fuese eficaz para los fines que nos hemos propuesto y que ya todos conocemos, el Ministro no se iba a negar a aplicarla por el hecho de que el ciclo de las reparaciones se hubiese considerado cerrado. No; se trata simplemente de ese tipo de lesiones que ya sabemos que existen, que son irreparables y que deben dejarse tal cual están.

Otra cosa que deseo decir en el Senado, porque veo que no ha sido bien comprendida, y es interesante que este Cuerpo vaya formando opinión al respecto, es que los Oficiales de los servicios no deben ascender con el mismo ritmo que los de las armas combatientes.

Voy a ahorrar al Senado explicaciones de esta naturaleza, que daría con mucho gusto personalmente a los señores senadores que tengan alguna duda al respecto, pero en cambio voy a decir también, para estos señores Oficiales que están inquietos porque se les mantuvo los tiempos mínimos mientras que a las armas combatientes se las disminuyó, que no deben alarmarse por eso. Ellos lo han considerado esto como una injusticia, pero el Poder Ejecutivo dice en ese breve mensaje a que he hecho referencia, que existe un propósito de reparación, orgánico, de reorganización de futuro para satisfacer esa inquietud que con tanta razón han evidenciado algunos señores senadores.

Entonces, nosotros, que sostenemos que el ritmo no debe ser el mismo y lo sostenemos con razón, no tengo ninguna duda, es lo que hace la ley actual y lo que nos proponemos atenuar.

La ley actual, establece para los servicios el tiempo mínimo de las armas combatientes pero, después, mientras que los Oficiales de éstas ascienden por el mecanismo del cuarto —la cuarta parte asciende aunque no existan vacantes—, mientras a los Oficiales combatientes les establece que cuando tengan tiempo doble en el grado ascienden automáticamente si han llenado las demás exigencias para el ascenso, les exige a los Oficiales de los servicios tiempo triple.

Francamente, considero que eso es excesivo, y que por eso la inquietud de los oficiales en ese aspecto es perfecmente justificada.

Fíjense los señores senadores lo que significaría si un Teniente 2.o tiene 3 años como tiempo mínimo para ascender; pero si no se producen vacantes permanece durante nueve años sin ascender.

El Poder Ejecutivo se propone, porque considera antitécnico e inconveniente el sistema de los ascensos automáticos, eliminarlo. De manera que esos Oficiales ya no van a estar expuestos a ese régimen; se les pondrá un tiempo un poco mayor solamente y se les pondrá porque la razón es muy sencilla.

Entre otras, voy a dar una que el Senado se dará por satisfecho. Vamos a suponer un caso concreto: el de esos mismos oficiales de administración de la Marina que solo pueden llegar al grado de Capitán de Corbeta. Por el sistema actual de la ley los Oficiales de las Fuerzas Combatientes pueden llegar como tiempo mínimo al grado de Capitán de Fragata, que es el grado de Jefe mínimo, en 15 años. Ahora pregunto si sería racional, si sería técnico, que Oficiales que van a tener mucho mayor tiempo que los Oficiales de las Armas Combatientes, por el escalafón, porque las edades de retiro son mucho mayores, culminen su carrera a los 15 años de Oficiales.

El ascenso tiene siempre una finalidad estimulante; pero no hay que olvidar, señor Presidente que el ascenso a los que tienen un gran sentimiento del deber, a los que están muy bien constituídos moralmente y a los que tienen un gran sentido militar, puede no movilizarlos, pero hay que decir y hay qué reconocer que el ascenso es un estímulo de tal naturaleza que siempre debe aspirarse a que, en principio, el oficial tenga alguna posibilidad de ascender y le falte algún escalón al que llegar.

Ahora bien, señor Presidente; tenemos la preocupación del otro aspecto que inquieta a mucha gente, que todos sabemos, que es el aspecto económico. Nos proponemos entonces, establecer un régimen de sueldos progresivos. De tal manera que si por razones orgánicas, como muy bien lo decía el señor senador Arroyo Torres, nosotros determinamos, por ejemplo, que en el grado de Capitán de Administración, necesitamos diez, que el país necesita diez solamente, no debe haber ningún mecanismo que modifique esa razón de orden orgánica. Cuando no tengan vacantes, señor Presidente, ellos serán contemplados en esa aspiración de orden económico. Podría hacerse todavía lo que suele hacerse en todos los ejércitos, cuando los escalafones llegan a cerrarse de una manera que hace muy difícil el ascenso: entonces vienen las leyes de emergencia, pero eso es muy difícil hacerlo desde ya, en un aspecto orgánico y todas las experiencias han resultado malas, porque nosotros no podemos presumir cuál va a ser la situación del escalafón dentro de tantos años, y cuáles van a ser las circunstancias del momento. En consecuencia, no se puede establecer anticipadamente. Hay que hacer un escalafón rígido y atenerse a las consecuencias de que las vacantes sean pocas.

Por último, señor Presidente, voy a manifestar que en Cámara se dijo hace poco tiempo que por esta ley se había tratado de contemplar parcialmente los propósitos de reparación. Voy a afirmar que los propósitos del Poder Ejecutivo fueron contemplar totalmente los casos de reparación, y que si no vino aquí la ley para los servicios, fué, primero, porque era muy compleja; hay que estudiarla en cada una de sus ramas, y porque, tampoco hay una necesidad tan apremiante, puesto que la ley va a producir los efectos en las mismas circunstancias de tiempo que produce la ley que el Senado está en vías de aprobar.

No sé si he satisfecho las inquietudes de todos los señores senadores. En tod caso, tendría mucho gusto en contestar a cualquier objeción que se me hiciese, porque tengo la certidumbre de que esa ley ha sido estudiada con tal espíritu, que es muy difícil que se encuentren fórmulas mejores. Voy a decir, sí, como decía el señor senador Arroyo Torres, que lo único que se puede conseguir con esta ley es pretender hacer lo mejor que se pueda, y no lo perfecto, porque es imposible.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No la podría hacer en la discusión particular?...

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No, señor Presidente, porque mi aclaración sería con respecto a una afirmación del señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Quería preguntarle al señor Ministro, —comparto la mayoría de las palabras que ha pronunciado.— el verdadero sentido de sus palabras, cuando dijo que de ahora en adelante se iba a oponer a las consultas o a las aspiraciones de los militares presentadas a los señores legisladores. El legislador debe asesorarse y no solamente a través de los informes oficiales del Poder Ejecutivo y de sus asesores técnicos, sino que debe buscar el asesoramiento que crea más conveniente. Así, por ejemplo, si el legislador tiene un oficial amigo, puede, lógicamente, consultarlo.

El señor Ministro ha manifestado que tomaría medidas contra los oficiales, y, las expresiones del señor Ministro podrían interpretarse como que iría contra aquellos oficiales que vienen a pedir algo a los legisladores. No es posible que volvamos a aquel célebre decreto que no permitía a los militares hablar a los legisladores. Ese no debe haber sido el pensamiento del señor Ministro, y por eso quería una aclaración, porque sería coartar la libertad del legislador de asesorarse en las fuentes que él crea más convenientes.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Cre que con la aclaración que hice, del profundo respeto qu

tengo por el fuero de los legisladores, había aclarado mi espíritu, el espíritu que llevaban mis palabras. De cualquier manera, tengo el placer de satisfacer la inquietud del señor senador Bove Arteaga.

Yo he expresado claramente que me refería a ese tipo de intervención para sacar ventajas personales, para defender situaciones personales que nosotros comprobamos todos los días. Pero voy a decirle un poco más al señor senador y al Senado. Es indiscutible que no se puede pretender que un senador que tiene amistad con un oficial no hable con él de cuestiones profesionales, al mismo título que un oficial sale a la prensa a dilucidar una cuestión profesional para dar un punto de vista técnico en cualquier problema. Pero lo que afirmé es que en esas intervenciones que significan siempre oponerse a los órganos que legal y reglamentamente están capacitados para legislar o para una función de gobierno de cualquier naturaleza, se producen. Está en la naturaleza de las cosas, señor Presidente, que un legislador se asesore así, privadamente, y por iniciativa propia sobre una cuestión de esa naturaleza. Deja de ser natural y legítimo el ofrecimiento de asesoramiento. Pero voy a afirmar algo más, no como restricción a ese derecho que con mucha razón pretende reinvindicar el señor senador Bove Arteaga, sino como un factor de conveniencia: si los legisladores tienen por la vía perfectamente normal, la posibilidad de asesorarse, solicitándolo al Ministro, y aún en el caso de que se tenga confianza, privadamente, y con el propósito de asesoramiento pedir determinados informes, eso, en mi concepto, no está mal, sino que está bien.

Lo que yo deseo subrayar bien es ese otro tipo de intervenciones, y pido a los señores senadores que se pongan en el caso del Ministro al invocar la experiencia reciente del señor senador Arroyo Torres, que tiene la impresión de que sus subalternos le están discutiendo por intermedio de un legislador, sus situaciones personales.

Yo creo que es la Cámara la que debe colocarse en la situación de no recibir tales sugerencias, no solamente para la conveniencia de los propios legisladores, sino también porque estamos en un terreno muy delicado y sin quererlo se lesionan principios de disciplina. En ese sentido, señor Presidente, soy inflexible. Entiendo, para terminar y para dejar concretamente contestadas las preguntas del señor senador Bove Arteaga, que cuando un legislador desea asesorarse por un oficial distinguido de cuya capacidad intelectual y moral no tiene dudas, está en su perfecto derecho en hacerlo en forma privada, porque, por otra parte, no puede haber un contralor de esa naturaleza.

Pero lo que digo, señor Presidente, es el mal efecto que produce el hecho de que cuando se está tratando una ley de esta naturaleza o cualquier ley que interese al ejército, deambule por los pasillos de las Cámaras una cantidad de oficiales que vienen a defender sus intereses personales. No voy al caso de la prohibición; entiendo que a los oficiales no hay que prohibirles eso, porque ellos tienen sus inquietudes y el derecho a juzgar cómo se forjan las leyes y quienes sostienen una cosa y quienes otra. Eso es una cuestión que está fuera de discusión. Lo que hay es que cuando los oficiales tienen concepto claro de su deber, son ellos mismos los que no provocan esas situaciones. Ellos vendrán a la Cámara, escucharán respetuosamente, como tienen que hacerlo, les guste o no lo que se diga, y formarán opinión. A eso no nos debemos oponer. A lo que debemos oponernos es a que ellos se consideren un poco legisladores porque, recojo, señor Presidente, la expresión realmente alarmante de un señor legislador que me dijo: "Los oficiales han hecho esa ley". Eso es de una enorme gravedad, señor Presidente y el camino para llegar a situaciones intermedias es ese que abre ampliamente las puertas a todas las cuestiones, porque estoy, señor Presidente, seguro, que si a estos oficiales que han venido a los legisladores a decirle esto o aquello, etc., si ellos les hubieran dicho: ¿vieron al Ministro? y ellos hubieran ido a verme, se hubieran encontrado con la sorpresa de que el Ministro tiene ya estructurado el proyecto, con su mensaje.

De manera que debemos establecer muy claramente que esa amplitud de los legisladores para recibir sugerencias de esta naturaleza, es, por lo menos, perturbadora. Naturalmente que no voy a llegar a restringir a los señores legisladores esa facultad, pero si en uso, no de un derecho sino de una obligación que me imponen las leyes y los reglamentos, cuando yo pueda comprobar que un oficial viene a defender sus intereses personales, ante un legislador, estoy resuelto, señor Presidente, a ser inflexible en ese aspecto.

He terminado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Quiero dejar constancia de que no comparto parte de las expresiones del señor Ministro...

(Apoyados).

... —que, como legislador creo que debo oír en absoluto, todas las aspiraciones de todos los ciudadanos, sean de donde fueren y creo que ellos tienen el mismo derecho, de acuerdo a la Constitución, de acercarse a los legisladores y comunicarles sus inquietudes. Y el legislador no recogerlas de las fuentes oficiales, sino de las fuentes, aunque sean interesadas, porque como tiene criterio, o debe tenerlo, para poder discernir la razón o la justicia de esos pedidos...

(Apoyados).

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite?

Comparto las apreciaciones del señor Ministro de Defensa Nacional. Tanto es así que cuando yo era Ministro advertí que iba a sancionar, y lo hubiera hecho, la presencia de los militares ante los legisladores y prohibir las barras militares por respeto a los fueros del Parlamento. Declaro que en doce años de legislador nunca se me acercó un oficial pidiendo que interviniera apoyando la sanción de un proyecto de ley. Los casos conocidos son aislados pero manifiesto eso porque honra al ejército y a la marina. Ni aún amigos íntimos me han hablado al respecto. Rindo, por lo tanto, ese homenaje a nuestras fuerzas armadas.

Mi amigo, el General Ribas, expresó que creía que la Ley de 13 de febrero había sido mal interpretada en el problema de los cuerpos auxiliares. Nosotros sostuvimos allí que primero se llenaban las vacantes y si son ocupadas por esa Ley de 13 de febrero, entonces ya no quedaban vacantes. Ese era el pensamiento del Ministro de Defensa Nacional. Y deseo aclarar que esa posición mía fué mantenida por todos los organismos técnicos que asesoran al Gobierno. Pero como el problema nos tiene con el agua al cuello, termino porque lo esencial es votar la ley.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — A pesar de todo el respeto y gran aprecio que me merece el señor Ministro, debo manifestar que no comparto su manera de pensar. Entiendo que si fuera militar, pensaría como él. Nosotros, los legisladores, escuchando a todo el mundo —por lo menos a mí me ocurre así— aprendemos mucho y sacamos conclusiones beneficiosas, muchas veces para la misma ley y no para las personas que vienen a hacer reclamaciones, porque tenemos suficiente criterio para discernir. El criterio del señor Ministro es un criterio militar que respeto enormemente, pero que no comparto. Creo que es básico para el legislador que vengan los elementos que se ven perjudicados, a explicarnos sus problemas, a traernos memorándums, porque de todo ello sacamos gran enseñanza.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

Entiendo, señor Presidente, que he establecido, y las leyes y los reglamentos así lo establecen, que allí hay lesión de la disciplina. Entiendo que los señores senadores están obligados a no lesionar la disciplina, cuando tienen por otro conducto los medios necesarios par obtener sus informes Si hubiese que optar entre dos cosas que constituyen un dilema, tal vez yo tuviese mis dudas. Pero cuando los oficiales tienen un camino normal que le establecen las leyes y los reglamentos, para defender sus derechos, solamente partiendo de la base de que hay una crisis de desconfianza frente a los órganos calificados para atender sus pedidos, se puede comprender esto.

Dejaremos claramente sentado que hay una lesión de la disciplina por parte de quien usa de eso que se ha calificado como un derecho, porque no puede ser un derecho algo que la ley veda. Podría ser un derecho de los legisladores el de buscar ellos los asesoramientos, pero no puede ser un derecho de los oficiales cuando la ley se los prohibe en forma expresa, determinando una conducta perfectamente marcada, que es clásica, que la experiencia de los siglos han sancionado; y es muy peligroso, señor Presidente, apartarse de esos principios clásicos, pues quizá muchas de las cosas que nosotros estamos observando en este momento, sean una consecuencia de ello.

(Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador ya ha hecho uso de la palabra en la discusión general.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — El Poder Ejecutivo ha dicho muchas veces que no resuelve el problema porque carece del instrumento legal necesario

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido en discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

—Se va a votar, en general, el proyecto de ley.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad**).

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: a manera de fundamento de voto deseo hacer uso de la palabra, porque no quise prolongar por más tiempo la discusión sobre el problema que acaba de plantearse entre el señor Ministro y algunos colegas del Senado.

El problema de las obligaciones y deberes entre el señor Ministro de Defensa y los senadores, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de sus respectivas funciones, es de una enorme importancia, y al cual no vamos a entrar en estos instantes, aunque creo que sería conveniente debatirlo.

Un problema semejante se planteó hace pocos meses dentro del Senado de Estados Unidos en un conflicto entre una Comisión Investigadora y el Presidente de los Estados Unidos, y se adoptó, por parte del Poder Ejecutivo americano, una solución semejante a la que preconiza hoy el señor Ministro.

Tal vez tengan razón, aunque parezca un poco banal decirlo, las dos partes: la posición del señor Ministro, obligado por la ley y los reglamentos a mantener la disciplina en el Ejército, y la obligación de los legisladores de informarse convenientemente de lo que sucede; pero yo entiendo que la solución de este problema debe ser política. En consecuencia, cuando el Ministro no merece confianza a los legisladores porque no da los informes necesarios, porque no permite que se haga uso de los recursos jerárquicos dentro del Ejército para llegar a la información completa de los legisladores, éstos tienen el medio de suprimir a ese Ministro, haciéndole un voto de censura y colocando en su lugar otro Ministro de su confianza en el cual puedan confiarse sin violar la disciplina del Ejército. Tal vez por aquí venga la solución.

(Apoyados).

—Con estas palabras no pienso agotar el tema, ni dar una solución definitiva, sino, simplemente, señalar una reserva, porque, estando presente en Sala no quería quedarme callado cuando se trata o debate un problema de tanta trascendencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Hago moción para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

—En discusión el artículo 1.o. Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

—En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

—En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

—En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 7º.

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — El artículo 7º, en la página 13 inciso B), se refiere al ingreso al Cuerpo Técnico y establece que "al cumplir tres años de antigüedad como Teniente 2do. y reuniendo las condiciones generales para el ascenso exigidas en el apartado X, ingresarán al Cuerpo Técnico como Tenientes 1ros., siempre que hayan aprobado, por lo menos, el primer año común de Ingeniería o Química Industrial, según las especializaciones respectivas, en los cursos reglamentarios de las pertinentes Facultades de la República". Desearía saber si el artículo se refiere a Ingeniería Industrial, porque el texto es confuso.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Son cosas que ya están establecidas; se redujo el tiempo de dos años a uno.

SEÑOR FABINI. — Pero ¿es Ingeniería o Química Industrial?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Es Ingeniería o Química Industrial; cualquiera de las dos Además, ya está consagrado en la ley. Se trata de reducir un año para facilitar el ingreso; se ha reducido el plazo, ya que antes se exigían dos años y ahora, uno.

SEÑOR FABINI. — El inciso A), habla de Ingeniería Civil o Arquitectura y el inciso B) dice Ingeniería o Química Industrial.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El Cuerpo Técnico está formado por distintas especialidades y se ha reducido en cada carrera, un año.

SEÑOR FABINI. — Eso lo comprendo, señor senador, pero el inciso A) se refiere a Ingeniería Civil o Arquitectura, mientras que el inciso B) habla de Ingeniería o Química Industrial. Me parece que no está claro este inciso.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Habría que modificar la ley.

SEÑOR FABINI. — Que quedara constancia que se refiere a Ingeniería Industrial; con esto bastaría.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No hace más que repetir la vieja expresión de la ley anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 7º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, que desde que concurrí a las sesiones de la Comisión Especial y estudié este asunto, advertí que no era posible tentar ninguna clase de modificaciones ni de ampliación de esta ley. Por estas razones me he limitado a votarla tal como viene de la Cámara de Representantes.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a levantar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 20 y 3 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio Víctor Areco, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



(Instituído por decreto de 12 de agosto de 1907 y empezado a publicar en 1908).

Los tomos contienen las leyes y los documentos oficiales de carácter permanente aparecidos en el año, un apéndice y un anexo judicial.

Compilados e indizados por "Diario Oficial"

A partir del tomo de 1930, las leyes aparecen con su número de orden, registrándose los documentos en cuatro índices: cronológico, numérico de leyes, de materias y alfabético.

Venta de tomos y colecciones en

''DIARIO OFICIAL''

FLORIDA 1178

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 198 — Montevideo, Miércoles 9 de Marzo de 1955 — Núm. 14437

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	"
1939 y 1940	"	8.00	"
1943	"	20.00	"
1945	"	8.00	"
1947	"	6.00	"
1948 a 1950	"	8.00	"
1951	"	10.00	"
1952	"	10.00	"

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta		
		$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 10

Llámase a licitación pública, por segunda vez para el suministro de cordón dorado y plateado, botones dorados y niquelados y broches collarín, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Marzo 3 de 1955.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30580 Mz.7-v.mz.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para el arrendamiento de un equipo de mecanización contable y estadística a base de fichas perforadas, destinado al Servicio de Aprovisionamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 24 de Marzo de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de la presente Licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4º piso, costado oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30559 Mz.4.-v.mz.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera vez para la provisión de carburo de calcio, destinado al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 24 de Marzo de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de la presente Licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4º piso, costado oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas

(Cuenta corriente) 10|pub. 30560 Mz.4.-v.mz.15.

ESCRIBANIA DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario 24, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAXIMO MARTINEZ, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 1519-Feb.16-v.mz.25.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario número 192, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDMUNDO HEIDRICH SOBRINHO y LEONOR FRANCISCA NATORF DAME, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 1355-Feb.14-v.mz.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 57
Segundo llamado

Artículos: Cubiertas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. (A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Marzo 18 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30597 Mz.8.-v.mz.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 46
Segundo llamado

Artículos: Clavos de herrar, limas, tenazas de herrar, raspacascos, corta cascos, mangos para marrones, piedras de afilar al agua, mangos para martillos, martillos de fragua, acero para punzones, acero para tranchas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas; a partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas.

Apertura: 17 de Marzo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30582 Mz.7.-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 56
Segundo llamado

Artículos: Vaqueta vichy, suela, badanas, lienzo, cordones.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 14 de Marzo de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30572 Mz.5.-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 51
Segundo llamado

Artículos: Corbatas faya negra, gorras de 1ra., guantes habano y blancos, polainas blancas, capotes impremeables negros.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles a partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas; todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 15 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30571 Mz.5.-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 50
Segundo llamado

Artículos: Alpargatas, trajes buzos completos, camisetas, tricotas azules de lana, guantes de cuero, zapatillas para esgrima caretas esgrima, floretes, sables para esgrima.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. (A partir del 15 de Marzo, de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 15 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30570 Mz.5.-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 63
Primer llamado

Artículos: Cordón forro de algodón, rosetas fusibles, cordón plástico, alambre para timbre, resistencias para plancha, receptáculos, llaves exteriores, llaves generales, cinta aisladora, enchufes, alambre, piedras para estufa, piedras para termofones, cencerros para timbres, transformadores para timbres, rulos nicromo, caño de hierro, pinzas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo, de 14 a 18 horas.

Apertura: 16 de Marzo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30555 Mz.4.-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 47
Segundo llamado

Artículos: Arandelas de presión, arandelas de hierro, corta hierros, formones, resistencias, soldadores, alcohol, ácido muriático, agua destilada, ácido sulfúrico, amianto, albayalde, hojas de sierra, aceiteras, clavos, arcos de sierra, alambre bronce fosforoso, bronce patente redondo, planchuela de hierro, hierro redondo, alambre negro, varilla soldadura de bronce, chapas de hierro, cloruro de calcio, hojas de klingerit, grafito, goma en plancha, goma de inserción, gamuzas, estaño, linternas, pilas, lamparillas eléctricas, llaves, portalámparas, suela, esparragos, macilla, cinta aisladora, hilo de algodón, agujas, aceite penetrante, alambre fusible, bases completas con enchufes, tapones fusibles, cable, remaches, tornillos, bulones fichas, papel esmeril, chapa de cobre, destornilladores aisladores, mechas, juegos de machos de roscas, piedras esmeril, terrajas, máquina agujerear, mechas, llaves, martillos, mangos, pinzas aisladoras, pinzas alicates, limas redondas, limas cuchillo, tuercas reducción, codos galvanizadas, "T", solución standard, nitrato de plata, ceniza de soda, fosfato ácido de sodio, fenolftaleína, cromato de potasio, micarta, adaptadores, empaquetadura, limas, sondas metálicas, "smoothon" Nº 1", smoothon Nº 2, cobre redondo, papel de lija, mangos, tubos, pipetas, llaves estrellas, mechas, cartón endure, cartón amianto, carburundun, dados terrajas, densímetros, porrones de oxígeno, porrones de acetileno, tornillos de bronce.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.

Apertura: 10 de Marzo de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30569 Mz.5.-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 64
Primer llamado

Artículos: Pintura en pasta, esmalte, aceite linaza, aguarrás, barniz, secante, diluyente, minio, polvo de color, masilla, goma laca, aluminio líquido, alcohol, resina, tapa poros, cera en piedra, betún de judea, barniz de alcohol, anilinas de alcohol, caobina al agua, nogal al agua.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo, de 14 a 18 horas.

Apertura: Marzo 16 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30554 Mz.4.-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 33
Tercer llamado

Artículos: Escobillones, hilo blanco, paños para piso, jabón bon ami o similar

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 14 de Marzo de 1955, a las 9 horas.— Montevideo, 2 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30556 Mz.4.-v.mz.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 60
Primer llamado

Artículos: Frazadas para tropa, loneta, lana lavada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Marzo de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30528 Feb.28.-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 62
Primer llamado

Artículos: Loneta, hilo acarreto, agujas para colchonero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Marzo de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30529 Feb.28.-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 59
Primer llamado

Artículos: Sobres oficio, sobres circular, papel medio hilo, papel obra, cartulina, cartón gris, papel de embalaje, tinta azul, tinta negra, fluído para suavizar tinta, un clisé.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Marzo de 1955, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30511 Feb.26.-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 61
Primer llamado

Artículos: Papel obra, cartón gris, cola fría.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Marzo de 1955, a las 9 y 30 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30512 Feb.26.-v.mz.10.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública Nº 95
Cuarto llamado

Artículos: Boquillas, cepillos, candados, embudos, linternas, pocillos, tablas, tirabuzones, tabuletes, tinta.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 15 de Marzo próximo de 14 a 18 horas.

Apertura: 17 de Marzo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30581 Mz.7.-v.mz.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA MESA DE LICITACIONES
LICITACION Nº 2-55
Tercer llamado — Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de "Papel y cartulina" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Marzo de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30599 Mz.8.-v.mz.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|11
Departamento de Préstamos Pignoraticios. Agencia Nº 1 Suministro e instalación de un montacarga
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s| calle Solís, Casa Central, el día 29 de Marzo de 1955 a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30591 Mz.8.-v.mz.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|9
Graneros Oficiales. Provisión e instalación de una balanza para camiones y aparato automático de registración de pesadas para el Granero Oficial de Cardona.
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificios que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s| calle Solís, Casa Central, el día 30 de Marzo de 1955, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 305[illegible] Mz.8.-v.mz.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADQUISICION DE 10.000 ALCANCIAS
Licitación pública Nº 60|13

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 10.000 alcancías, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 25 de Marzo de 1955, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30579 Mz.5.-v.mz.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 504
Pisos de baldosas asfálticas
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pisos de baldosas asfálticas en el edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad propiedad del Banco.

Apertura de propuestas: Día 16 de Marzo de 1955 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General, cuarto piso.

Recaudos: Sección Arquitectura sexto piso. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30501 Feb.25.-v.mz.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de Afrechillo de Trigo, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 14 de Marzo de 1955, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30583 Mz.7.-v.mz.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso — **Licitación pública Nº 1|955**
Segundo llamado

Llámase a Concurso-Licitación para la impresión, edición, distribución y venta del Catálogo General de la Exposición Nacional de la Producción de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes 2º piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Marzo de 1955 a la hora 10 en el despacho de la Comisaría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30532 Feb.28.-v.mz.9.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para porteros, de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Personal e Inspección de Servicios, calle Paraguay Nº 1429.

La recepción y apertura de propuestas se efectuarán en el citado Departamento el día 24 de Marzo de 1955, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30553 Mz.4.-v.mz.15.

CONSEJO DEL NIÑO
CASILLEROS DE METAL Y DE ALAMBRE
Licitación pública Nº 2|55
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la adquisición de 50 Casilleros de Metal y 100 de Alambre, destinados a la División Primera Infancia.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.

La apertura se realizará el lunes 14 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en la Contaduría del Consejo del Niño, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30566 Mz.5.-v.mz.10.

CONCEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la realización de obras de reparación que requiere el edificio asiento de las Escuelas Nos. 22 y 86, de la Capital, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045 dentro del horario de Oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 21 de Marzo de 1955, a las quince (15) horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30589 Mz.7.-v.mz.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la realización de obras de reparación que requiere el edificio asiento de la Escuela número 122, de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 14 de Marzo de 1955, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 16|pub. 30467-Feb.19-v.mz.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la realización de obras de reparación que requiere el edificio asiento de la Escuela número 162, al Aire Libre, de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 14 de Marzo de 1955, a la hora 11. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 16|pub. 30468-Feb.19-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 68
2º y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de "Pinturas, Materiales y Herramientas de Pintores", para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta Corriente) 10|pub. 30537-Mar.2-v.mz.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Quintos llamados

(Número 6) Suministro de pan blanco, Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura 22 de Marzo, hora 16.

(Número 8) Suministro de leche pasteurizada, Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura 23 de Marzo, hora 15.

Lugar de apertura (Sección Adquisiciones) calle Mercedes Nº 953. — Retiro Pliegos de Condiciones respectivos, en el citado Comedor o en Sección Adquisiciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1955.
(Cuenta Corriente) 10|pub. 30536-Mar.2-v.mz.12.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº V. 3

Llámase a licitación para venta de: material de herrería y de sanitaria de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12. — Apertura de las propuestas: 10 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30534 Mz.2-v.mz.10.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADOS A ASPIRACIONES

Llámase a aspiraciones para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y por un plazo máximo que vence el 28 de Febrero de 1956, para los siguientes cargos:
Profesor Agregado de Maquinaria Agrícola, Profesor Agregado de Construcciones Rurales, Profesor Agregado de Práctica Agrícola, Profesor Agregado de Geología, Profesor Agregado de Fruti-Viticultura, Profesor Agregado de Microbiología, Profesor Agregado de Horticultura, Profesor Agregado de Botánica, Profesor Agregado de Entomología, Profesor Agregado de Bromatología.

Las aspiraciones en el sellado de ley y en duplicado deben ser presentadas en la Secretaría de la Facultad de Agronomía (Avenida Garzón Nº 780, Sayago).

El plazo para la presentación de aspiraciones vence el día martes 15 de Marzo próximo, a la hora 11.

Llámase a aspiraciones para la contratación de un Ayudante Técnico de Forrajeras y Malezas. Dicha contratación vence el 31 de Diciembre de 1955

Las aspiraciones en el sellado de ley y en duplicado deben ser presentadas en la Secretaría de la Facultad de Agronomía (Avenida General E. Garzón Nº 780, Sayago).

El plazo para la presentación de aspiraciones vence el día martes 15 de Marzo próximo, a la hora 11. — Montevideo, Marzo 2 de 1955.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30586 Mz.7.-v.mz 9.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
CONCURSO DE PRECIOS

Se pone en conocimiento de los señores comerciantes, que esta Institución llama a cotización de precios para la adquisición de útiles de oficina en general, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de esta Facultad, General Las Heras Nº 1925, todos los días de 9 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día lunes 21 de Marzo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo de 1955. — La Administración.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30563 Mz.4.-v.mz.9.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS
Tercer llamado

Llámase a precios para la venta de álamos Carolina existentes en nuestra Planta Industrial Casa Blanca, Paysandú, habiéndose fijado la fecha de apertura de las propuestas el día 22 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden ser retirados en nuestra Sección Adquisiciones calle Piedras Nº 361, o en nuestra Administración Casa Blanca, Paysandú. — Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30598 Mz.8.-v.mz.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LICITACIONES
Departamento de Adquisiciones Suministros y Producción. — Calle J. de Salterain Nº 1016

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el siguiente material:

Licitación Nº 145. — Sillas de madera. Apertura 11 de Marzo de 1955 a la hora 10.

Licitación Nº 146. — Impresión de un libro. Apertura 18 de Marzo de 1955 a la hora 15

Los pliegos de condiciones y muestras obran en este Departamento, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30527 Feb.28.-v.mz.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O S E)
LICITACION Nº 66
Suministro de 36.000 kgs. de cal hidratada (Apagada) en polvo

Llámase a licitación pública, para el suministro de 36.000 kgs. de cal hidratada (apagada) en polvo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día diecisiete de Marzo de 1955 a las 15 y 30 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 26 de Febrero de 1955. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30548 Mz.3.-v.mz.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón jornalero de la Gerencia de Vía y Obras, don JUAN DIAS MONTES DE OCA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 2118 Mz.7-v.mz.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aprendiz mecánico extraordinario de la Gerencia de Material y Tracción, don MANUEL EDUARDO MENA PEREZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 2119 Mz.7-v.mz.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 122|55. — Suministro de Mangueras para incendio. Apertura Abril 14, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15 pub. 30564 Mz.4.-v.mz.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 120|55. — Suministro de electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura Marzo 31, hora 16. — Valor del pliego. $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 121|55. — Suministro de pinceles para pintura y barniz. — Apertura: Abril 13, hora 16 — Valor del pliego. $ 2.00 (dos pesos).

Las apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso. donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30482-Feb.19-v.mz.11.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.588 — Carretilla elevadora para movimiento de materiales. Apertura: 27 de Abril de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.589. — Alfanaftol. Apertura: 26 de Abril de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.590. — Tarros de vidrio para lubricantes y grasas. Apertura: 21 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.591. — Pisos monolíticos y zócalos. Apertura: 28 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.592. — Tapas, roscas de aluminio. Apertura: 22 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.593 — Carburo de calcio. Apertura: 23 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.594. — Uniones "storz" para mangueras de incendio Apertura: 28 de Abril de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.595. — Hierro perfilado y en chapas. Apertura: 29 de Abril de 1955 a las 16 horas.

Nº 2.596. — Flexibles para carga y descarga de combustibles. Apertura: 26 de Abril de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.597. — Pinturas en pasta, minio, aceite de lino y aguarrás. Apertura 25 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.598. — Pinturas de aluminio, esmaltes sintéticos. disolventes, barnices. etc. Apertura: 18 de Abril de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.599. — Pinturas navales y antióxidos. Apertura: 10 de Mayo de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30596 Mz.8.-v.mz.16.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.560. (Segundo llamado) Contratación del suministro de materiales e instalación de una red de iluminación eléctrica y pararrayos.
Apertura: 17 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.582. Contratación del posible transporte de combustibles envasados y mercaderías generales.
Recepción: 18 de marzo de 1955, a las 16 horas.
Apertura: 24 de marzo de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.583. Herbicidas selectivos.
Apertura: 31 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.584. Herramientas de seguridad de aleación de cobre-berilio.
Apertura: 21 de abril de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.585. Comprensores de aire.
Apertura: 22 de Abril de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.586. Fosfato monocálcico.
Apertura: 20 de abril de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.587. Equipo perforador rotativo ("Rotary") completo.
Apertura: 13 de abril de 1955, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
(Cuenta Corriente) 8|pub. 30538-Mar.2-v.mz.10.

U T E
ADQUISICION DE UN INMUEBLE O UN PREDIO EN RIVERA
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un inmueble o un predio, en la ciudad de Rivera, con una superficie de 500 a 1.000 metros cuadrados, para asiento de la Central Telefónica, debiendo estar ubicados dentro del perímetro formado por las calles: F. Sánchez, Ituzaingó, Carámbula y Agraciada y preferentemente lo más próximo a la plaza Río Branco.
Las ofertas se reciben en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, hasta el día 14 de Marzo de 1955, inclusive. — Montevideo, 26 de Febrero de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30515 Feb.28.-v.mz.11.

U T E

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación.
Nº 4146. —Contratar el servicio de transporte de combustible en camiones-tanques, a usinas del interior (2º llamado). Apertura: 10 de Marzo, hora 10. Precio del ejemplar $ 1.00.
Nº 4147. — 3 bombas: extracción, mandada y retorno de agua para 100 litros, 8 a 10 metros cúbicos y 150 litros respectivamente (2º llamado). Apertura 22 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30516 Feb.28.-v.mz.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ALFREDO DE CASTRO, oriental, abogado, solicita la inscripción de las obras titulares "La Dicetylmorfina-Heroína" y "Alternativas Históricas de las Relaciones entre los Gobiernos Nacionales", de las que se declara autor". — Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 2181 Mz.7-v.mz.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS ENRIQUE AZAROLA GIL, oriental, escritor, solicita la inscripción de la obra titulada "Ayer-1882-1952", de la que se declara autor". — Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub| 2182 Mz.7-v.mz.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ALBERTO SCHROEDER HOSKING, oriental, ingeniero agrónomo, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Intima" (Canción criolla para canto y guitarra) "de cuya música se declara autor, perteneciendo la letra a José Alonso y Trelles (El Viejo Pancho)". — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1949 Mz.3.-v.mz.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA G. FARIÑA DE PICON OLAONDO, RUBEN JUAN ANGEL PICON y CARLOS MARIA PICON, orientales, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de "OCHO POESIAS DE LA TORRE DE LOS PANORAMAS", de autor anónimo, y de las cuales se declaran editores. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1729 Feb.26.-v.mz.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO L. FONSECA, oriental, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Turris Eburnea", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 2038 Mz.5.-v.mz.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BOVEDA MELENDEZ, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La moral por encima de la ley", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 2244 Mz.8.-v.mz.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

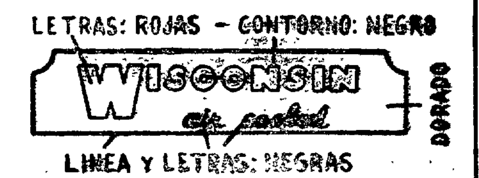
JACQUES DESPRES ASTOIN, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La invitación al castillo" de la que se declara traductor siendo Jean Anouilh, y estando el solicitante debidamente autorizado para inscribir la traducción de referencia. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director
$6.00 10|pub. 2243 Mz.8.-v.mz.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.208. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "VESUBIO" para distinguir la clase 2. La Dirección.
$4.00 10|pub. 1970 Mz.3.-v.mz.14.

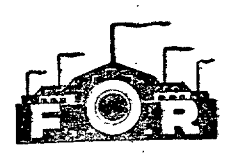
ACTA Nº 73.206. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "EL PEÑASCO", para distinguir la clase 2. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1968 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 73.209. — Montevideo, Febrero 19 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wisconsin Motor Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 y 24. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 1792 Feb.25.-v.mz.9.

ACTA Nº 73.205. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha H. Derrico y J. Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 11. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 1967 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 73.220. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados S. A. (Buenos Aires) solicita la marca "BISONTE" para artículos de la clase 14 s|d. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1957 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 73.207. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "GASCUÑA" para distinguir la clase 2. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1969 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 73.203. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Oscar Picón (Montevideo) solicita la marca "LA CARAQUEÑA" para artículos de las clases 2 y 12.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 1895 Feb.28.-v.mz.11.

ACTA Nº 73.204. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Oscar Picón (Montevideo) solicita la marca "PICONCITA" para artículos de las clases 6, 12 y 24. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1896 Feb.28.-v.mz.11.

ACTA Nº 73.224. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (Toyo Spinning Co. Ltd.) con domicilio en 8 Dojima Hamadori 2 chome, Kita-Ku, Osaka, Japón ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 2122 Mz.7.-v.mz.17.

ACTA Nº 73.246. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell Uruguay Limited, (Montevideo) solicita la marca "ENDRIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2130 Mz.7.-v.mz.17.

ACTA Nº 73.226. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (Toyo Spinning Cº Ltda.) con domicilio en 8 Dojima Hamadori 2 chome, Kita-Ku, Osaka, Japón ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 2123 Mz.7.-v.mz.17.

ACTA Nº 73.225. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (Toyo Spinning Cº Ltda.) con domicilio en 8 Dojima Hamadori 2 chome, Kita-Ku, Osaka, Japón ha solicitado registro de la marca



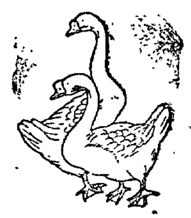
para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 2124 Mz.7.-v.mz.17.

ACTA Nº 73.227. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (Toyo Spinning Cº Ltda.) con domicilio en 8 Dojima Hamadori 2 chome, Kita-Ku, Osaka, Japón ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 212? Mz.7.-v.mz.17.

ACTA Nº 73.228. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (Toyo Spinning Cº Ltda.) con domicilio en 8 Dojima Hamadori 2 chome, Kita-Ku Osaka, Japón ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 2125 Mz.7.v.mz.17.

ACTA Nº 73.245. Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTA-PAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2129 Mz.7.v.-mz.17.

ACTA Nº 73.247. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell Uruguay Limited, (Montevideo) solicita la marca "ENDREX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 2131 Mz.7.-v.mz.17.

ACTA Nº 73.237. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Estevez y Ferreira Hnos., de Salto, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 1ª (Galletitas). — La Dirección.

$32.00 10|pub. 2005 Mz.4.-v.mz.15.

ACTA Nº 73.239. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Blank Book Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

EYE-EASE

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 2039 Mz.5.-v.mz.16.

ACTA Nº 73.200. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha José Zuvich, de esta ciudad solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 9. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 1366 Mz.5.-v.mz.16.

ACTA Nº 73.221. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Amperex Electronic Corporation (EE. UU. A.) solicitan la marca,

Amperex

para artículos de la clase 12 (según detalle). — La Dirección.

$18.00 10|pub. 1953 Mz.5.-v.mz.16.

ACTA Nº 73.229. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (Toyo Spinning Cº Ltda.) con domicilio en 8 Dojima Hamadori 8 chome, Kita-Ku, Osaka, Japón ha solicitado registro de la marca

TTT

para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 2215 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 73.256. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millit (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BISMUSULFA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2213 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 73.258. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo) solicita la marca "BIODINALVITA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 2239 Mz.8.v.-mz.18.

ACTA Nº 73.259. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive, Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo) solicita la marca "BRISK", para artículos de las clases 1, 4, 6, 9, 10, 13 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2238 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 73.260. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "TRAVENOL", para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 2240 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 73.257. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dalmine S. P. A., de Dalmine, Italia, solicita la marca "RIVESTIMENTO DALMINE" para artículos de la clase 8ª s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2214 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 73.262. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Luan Enrique Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "ROVIMIX" para artículos de la clase 1 y 9. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 1831 Feb.26.-v.mz.10.

ACTA Nº 73.234. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Con esta fecha: Cecilia Metkowski, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION CECILIA" para artículos de la clase 4 s|d. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2006 Mz.4.-v.mz.15.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.574. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, el señor Juan Nicolás Marcelino Roca (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de letrero para anuncios con leyenda automáticamente cambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 2241 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 10.569. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Con esta fecha, el señor Julio R. Vázquez, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Brotil pre-fabricado de hormigón vireado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 2221 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 10.573. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Azacicloalcanos substituídos y el proceso para producirlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 2209 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 10.572. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpo de válvula de caucho" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 2210 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 10.570. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Aurelio Eduardo Llovet Massat, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ventana-banderola con mecanismo de cierre y apertura o viceversa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 2128 Mz.7.-v.mz.17.

ACTA Nº 10.568. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Con esta fecha, el señor Luis A. de León, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sillones plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 2003 Mz.4.-v.mz.15.

ACTA Nº 10.565. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por Sterling Drug, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a compuestos orgánicos y su síntesis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1946 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 10.567. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A., por Alfred Racek y Johann Raganitsch, de Viena, Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Encendedor a Piroforo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1947 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 10.566. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A., por Karl Grönn, de Oslo, Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en grapas de sujeción para fijar rieles a soportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 1948 Mz.3.-v.mz.14.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 642
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de Calafateo y Forrado del Casco de Madera del Vapor H. C. 10 perteneciente a la Sección Dragados (Dpto. III) de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1411, 2º piso durante el horario de Oficina. — Apertura de las propuestas: día 14 de Marzo de 1955 a las 10 horas. — Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

(Cuenta Corriente) 7|pub. 30533-Mz.2-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1|955
Segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por segunda vez, para la ejecución de las obras Ramal de Ruta Nº 7, Bañado de Medina, Paso de Las Piedras,Paso de los Carros, (progresivas 8.900 y 10.875 metros), en el Departamento de Cerro Largo. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 23 de Marzo del corriente a la hora 16. — Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30578 Mz.5.-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación 8|955

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de suministro y colocación de Granito en la Biblioteca Nacional, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — División Administración y Secretaría General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30567 Mz.5.-v.mz.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS, usuarias del sepulcro 17 del Cementerio Paso del Molino, solicitando traer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER RIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, ARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — La Dirección.

$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.ab.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 86 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose que el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 370 En.15-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONCALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B. DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. — Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Dirección.

$216.00 90|pub. 438 En 17-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —La Dirección.

$180.00 90|pub. 15728 Nov.30-v mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina, MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central. — Prevíénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar; vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — La Dirección.

$72.00 90|pub. 16108 Dic.7-v.mz.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, proyectadas para diversos tramos de las calles: Quirquincho, A. Velazco, T. Claramunt G. Viana, Miami, Oficial Nº 2 Vera, Irun, Oficial Nº 1, Oficial Nº 2, Nancy, S Blixen, Oficial Nº 2, Bonaparte, R. Barradas, Oficial Nº 3, Oficial Nº 5 y Monzoni, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 22 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección.

Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, dicho acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes. — Palacio Municipal piso 7º

(Cuenta corriente) 3|pub. 30593 Mz.8.-v.mz.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTEL CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 54
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por la adquisición de fichas de hueso y nácar, y placas de nácar, para los Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 11 de Marzo de 1955, a la hora 10. Valor de los pliegos: $ 1.20.

(Cuenta corriente) 2|pub. 30594 Mz.8.-v.mz.10.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Por disposición de la Junta, Local Autónoma de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de dicha Junta, previo pago de la suma de $ 45.00 y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de la Tesorería de la misma, que acredite haber oblado la suma indicada. Las propuestas deberán ser presentadas en sellados de ley, acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Oficina de la Junta Local Autónoma de San Carlos, el día 14 de Marzo de 1955 a las 16 horas. Este acto será válido siempre que se presenten tres proponentes como mínimo. — San Carlos, Febrero 14 de 1955. — Celestino J. Rapetti, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30503 Feb.25.v.mz.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
LLAMADO DE ACREEDORES

Con motivo del cambio del Gobierno Municipal, operado el 15 del mes en curso, se llama a los acreedores del Municipio, para que se presenten con sus cuentas, detalle e indicación de sus créditos, en cuadruplicado y clasificados por ejercicio económico y por rubros.

Los acreedores disponen de un único plazo, hasta el día 15 de Marzo entrante, inclusive, para esa presentación de créditos, en la Contaduría Municipal. — Rivera, Febrero 17 de 1955. — Guido Machado Brum, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30502 Feb.25.-v.mz.9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Marzo 8 de 1955

4.a Sección

WASHINGTON BELHOT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1126 Apto. 21 y NOEMI NIZA FIERRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1126 Apto. 20.

JUAN RAMON SALAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 841 e HILDA MARIA CIANCIARULO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 841.

7.a Sección

MAJER LEIB GERSTENBLUTH, 27 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Maldonado 1470 Apto. 13 y AIDA KOHN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1470 Apto. 13.

8.a Sección

WILSON BALDINI, 23 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5334 y ELVIRA CECILIA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5257.

DIEGO CARLOS INZAURRALDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1931 e IRLA GLADYS CLERICI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino al Sauce 5624.

PEDRO PEREIRA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yamandú 5516 y MARIA ESTELA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5342.

10.a Sección

LEOPOLDO CERDEIRO, 28 años. soltero, chofer, argentino, domiciliado Rivera 4143 Apto. 3 y MARIA ANGELICA PITTAMEGLIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4143 Apto. 3.

13.a Sección

ELBIO SOBRINO, 25 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4888 y NORMA LYDIA ROMANO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Primera Paralela Camino Cibils 4393.

ADAIR DUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 4367 y MARIA DEL CARMEN BLANCO, 17 años, soltera, brasileña, domiciliada Egipto 4224.

RUBEN CAL, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4910 y MODESTA YOLANDA DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5011.

14.a Sección

HUMBERTO DUARTE, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado República Francesa 838 y ELSA DE RITIS 29 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2766 apto. 1.

EDISON TOLOSA MAINENTTI, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Gómez 936 y MARTHA IDA CARBONE CRUZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2973.

JAIME ALCEO MACHADO LEDESMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3761 y SUSANA CATALINA VARALDI LARRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3066.

19.a Sección

EDUARDO JOSE IBARS, 25 años, soltero, cortador calzado, oriental domiciliado Arenal Grande 2570 y NILDA ZULEMA CEJAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Aramburú 1755.

JOSE GOLDMAN, 21 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1920 y MARIA ANGIELCHIK, 20 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada I. Gorriti 1920.

DAGOBERTO E. PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2017 y VICENTA FALCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2017.

RAUL CARBALLO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Coquimbo 2073 y MARIA TERESA NIETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2274.

JULIO MARIE YOSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2287 y OLGA COLETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2287.

LUIS ISIDORO TERRADAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1409 y ELVINA MATILDE BENTANCOUR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2133.

JUAN CARLOS RAMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 2173 y MARIA ROSARIO SERRANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2174.
FAUSTO AMESPIL GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Culta 2058 y MARIA ISABEL LLAMBI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Culta 2154.
JOSE SEÑARIS, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio César 1442 y NARCISA VELO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuñapirú 2304.
RUBEN SOSENKE, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Justicia 2410 y SONIA TOKMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1987.

20.a Sección

JUAN CARLOS SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4240 y VICTORIA RADI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4540.
AMADOR FAGGIANI, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Economía 109 y CLARA NUÑEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 109.
ROBERTO VILACOBA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4176 y SHIRLEY GARCIA GODOY, 18 años, soltera, remalladora, oriental domiciliada Gobernador del Pino 4175.
FAUSTINO PEDRO FUMEIRO, 34 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Martín Berinduague 319 y ARMINIA ELOISA ARRIOLA, 26 años, soltera, textil, oriental domiciliada Martín Berinduague 319.
ALEJANDRINO DOMINGO DUARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4235 y JULIETA AURELIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4335.

24.a Sección

MARIO ANGEL BARRIENTOS LOPEZ, 27 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Melitón González 1511 y GLADYS ELENA LUPPINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón González 1224.
RICARDO WILLIAM ALVAREZ DE MENDONCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2734 e IRMA KEMEZYS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Iturriaga 3445.
LUIS ERRICO, 26 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1782 y ARMENIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1716.
$2.00 3|pub. v.Mz.10.

Montevideo, Marzo 7 de 1955

1.a Sección

EDUARDO FERNANDEZ, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Convención 1382 Apto. 3 y LEDA ESTELA RIBEIRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Convención 1382 Apto. 3.

5.a Sección

AURELIANO FOLLE RODRIGUEZ LARRETA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1406 y CELIA PETIT AYALA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1406.

6.a Sección

ISABEL VILAR, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rondeau 1545 y SOFIA JAUNARENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1545.

10.a Sección

ROBERTO HEBER PRIOR 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1565 y MARIA ALBA NAVARRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4478.
ORIENTE SALMANTON, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Abreu 2466 y RAQUEL BALDOMIR, 38 años, soltera, chilena, domiciliada Humberto 1º 3875.
JOSE SUAREZ RODRIGUEZ, 34 años, soltero, chofer, español, domiciliado E. Castelar 16 y VIRGINIA MUÑIZ VIDAL, 27 años, soltera, española, domiciliada E. Castelar 16.
ANTONIO MAZZEO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Veracierto 2070 y ELSA PAULINA GAZZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2267.
FRANCISCO NUÑEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rosseau 3762 y MARIA ANGELICA BENZANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2511 Apto. 1.
EDUARDO AMBROA VADILLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4240 y ELSA GARCIA ALONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4240.

AVELINO IGLESIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cincinato 1823 y KETTY ELINA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3569.

11.a Sección

OROSBIL TAROCO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nuñez de Arce 4965 y NELIS TERESA NOBLE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nuñez de Arce 4914.
JUAN JOSE BONFIGLIO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Spencer 4521 y CARMELA TUMOLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4836.
RAMON TEDIS LEZCANO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. Piccioli 3002 e HILDA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Piccioli 3002 Apto. 1.
ANGEL ROMERO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alferes Real 2663 y LAURA ESTHER VIDAL, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada A. Real 2663.
JORGE BELTRAN ERACHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3463 y TERESITA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3459.
HECTOR ROSSI, 17 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Acrópolis 3534 Apto. 2 y SALLY NELLY OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada O. Martínez 3538.
FLORO ANGELMIRO SILVERA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acrópolis 3764 y MARIA FRANCISCA ZAPATTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3764.
EDUARDO LEITEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4932 y CLOTILDE ACUÑA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4932.
RAMON SILVINO VIERA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3375 y MARIA CLARA SILVA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3375.
CARLOS ALBERTO BLANCO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunant 3909 y SOL ANGELA SILVEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3909.
OROSMAN WALTER GABARD, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4362 y MARY ELISHABET VIERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4362.
RICARDO RECALDE, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Camino Casavalle 2936 y MARIA MARGARITA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º 3896.
NESTOR SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Domingo Arena 3555 y ELOISA CARBAJAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 11.152.
ERNESTO SENA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avenida "A" 3254 y AIDITES RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida "A" 3254.
NELSON SUAREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6909 y MARIA ESTHER PRESSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6834.
MARIO ELIAS SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Combate 2784 e IRMA BIRRIEL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2784.

12.a Sección

LEOPOLDO GIGLIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2982 y DORA VIDAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 2982.
MANUEL GARCIA, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ramón Márquez 2186 y DORINDA GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada Liropeya 1660.
RUBEN ANGEL FORNI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1908 y ANGELICA OHELIA BRECCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1908.
HECTOR LORENZO FORESTIER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3318 e ISABEL MARGARITA RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabela 3318.
VILI MARCOS, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado José L. Terra 2822 y NENUCHA NYSKA, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Guadalupe 1483.
LEONCIO DELISSA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2614 y ELSA PORTAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2614.
NICOLAS MARIA SENCION, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2270 y MARIA JOSEFA IRAZABAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3241.
GUILLERMO DINES, 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Blandengues 1714 y DORA KAFLOVICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1714.
ISRAEL CYJON, 36 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Porongos 2612 y ESTER FALESCKY, 28 años, soltera, empleada, letona, domiciliada Porongos 2612.
ANIBAL PIZARD, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2578 bis e HIORBA TORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2578 bis.
JUAN ANTONIO YANNUZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3179 y ESTELA DE LEON 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3179.
LUIS ALBERTO OLAGUE 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2955 y ALICIA MARTHA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2955.
JOSE MARIA QUINTANA, 21 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Millán 2902 y GLORIA MIREYA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2902.
JORGE WALTER ARDANAZ, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado San Martín 3220 y ADA AMALIA PEREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2964.
ANTONIO RAMIREZ, 38 años, soltero, mecánico, español, domiciliado San Martín 3072 y AMELIA ENRIQUETA BOCHARD, 29 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 1990.
WASHINGTON CIBILS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carignano 1547 y LYLIAN SCAVINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carignano 1547.
SERVANDINO GAMALLO 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado José L. Terra 3179 y MARINA BEATRIZ BLANCO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yaguarí 1805.
JOSE ARAMENDI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 2517 y MIRTA ELENA GERVASIO, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Juan Paullier 2588.
RUBEN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Guaviyú 2820 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2878.

13.a Sección

WILLIAM ARNALDO IMPERIAL, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3535 y URSULA ADELA CABRERA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3535.
LUIS VILLARREAL GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lituania 2405 y MARIA GUMERSINDA FELIPPONE TROMBETTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Primera Diagonal 3662 B Obrero Nº 2.
MANUEL VEIRA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 1661 y PETRONA GONZALEZ BARRIOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1661.
ANTONIO LOPEZ, 30 años, soltero, zapatero, español, domiciliado B. Casabó, Calle 9, Nº 138 y PURA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Calle 7, Nº 3757, B. Casabó.

14.a Sección

MAURICIO LEON ROSENZWEIG RIMSKY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2416 y ALBA NAIR OLIVERA RAMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2416.
ROBERTO GARCIA VILA, 35 años, divorciado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1065 y FRANCISCA SEGUROLA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Valentín Gómez 1065.

15.a Sección

GUSTAVO KLOT, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y GRACIELA ESTHER PRAVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.
CARMELO BONILLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1941 e IVONNE SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1941.

20.a Sección

MARIO GUALTERIO FIGUEREDO, 28 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 419 y FELICIA LILA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 3955.
VICTOR MANUEL REYNOSO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Llupes 4778 y ELIDA ELCIRA MATTOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4778.
RAMON LINO CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 184 y OLGA NELLY CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Galáp 4157.

22.a Sección

LUIS ALFREDO VASQUEZ, 45 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484 y LINA UBAL, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3486.

24.a Sección

JUSTO ENRIQUE DEZA DIAZ, 36 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Preside

Oribe 1561 y MARIA MARACHICH, 33 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Presidente Oribe 1561.

$2.00 3|pub. v.mz.9.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 63.718. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 593), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil setecientos dieciocho (63.718), ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y Dublin, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30395 Feb.12-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 72.986. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 594), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos ochenta y seis (72.986) ubicado en la calle Gobernador Viana entre Purificación y Agaces, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Ladislao Zubtycki y su esposa Elena Suichonski; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30320-Feb.11-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 72.382. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 596), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 72.382 ubicado en la calle Industria entre Holdós y Pons y M. Ramírez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Pelegrino Nicolini; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30324 Feb.8-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 171.541. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 595), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento setenta y un mil quinientos cuarenta y uno (171 541) ubicado en la calle Jacinto Vera esquina Thiebaud, y en especial a don Juan Cóppola o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30321 Feb.8-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 64.441. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 592), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno (64.441) ubicado en la calle Gral. Grito de Gloria entre Palmas y Ombúes y Rambla O'Higgins, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Lamarque; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30323 Feb.8-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 78.551. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 6, F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 78.551, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos, y en especial a doña TEODORA MARTINEZ o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30283 Feb.3-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 180.965. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 6, F.o 313, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 180.965, ubicado en la calle Gobernador Viana entre Tomás Claramunt y Brazo Largo, y en especial a doña ELEODINA FERNANDEZ, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30282 Feb.3-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 142.734. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 142.734, ubicado en la calle Chapicuy entre Oficial N.o 3 y Torricelli, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30281 Feb.3-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 144.179. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 321, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 144 179 ubicado en la calle Arangua entre Moltke y Laffayette, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta Cte.) 30|pub. 30375 Feb.11-v.mar.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 73.782. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 313, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a don JOSE FAJARDO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 73.782, ubicado en la calle Pablo Pérez entre Minuanes y Callao. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta Cte.) 30|pub. 30374 Feb.11-v.mar.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra WICKHAN ANA CATALINA, FERNANDEZ ZOA WENCESLADA y FERNANDEZ JUANA NATIVIDAD Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6. F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a doña Zoa Wenceslada Fernández y a doña Juana Natividad Fernández o sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 59.357 ubicado en la calle Br. Artigas entre Municipio y General Flores y Municipio esquina Br. Artigas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta Cte.) 30|pub. 30373 Feb.11-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO MALCUORI MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2090 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARTIN JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2048 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONFESORA MARQUEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2049 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BOURLEZ de BALDASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2050 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA D'AGOSTINO DE DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2051 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2052 Mar.5-v.mar.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO AUGUSTO GEBELIN VIGNON, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio pues donde figura en la misma el com-

pareciente con el nombre de "Augusto" debe decir "Francisco Augusto" que es lo correcto; y B) La de nacimiento de sus hijos Augusto Aquiles, María Rosa Nancy y Margot Teresa, pues en donde aparece el nombre del compareciente como "Augusto" debe decir "Francisco Augusto" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 2067 Mar.5-v.mar.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de RICARDO REY y GUILLERMA CELEDONIA GUERRA, pues donde dice "Eliomar G. C. Amorín" debe decir "Guillerma Celedonia Guerra"; donde dice "hija de Paulo Amorín" debe decir "Hija de padre desconocido" y donde dice "y de se ignora" debe decir "hija natural de Epifania Guerra". B) La de nacimiento de Ricardo Rey Guerra, pues donde dice "Eliomar G. C. Amorín' debe decir "Guillerma Celedonia Guerra"; donde dice "que es nieta por línea materna de Paulo Amorín, etc." debe decir "que es nieta por línea materna de Epifania Guerra'. C) La de nacimiento de María Mercedes, hija legitimada por ambos, pues donde dice "G. C. Amorín" debe decir "Celedonia Guillerma Guerra". D) La de nacimiento de Rosa, hija legitimada por ambos, pues donde dice "Celedonia Guerra' debe decir "Guillerma Celedonia Guerra" y donde dice "Eliomar G C. Amorín" debe decir "Guillerma Celedonia Guerra.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $33.60 15|pub. 2047 Mar.5-v.mar.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de VICENTE FERRARI con LUISA BELLINI, pues donde dice "que contrae enlace con Luisa Abelino" debe decir "con Luisa Bellini"; B) La de nacimiento de Adolfo Ernesto Ferrari Bellini, pues donde dice "hijo de Luisa Bellino" debe decir "Luisa Bellini"; C) La de nacimiento de Miguel Ferrari Bellini, pues donde dice "hijo de Luisa Berlini" debe decir "Luisa Bellini" Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 2046 Mar.5-v.mar.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MARTINA RODRIGUEZ de CABALLERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Martina Caballero Rodríguez, pues en la misma donde dice: "nacida el día diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve" debe decir "nacida el día diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y cinco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 2011 Mar.4-v.mar.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO LUCAS o LUCAS CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 1945 Mz.3-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FIDEL FAILACHE y MARIA ANGELICA GONZALEZ, en ejercicio de la patria potestad y en representación de su menor hijo Federico Alberto Failache González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del referido menor, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Fariache" debe decir "Failache". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 1934 Mz.3-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO GIFAGUE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Julia Duarte, pues donde aparece su apellido paterno como "Quefau" debe decir "Gifague". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 1933 Mz.3-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ISRAEL MACHADO y CLARA FERNANDEZ, pues donde dice: "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado"; donde dice "Luciano Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Isabel Larrosa" debe decir "Isabel da Rosa"; B) La de nacimiento de Iris Yolanda Machado Fernández, pues donde dice "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado", donde dice "Lucindo Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Isabel Larrosa" debe decir "Isabel da Rosa"; C). La de nacimiento de Lidia Machado Fernández, pues donde dice "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado" donde dice "Luciano Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Larrosa" debe decir "da Rosa"; D) La partida de nacimiento de Clara Teresa Machado Fernández, pues donde dice "Israel Rodríguez" debe deci. "Israel Machado", donde dice "Lucindo Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Isabel Larrosa" debe decir "Isabel da Rosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $33.60 15|pub. 1878 Mz.3-v.mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SARA MATILDE CAIMI DE CAMPOMAR y JOSE CAMPOMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50 Fo. 164) se hace saber que por resolución del día 19 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Campomar (hijo) y Sara Matilde Caimi de Campomar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley diecicho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 1879 Feb.28.-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE DE LOS SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde figura el apellido de la madre como "Santos" debe decir "De Los Santos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 1711 Feb.23-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de SAMUEL SHERMAN BAROLSKAITE, pues donde dice "Germán" debe decir "Sherman" y donde dice "Baroiloka" debe decir "Barolskaite"; y B) La de nacimiento de SONOA SHERMAN BAROLSKAITE, pues donde dice "Barrowski" debe decir "Barolskaite" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

(Aux.) $16.80 15|pub. 1578 Feb.18-v.mar.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron RAUL EMILIO BLANCO y BLANCA ESTHER PRADO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, pues donde dice "María Esther Frado" y "María Ester Prado" debe decir "Blanca Esther Prado" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) 12.60 15|pub 1579 Feb.18-v.mar.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de HUGO AMILCAR SOSA MUTTO, pues donde dice "Edelmiro Sosa" debe decir "Delmiro Sosa" y B) La de nacimiento de JORGE OMAR SOSA MUTTO, pues donde dice "Dalmiro Sosa' debe decir "Delmiro Sosa" y donde dice "Rosa E. Mutto" debe decir "Rosa Esmeralda Mutto'. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 1576 Feb.18-v.mar.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS NURNBERG o NÜRNBERG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub 1248 Feb 11-v.mz.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Rosa Lila Cavallero c|. ROGELIO CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 360), se hace saber que por resolución del día 16 de junio de 1950 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Rogelio Castro Zas y Rosa Lila Elvira Cavallero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$40.00 20|pub 1577 Feb.18-v.mar.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don BIBIANO BARREDO, a estar a derecho en los autos que por posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza les ha iniciado don Bibiano Barredo De María, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los precidimentos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$33.60 30|pub. 1070 Feb.7-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TEODORA MARTINEZ contra herederos de GREGORIO FABIO o FLABIO CACERES. Posesión notoria de estado civil" (L.o 49, F.o 447). se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a este accionamiento y especial a Eulogio José Cáceres conocido por Adolfo Cáceres. o a sus causahabientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído y en los autos de auxiliatoria anotados al L.o 43, Folio 767, tramitados ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 2[illegible] de Diciembre de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$72.00 30|pub. 1029 Feb.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 2187 Mz.-8.v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ISAAC COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 2134 Mar.7-v.mar.17.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en el expediente caratulado: "CORSINO GARCIA SANCHEZ. Quiebra, Rectroactividad" L.o 7, F.o 283 por auto N.o 88 de fecha 19 de marzo de 1954, se ha fijado el día cuatro de setiembre de 1932 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 2163 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ de SOLIANO o SOGLIANO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 2034 Mar.5-v.mar.16

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "REYNA HAYDEE MARINELLO de PAEZ y LUCIANO HUMBERTO PAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50, F.o 29, se hace saber que por resolución de fecha 29 de noviembre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luciano Humberto Páez y Reyna Haydée Marinello de Páez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

40.00 20|pub. 2036 Mar.5-v.mar.28.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Manuel Cambón Gende en autos MANUELA IGLESIAS DE CAMBON. Sucesión" Prescripción, L.o 50, F.o 97, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ramón y Santos por Manuel Cambón Gende, solicitando prescripción adquisitiva en la parte de los derechos que correspondían a título de herencia, a los ascendientes a Manuela Iglesias de Cambón sobre los siguientes bienes: Tres solares de terreno y sus mejoras y construcciones, N.os 9, 11, y 13, de la fracción 11 del Barrio Pérez Castellanos, 22.a sección judicial de Montevideo, con 885 metros 45 decímetros en conjunto, deslindados así: 25 metros 77 al N. O. frente a la calle Maciel; por 34 mts. 36 centímetros de fondo y lindando por el N. E. con los solares 1 a 4; por el S. O. con el N.o 15; y por el S.E. con los N.os 10, 12 y 14, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de enero de 1908. Empadronados con los N.os 72.375, 72.376 y 72.377. Por tanto, se cita, llama y emplaza a Antonio Iglesias Ferreiro, y María Calvete García, sus sucesores, a título universal o singular, y a todos cuantos se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, con quién se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$132.00 10|pub. 2014 Mar.4-v.abr.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de HAYDEE LOPEZ y ANDRES BRUZZONI en el sentido de sustituir donde dice: "hija de Juan López y de Juana Laullel", debiendo decir: "hija de Juana López" solamente, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 1848 Feb.26-v.mz.16.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO A. DIAZ y BLANCA A. POSE de DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 49, F.o 117" se hace saber que por resolución de 5 de noviembre de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Fausto Arturo Díaz y Blanca Amelia Pose de Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783, de setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$68.00 20|pub. 1585-Feb.18-v.mz.16.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DOLORES ALVAREZ de BARUS. Sucesión. Libro 33. Folio 349", se hace saber al público que en dichos autos se han presentado Roberto y Carlos Barus, Ofelia Barus de Vignolo, Dolores Barus de Suárez, Silvia Barus de Baccino, Irma Barus de Cáceres y María Amelia Barus de Prosdosimo: solicitando la cesación de condominio del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 19.a sección de Montevideo, lote 292 de la manzana 1090 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de setiembre de 1919, empadronado con el N.o 34.689, con una superficie de 247 metros 34 decímetros; y linda 8 metros de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena; igual extensión al Este con lote 294; 30 metros 89 centímetros y 30 metros 95 centímetros al Norte y al Sur respectivamente, limitando con los solares 293 y 291. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos, causahabientes, o interesados en general, y especialmente a doña Aída Bolonini de Barus, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$108.00 30|pub. 1691 Feb.23-v.Mar.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PAULA HEIFEL de KELLNER contra FRANZ KELLNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 49, F.o 250, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Franz Kellner y Paula Heifel de Kellner, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 1250-Feb.11-v.mz.9.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "JOSE PEDRO VACCAREZZA y otros. Escrituración de oficio. Libro 50, Folio 62", se hace saber al público que se han presentado José Pedro Vaccarezza, Deolindo Lorenzo y Eladio Banchero Andrade, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes solares: A) Solar Nº 55, empadronado con el Nº 115.141, con una superficie de 718 metros 50 decímetros que linda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú entre Avenida Italia y Barrientos, 71 metros 75 centímetros al Sureste lindando con el solar 53; 10 metros 01 centímetros al Suroeste lindando con el solar 32 y 71 metros 95 centímetros al Noroeste con el solar Nº 54. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2432 al folio 953 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. B) Solar Nº 56, empadronado con el Nº 115.142 con una superficie de 716 metros 50 decímetros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y calle Barrientos; 71 metros 55 centímetros al Sureste con el solar 57; 10 metros 01 centímetros al Suroeste con el solar 33 y 71 metros 75 centímetros al Noroeste con el solar 55. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2431 al folio 953 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. C) Solar Nº 57, empadronado con el Nº 115.143, con una superficie de 714 metros 45 decímetros, que deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y calle Barrientos; 71 metros 34 centímetros al Sureste con el solar 58; 10 metros 01 centímetros al Suroeste con el solar 34 y 71 metros 55 centímetros al Noroeste con el solar 56. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2430 al folio 952 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Carvallido o Carballido, Antonio Chechi y Angel Salvador Soto, a Oscar Ramón Arteaga y su señora Sara Sienra de Arteaga; Ricardo Sanguinetti y su señora Teresa García de Sanguinetti, Alfredo Vázquez Varela y su señora Rosa Sayago Varela de Vázquez Varela; y a Constantino Sánchez Mosquera y su señora María Fontans de Sánchez Mosquera, sus herederos o sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de que dichas escrituras serán otorgadas de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$228.00 30|pub. 17258 Feb.1º-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR RIPOLL VERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 908 Feb.4-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ORFILIA GALLOZA GORDILLO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2190 Mz.8-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN o JUAN GERONIMO GIRARDELLI o GIARDELLI o CHIRARDELLY o GIRALDELLI o GIRARDELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2225 Mz.8.-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió Rectificación de partida de matrimonio de JOSE VALLS FUSTER con LUISA ITALINA WERN, debiendo decir "Valls" donde dice "Vals". — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.40 15|pub. 1932 Mz.3.-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 1560 Feb.23-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de JACINTA LOPEZ JAUREGUI del 11 de Setiembre de 1887 en la 1.a sección de Artigas, donde dice: Jasinta, debe decir Jacinta — Matrimonio de JACINTA LOPEZ JAUREGUI y RAFAEL FIRPO, celebrado 3 de Marzo 1932 en 15.a sección Montevideo, donde dice: María Luisa López Jauregui, debe decir Jacinta López Jauregui. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Héctor López Fernández. — Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 1560 Feb.18-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Bocca María Aurelia c| RAMOS MAS FELIX. Divorcio por causal. Lº 51, Fº 121", se cita, llama y emplaza a Félix Ramos Más a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Habilitándose el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$48.00 30|pub. 1227 Feb.10-v.mar.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR VALIÑO BUA o PILAR VALIÑO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 1037 Feb.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24|10|947, se decretó en estado de incapacidad a BLANCA ACQUARONE, designándose curadora propietaria a Delma Acquarone de Alvarez por resolución de fecha 21|4|953, a quien se le discernió el cargo. — Montevideo, Marzo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 2223 Mz.8.-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se

emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a QUINTIN PALERMO MARTEL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o Piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Higinia Márquez Perla. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 2193 Mz.8.-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio a DOMINGO FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Elida Martha Sosa. (45, 95). — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 2177 Mar.7-v.abr.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA DIAZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 2075 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO o JOSE D. ACOSTA y de MARIA o MARIA ALTINA GONZALEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 2057 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS PIERRE, emplazándose a quienes se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Act.
$32.00 20|pub. 932 Feb.3-v.feb.14.
Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1953 Mz.3-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ABRAHAM ALEXANDROVIC, estableciéndose que donde dice: "Bernardo Alesandrovic de 38 años, rumano, y SELMA KLAG de 30 años, polaca casados" debe decir: Bernardo Alexandrovic de 38 años, rumano y de Selma Klag, de 30 años polaca, casados y B) En la de nacimiento de JOSE DAVID ALEXANDROVIC, estableciéndose que donde dice: Bernardo Alexandrovich de 38 años, rumano, y de Selma Klag, de 30 años, polacos, casados, debe decir: "Bernardo Alexandrovic, de 38 años rumano y de Selma Klag, de 30 años, polaca, casados". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) 29.40 15|pub. 1600 Mz.3.-v.Mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE MELANIO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1927 Mar.2-v.mar.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TELLECHEA CYRO y MARTHA ARIZAGA DE TELLECHEA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cyro Tellechea y Martha Arizaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 1931 Mz.2-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS INOCENCIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1816 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1817 Feb.25.-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSTO GERMAN RODRIGUEZ y de MARTINA DELFINA GONZALEZ y en la de matrimonio de JUSTO GERMAN RODRIGUEZ y de NELSA CARMEN MAZZONI, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como: "Gerónimo Rodríguez" debe decir: "Justo Germán Rodríguez", y B) En las de nacimiento de GERONIMO, MARTA ELIDA, JUAN MANUEL, ANTONIO NESTOR, VICTOR HUGO y WALTER MARIO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de los comparecientes aparece como "Gerónimo Rodríguez", debe decir: "Justo Germán Rodríguez". — Montevideo, Febrero 9 de 1955.—Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $26.60 15|pub. 1286 Feb.19-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ENRIQUE BRENNAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Abigail Pérez Piffaretti. — Montevideo, Febrero 15 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 1661 Feb.19-v.mz.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CURBELO EXELSA LIBERTAD y JORGE ANGEL MANTERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Angel Mantero y Exelsa Libertad Curbelo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
$40.00 20|pub. 1601 Feb.18-v.mar.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "HERNANDEZ SERAPIO y MARIA DELIA TORIBIA DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Serapio Hernández y María Delia Toribia Díaz. En consecuencia se convoca a todos interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 1255 Feb.11-v.mar.9.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VERCHESI DE PEREZ CAROLINA Y OTRA. Prescripción." (L.o 43, F.o 199), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: el solar N.o 6 de la manzana 248 del Pueblo Victoria, empadronado en mayor área con el N.o 38759, teniendo 8 mts. 59 ctms. de frente al N.O. a la calle Luis V. de la Peña por 25 mts. 77 ctms. de fondo; linda por el N. E. con el solar 7 de Benito Percivale, por el S.O. con el N.o 5 de propiedad de los recurrentes y por el S. E. con el solar 28 actualmente de propiedad de la gestionante Josefa V. de Pagliari. La expresada manzana N.o 248 fué subdividida según plano que difiere del que sirvió de base para la venta de la referida manzana; según el último plano el solar cuya declaración de prescripción se pretende es la mitad N. E. del solar padrón N.o 38759 y linda por el S. O. con la otra mitad del referido padrón (antiguo solar N.o 5 de propiedad de los gestionantes), por el N. E. con propiedad de Victorio Belleratti y de Juan Bevilacqua y por el S. E. con el solar que fué de Juan Pagliari hoy de la accionante Josefa V. de Pagliari. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$120.00 30|pub. 1492 Feb.16-v.mar.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de PEDRO FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Tomás Ferrara" y "Margarita Rubiana", debe decir: "Tomás Ferrari" y "Margarita Robiana". — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1547-Feb.17-v.mz.9.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Levet de Spera Matilde y otros. Prescripción" (L.o 45, F.o 194), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a MARIA DODO, a sus Sucesores a cualquier título, a los Sucesores de DOMINGO DODO y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: las 2|3 partes del bien padrón N.o 36810 de este Departamento, consistente en el solar y mejoras ubicado en la 20. Sección Judicial, la que según título mide 21 metros 475 milímetros al N.O. a la Avenida Carlos María Ramírez, —(antes Camino del Cerro)— y 42 metros 45 centímetros al S.R. sobre la calle Pedro C. Bauzá —(antes Colón)—. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 30|pub. 1228 Feb.10-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 2188 Mz.8.-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIA SC[illegible] de CARUSO o ANTONIA SOZIO MEROLA [illegible] CARUSO y de GERARDO o ALFONSO GERARDO CARUSO CORONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 2115 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA TURIACCI de CONVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 2114 Mar.7-v.mar.17

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO CASELLA y Otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Antonio Casella donde dice casado e hijo legítimo debe decir soltero e hijo natural; la de María Elena Casella donde dice casado e hijo legítimo debe decir soltero e hijo natural; y la de defunción de Ciriaco Casella donde dice que era casado con María Guadaña dbe decir de estado soltero. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 2170 Mar.7-v.mar.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA VARE-

LA o VARELA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 2113 Mar.7-v.mar.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se ha presentado MIGUEL ANGEL MASSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Bueno" debe decir "Gaono". — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 15|pub. 2136 Mar.7-v.mar.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 2333 Mar.5-v.mar.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GLADYS MARIA HOFFMANN LOPEZ, constituyendo domicilio en Alzaibar 1362, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener la información de vida y costumbres, necesaria para el título de procurador, ofrezco el testimonio de las doctoras Irmas Terra Corbo y Angela Gubitosi, domiciliadas en Misiones 1422, a efectos de ser interrogadas: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen la vida y costumbres morales de Gladys María Hoffman López. 3.o Por la razón de sus dichos. Que por lo expuesto, al Juzgado pido: 1.o) Me tenga por presentada y por constituído domicilio; 2.o) Disponga el recibo de la información ofrecida y ordene la publicación de los edictos que podrán ser entregados así como las cédulas citatorias, a la doctora Gubitosi para su más pronto diligenciamiento. 3.o) Que oportunamente se me expida testimonio, que se entregará también a la doctora Gubitosi. Gladys María Hoffman López. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 10|pub. 2043 Mar.5-v.mar.16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANIA o FRAGLIA GLUCKSBERG DE FERREIRA DE ARAUJO o FRANIA o FRAGLIA GLUCKSBERG DE ARAUJO o FRANIA GUCKSBERG DE FERREIRA DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1873 Feb.28.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARES AGUILAR o JOSE RAMON ARES AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1997 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO COLMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1911 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ROSASCO DE CARABALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1739 Feb.25.-v.mz.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 22 de julio ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges FELIPE VALENTIN SECADAS y JUANA BALBINA FLORES; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 1690 Feb.23-v.mar.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De nacimiento de ZOILO PALABÉS, donde dice "Palavés" debe decir "Palabés"; 2º) De nacimiento de JULIETA MARIA OLGA OVIEDO MESSANO DE PALABÉS, donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir "de nacionalidad argentina", de profesión jornalero", debe decir "de profesión militar" (ello refiriéndose al padre de la inscripta, Antonio Oviedo), donde dice: "Carmen Mezzano", debe decir "Carmen Messano" y donde dice "Antonio Mezzano" debe decir "Antonio Messano"; 3º) De matrimonio de ZOILO PALABÉS y JULIETA MARIA OLGA OVIEDO MESSANO, donde dice "Palavés" debe decir "Palabés"; 4º) De nacimiento de MARIA CRISTINA PALABES OVIEDO, donde dice "Palavés" debe decir "Palabés"; 5º) De nacimiento de EMILIA QUINTEROS MESSANO, donde dice: "Carmen Mezano de Quinteros" debe decir "Carmen Messano de Oviedo", donde dice: "casada" debe decir "viuda", donde dice: "que es hija legítima de la declarante y su esposo José P. Quinteros, etc.", debe decir: "que es hija natural de la declarante y José P. Quinteros, oriental, etc.", donde dice "Antonio Mezano" debe decir: "Antonio Messano". — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$54.00 15|pub. 1680 Feb.25.-mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY ROTH DE MAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 1730-Feb.24-v.mz.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA CAVALLO y MARIA ANTONIA SANTOS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 1357 Feb.14-v.mar.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "MARIA DELIA ZABALA. Rectificación de partidas. Lº 49, Fº 83", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de María Delia Zabala y Wilson Dos Santos, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente figura como Deliz debe decir "María Delia"; 2º) De nacimiento de Jorge Alberto Dos Santos Zabala, estableciéndose que donde el nombre de la madre del inscripto figura Delia debe decir "María Delia"; 3º) De nacimiento de Beatriz y Nelly Raquel Dos Santos Zabala, estableciéndose que donde el nombre de la madre de las inscriptas figura Deliz debe decir "María Delia". — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $25.20 15|pub. 1655 Feb.19-v.mz.11.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados, "MARIA IGLESIAS de SANCHEZ, SARA MELQUIADES, MARIA ESTHER IGLESIAS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores, Alberto Petito y José Suárez Cartabio. o a sus causa-habientes por cualquier concepto y en general a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la acción prescriptiva de los siguientes bienes: 2 solares de terrenos y sus mejoras, situados en la 16.a sección de Montevideo señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, de Mayo 27 de 1954, que se componen y deslindan así; el solar A, empadronado con el Nº 93.918, tiene un área de 272 mts.c con 8 mt. 50 cms. de frente al S. E. a la calle Laureles por 32 mts. de fondo, lindando al S. O. con los padrones 93, 919 y 93.923; al N. E. con el solar B; y al N.O. con el padrón 93.924, y el solar B empadronado con el N.o 93.917, tiene igual área y dimensiones que el anterior, lindando al S. E. con la calle Laureles; al S. O. con el solar A; al N. E. con el padrón 93.916 y al N. O. con el padrón 93.924. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, a estar a derecho en dichos autos, y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$132.00 30|pub. 1345 Feb.14-v.mar.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SEGHERS DEPRIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 1260 Feb.11-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de CARMEN PENA o PENA PEREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2212 Mz.8.-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL JEFROYKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 2161 Mar.7-v.abr.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MASTRANGELO do MASSA, MARIA A. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. María A. Mastrángelo de Massa, constituyendo domicilio en Misiones 1371, esc. 25, ante el señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de Escribana, solicito se reciba la información de los señores Escribano Ezequiel Maderna y doctor Daniel Hugo Martins, domiciliados en Misiones 1469 P. 1 y se hagan las correspondientes publicaciones. Fecho, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. María A. Mastrángelo de Massa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. 2169 Mar.7-v.mar.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CARDOZO, FELICIANA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo masculino", en lugar de femenino y con el nombre de "Feliciano", en vez de Feliciana. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 2083 Mar.5-v.mar.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "IMELIO, JULIO CESAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su apellido paterno como "Imeglio", debe decir: Imelio. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15 pub. 2061 Mar.5-v.mar.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "ESTOYANOFF, LUIS DEMETRIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectifi-

cación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Stoenoff", debe decir: Estoyanoff. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 2062 15|pub. Mar.5-v.mar.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA AIDA PAGANINI de GONZALEZ o AIDA PAGANINI de GONZALEZ o AIDA CECILIA PAGANINI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2022 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GALEANO de VELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1993 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACHLA RYSZA o RISZA RAD de KORPUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1992 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HUGO HERMANN FRANCK o FRANCK WITT o HUGO FRANCK WITT o HUGO FRANCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1985 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1986 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEREK MANIEWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1987 Mar.4-v.mar.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MEGA, VICENTE con BAIBINDA PAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Vicente Mega y Baibinda Paz, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 1950 Mz.3.-v.mz.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "OLAGÜE VITUREIRA, JUAN ANTONIO. Información de vida y costumbres" (L° 45, F° 313), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Juan Antonio Olagüe Vitureira, con domicilio legal en la calle Ituzaingó Nº 1485 escritorio 1 y 2, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones de ley, se interrogue a Juan Carlos Nervi y a Mario Rey, con el domicilio indicado "ut supra", sobre mi honradez y costumbres morales y se expida testimonio. Juan A. Olagüe Vitureira". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. 1965 Mz.3.-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LINIAL, LEOPOLDO MARCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado Leopoldo Marco, de modo que donde en la misma dice: "Al margen Limal, Leopoldo Marco", diga: "Linial, Leopoldo Marco", y donde dice: "Herman Limal", diga: Hermann Linial. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 1951 Mz.3.-v.mz.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINELLI TERRA, JOSE ALFREDO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. José Alfredo Martinelli Terra, domiciliado en Solano Antuña Nº 2990 piso 1º, Apto. 2, optando al título de Procurador, solicita: Se interrogue a Carlos Kauke Garrido y César Bentancourt Eferano, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se expida testimonio.—José Alfredo Martinelli Terra". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub. 1875 mz.3.-v.mz.14.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MORANDI, RAMON DESIDERIO. Ley 8 de Agosto de 1936", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1954 fué declarado en estado de incapacidad don Ramón Desiderio Morandi, designándose Curadora a doña María Elira Fontanals, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 14 de Diciembre siguiente. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1916 Mz.2-v.mz.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HELGUERA DE LOS SANTOS, FRANCISCO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Francisco Helguera de los Santos, domiciliado en 25 de Mayo 467, piso 3º, ap. 5, optando al título de Procurador, solicito: Se interrogue a los doctores Augusto E. Martínez y Alfredo O. Inciarte, que presentaré oportunamente, sobre mi vida, honradez y costumbres y cumplido, se expida testimonio. Es justicia. — Francisco Helguera de los Santos". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub. 1917 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1903 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA A. o DELMIRA ANDREA GIANELLO o GIANELLO DE OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1904 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA BATAGLIESE DE PASSARELLO o PASSARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1905 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VILLA PARADELA o PARANDELA o PRADELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1872 Feb.28.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ PAPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1871 Feb.28.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIA TOCAR o TOCKER o TOKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1870 Feb.28.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTOINETTE NICOLAS DE RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1858 Feb.28.-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DUTRA, LUCINDO LUCIANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma su apellido figura como "Ductra", debe decir: "Dutra". — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 1837 Feb.26.-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RECCHIA GAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 1836 Feb.26.-v.mz.10.

Informacin de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PUIG, ANTONIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Antonio Puig, domiciliado en Arenal Grande 1337, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio del señor César R. Etchepare, domiciliado en Eduardo Acevedo 1239 y don Néstor Marfetán Merido, domiciliado en Sevilla 1927, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformalidad. Antonio Puig". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. 1735 Feb.26.-v.mar.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES o MORALES PULIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 1794 Feb.25.-v.Ab.1.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ESCALANTE DE SORTHEIX y la de JOSE SORTHEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 1795 Feb.25.-v.ab.1.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BATALLA, ANTONIO RODOLFO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma aparece su apellido paterno como "Bataglia", debe decir: "Batalla". — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 1797 Feb.25.-v.mz.15.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "GRILLO DE MESQUITA, ADIBAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: que nació una criatura "del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir del sexo femenino que es hija legítima, donde dice; que nació "el día 26 de Febrero", debe decir: el día 28 de Enero, y donde dice que "se le ha puesto el nombre de Adhivar", debe decir: se le ha puesto el nombre de Adibar. — Montevideo, Octubre 20 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub. 1710 Feb.23-v.mar.12.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEÑA SANABRIA, LORENZA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza', se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo (parroquial) de Juan Paulo Peña, por figurar en ella como "hija legítima", en lugar de hijo legítimo, y con los nombres de "Juana Paula", en vez de Juan Paulo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 1689 Feb.23-v.mar.12.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA, JUAN. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Washington Walter, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, aparece como "Julio César García", debe decir: Juan García. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 1656 Feb.19-v.mz.11.

Quiebra
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ISAAC MORSEL SALOMON. Quiebra Calificación", (43|598), se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Morsel Salomón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 30|pub. 30357-Feb.10-v.mz.19.

Quiebra
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MAX ROZENTHAL o ROSENTAL o ROSENTHAL y GREGORIO o YANOK SKIBELSKY o SKIBELSKI. Quiebra. Calificación", (44|256), se cita, llama y emplaza al fallido Gregorio o Yanok Skibelsky o Skibelski para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 30|pub. 30359-Feb.10-v.mz.19.

Quiebra
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EFRAIN WORRONA. Quiebra. Calificación", (L.o 44, F.o 387), se cita, llama y emplaza al fallido, don Efraín Worrona para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 5 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Judicial) 30363 30|pub. Feb.10-v.mz.19.

Quiebra
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos: "PEDRO GALEANI y GASTON TOSTI. Quiebra. Calificación", (L.o 44, F.o 276), se cita, llama y emplaza a los fallidos Pedro Galeani y Gastón Tosti para que dentro de noventa días comprezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Judicial) 30|pub. 30362 Feb.10-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SACCO o SACCO DE SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 1084 Feb.7-v.mz.16.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores PEDRO PANIZZA DELBUONO y LUIS PANIZZA DELBUONO, iniciando juicio declarativo de prescripción adquisitiva de la superficie de terreno no titulada que poseen como parte del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 61485 situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano de lagrimensor Juan A. Cardelino, de fecha 28 de Julio de 1944, inscripto con el Nº 10722 en la Dirección General de Catastro el 31 del mismo mes y año. Las mencionadas fracciones se componen respectivamente y en el referido plano: La primera, o sea la señalada con la letra A, de una superficie de dos hectáreas ocho mil doscientos treinta y siete metros veintisiete decímetros que se deslindan así: noventa y seis metros cuarenta y siete centímetros en su frente al Norte a la calle seis metros de ancho, que la separan de terrenos que fueron de la sucesión de Lázaro de Armas, doscientos noventa y dos metros setenta centímetros al Oeste con la propiedad empadronada con el Nº 61483, adjudicada al coheredero Enrique Tomás Carlos Panizza, noventa y seis metros setenta centímetros al Sur, con la fracción letra B del mismo plano, que más adelante se describirá, y doscientos noventa y dos metros catorce centímetros al Este con propiedad de Andrés Deus y otros, empadronada con el Nº 61486. — La segunda, o sea la fracción B, hoy empadronada con el Nº 179959, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas mil ciento setenta y tres metros diecisiete decímetros, que se deslindan así: noventa y seis metros setenta centímetros al Norte con la fracción A del mismo plano, adjudicada al heredero Luis Panizza Delbuono, cuatrocientos cuarenta y un metros ochenta centímetros al Oeste, con propiedad de la sucesión Juan Carballa empadronada con el Nº 61484, por el Sur el arroyo Malvín y por el Este una línea de cuatrocientos doce metros treinta y cinco centímetros que la separa de la propiedad empadronada con el Nº 61487, de la sociedad Euskal. Comparadas las superficies resultantes del plano del agrimensor Juan A. Cardelino a que se ha hecho referencia más arriba, que establece para las mencionadas fracciones A y B, en conjunto, un área de 6 Hás. 9410 ms. 44 dms., con la que arroja la titulación respectiva, 6 Hás. 2995 ms. 27 dms., según plano levantado en el año 1868 por el agrimensor Pablo Mata (fracción Nº 1), denuncia una diferencia en más de 6.415 metros 17 dms. (seis mil cuatrocientos quince metros, diecisiete decímetros), que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pues, sobre ese excedente de área que se entabla dicho juicio, en el que se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de que se trata y a las sobras en ellas contenidas, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$276.00 30|pub. 1013 Feb.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de Partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA CANCELA DE NAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Angela", en lugar de "Josefina" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 2246 Mz.8-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o NIEVES POLONIA RUFINA o RUFINA POLONIA NIEVES POLLERO DE GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2224 Mz 8.-v.mz.18

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LANDGARTEN DE KAUFMANN o KAUFHANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2194 Mz.8.-v.mz 18.

Rctificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO y ARMANDO TURTURIELLO, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas con el apellido paterno "Tortorello", en lugar de "Turturiello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 2167 Mar.7-v.mar.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BACCO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2157 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOSE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2158 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GREGORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 2159 Mar.7-v.abr.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CALLERO STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2160 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL SATURNINO MATEO o MATTEO FERRARO o FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2112 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUTIERREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2091 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2089 Mar.5-v.mar.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN HIPOLITO BRONZOVICH, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Bronzovch", en lugar de "Bronzovich". — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 2060 Mar.5-v.mar.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL RUIZ y OLGA HAYDEE ESTELLANO DE RUIZ. Disolución de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 540", se hace saber que con fecha 18 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Ruiz y Olga Haydée Estellano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 7.o piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 2032 Mar.5-v mar.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEDA AMANDA MARTINEZ de CERONI y CESAR ANIBAL CERONI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 542", se hace saber que con fecha 18 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por César Aníbal Ceroni y Leda Amanda Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 2031 Mar.5-v.mar.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARAZOLA o SARASOLA LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 1996 Mar.4-v.abr.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDGARDO PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 1995 Mar.4-v.abr.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON JUAN NEPOMUCENO PAZ PADILLA o NAPOLEON PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 1994 Mar.4-v.abr.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Dora García con HEROLDE RAMOS MACIEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 39. Folio 461", se hace saber que con fecha 1.o del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heroldo Ramos Maciel y María Dora García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 1991 Mar.4-v.mar.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o CONCEPCION ALBERTO PUNTIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1954 Mz.3-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA ARELLANO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1952 Mz.3-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CABALLERO DE MAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1907 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN O CIRIACA CARMEN RACHETTI DE ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1903 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTOR MODESTO LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1909 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIÑA DE BRENLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1910 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELLO FERRACANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1925 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1897 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1875 Feb.28-v.mz.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ZENAIDA LUJAN, domiciliada en Cerrito trescientos ochenta y siete, solicito: Deseando obtener título de escribana se interrogue a Adolfo Amit y Marta Elichiribehety por mi honradez y moralidad, publíquese los edictos y expídaseme testimonio. Zenaida Luján". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 1838 Feb.26.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO SALVATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1835 Feb.26.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GALLINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1793 Feb.25.-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don IVAN CAMPBELL TOWERS, y doña ELENA RENEE TOWERS, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: En la de Ivan Campbell Towers, donde el inscripto figura con el nombre de Ivan, debe decir: Ivan Campbell; y en la de Elena Renée Towers, donde dice Campbell, Elena Renée, debe decir: Towers Elena Renée; y donde figura por línea paterna como nieta de Pedro Campbell, debe decir: Pedro Campbell Towers. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 15|pub. 1796 Feb.25.-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA TOBOADA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1815 Feb.25.-vmz.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA GULLY de CASTRO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan Felipe Castro, por figurar en ella con el nombre de "Delia", en lugar de "Josefina", y el apellido "Guly", en lugar de "Gully". — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 1688 Feb.23-v.mar.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULMA SIERRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Walter Silva Sierra, por figurar en ella el inscripto, con el nombre de "Alter", en lugar de "José Walter". — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 1713 F.b.[illegible] mar.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SALGUEIRO de ROCCA ROSA, GARCIA JUAN R. A. y OTROS. Rectificación de partidas. Libro 39, Folio 133" se ha solicitado la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: A) En la de matrimonio de Rosa Salgueiro con Antonio Rocca, donde dice: "Lola Salgueiro", debe decir: "Rosa Salgueiro". B) En las de nacimiento de Aida, Antonia, Lola Omar y Julio Rocca, ne. de la madre figura como "Lola Salgueiro" debe decir "Rosa Salgueiro". C) En la [illegible]

miento de Angela Rocca donde figura como hija de "Dolores Salgueiro", debe decir: "Rosa Salgueiro". D) En las de matrimonio de Juan R. A. García y A[illegible] Rocca, Lázaro Molerí y Antonia Rocca, [illegible]n Méndez y Lola Rocca, y Omar Rocca y Renée González, donde dice que la (o el) compareciente es hijo de "Lola Salgueiro", debe decir: de "Rosa Salgueiro" Y e) En las de nacimiento de Jorge Julio y Mario Adolfo García, Carlos Alberto Méndez y José Antonio y Alicia Rocca, donde figura la abuela materna (o paterna) como "Lola Salgueiro". debe decir: "Rosa Salgueiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 15|pub. 1712 Feb.23-v.mar.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDRO ALBERTO FERMIN CANDEAU y Mª PRESENTACION CADENAS DE CANDEAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 440", se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Alberto Fermín Candeau y María Presentación Cadenas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 1238 Feb.11-v.mar.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RODOLFO SCHNAPP, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39, F.o 343), le ha iniciado doña Emilia Clara Nephuth, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 826 Feb.1º-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SEIJO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Mylca Bólla de Di Landro, Actuario.

$12.00 10|pub. 2035 Mar.5-v.mar.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15 a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION CRUZ MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan Jackson 1233. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$12.00 10|pub. 2058 Mar.5-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña CAROLINA SANTANA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Inés en la siguiente forma: Donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 14 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. 1829 Feb.26.-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALDO AZAMBUYA GUIMARAES o BERALDO o BERARDO; de IDALINA BERALDO DE AZAMBUYA; y de TEODORICO AZAMBUYA o AZAMBUJA GUIMARAES o BERALDO o BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de Febrero de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

12.00 10|pub. 1828 Feb.26.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "MARTIN SECUNDINO LEONOR Y OTROS. Rectificación de partidas, (L.o 40, F.o 292), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Secundino Leonor Martín y Daniel Martín, por sí y por su menor hijo Daniel, Donato Aparicio Martín y Daniel Martín, en ejercicio de la patria potestad por su menor hijo Ricardo Juan, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Partidas de nacimiento de Secundino Leonor y Daniel Martín, donde aparecen ambos como hijos de Manuel Donato Martínez, debe decir hijos de Donato Aparicio Martín". "Partida de nacimiento de Ricardo Juan Martín, donde aparece como hijo de Manuel Donato Martín, debe decir hijos de Donato Aparicio Martín". "Partida de matrimonio de Martín Daniel y Jaramillo Ramona Esther, donde el contrayente aparece como Martínez, debe decir Martín. Donde figura como hijo de Manuel Donato Martínez, debe decir de Donato Aparicio Martín". "Partida de nacimiento de Daniel Martínez Jaramillo, debe decir hijo de Daniel Martín, en vez de Martínez". "Partida de matrimonio de secundino Leonor Martín y Jacinta María Julia Nova, donde el contrayente aparece como Martínez, debe decir de Donato Aparicio Martín. Y a los efectos legales se hace esta publicación, (se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza). — Canelones, 24 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. 2222 Mar.8-v.mar.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL YANIERO o YANIERI o YANERO o IANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, Diciembre 31 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2245 Mz.8-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2163 Mar.7-v.mar.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, encargado de este Juzgado de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO SATURNINO MORANDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde figura el inscripto con el primer nombre "Alverto", debe decir Alberto; y donde aparece la madre y el abuelo materno del mismo con el apellido "Ferraro", debe decir en su lugar Ferrero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 20|pub. 2092 Mar.5-v.mar.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIESSA o CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 2041 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON APOLINARIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1955. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 2042 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1834 Feb.26.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CAMPODONICO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1790 Feb.25.-v.mz.9.

Declaración de ausente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "DINI CARLOS. Ausente (L.o 40 F.o 401), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el mandatario don Vicente Andreoni, solicitando la declaración de ausencia de Carlos Dini, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 y concordantes del C. Civil. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Noviembre 4 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

$64.00 40|pub. 14697 Nov.12-v.dic.4. Feb.-11-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA DI CIOCCO o di CIOCCO o CIOCCA o SIOCCA de PANUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2020 Mar.4.-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO CATARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10pub. 2248 Mz.8.-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2162 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR FERNANDO o FERNANDO OMAR FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1919 Mz.2-v.mz.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Pedro Sosa contra MERCEDES JOVITA IRAOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 39, Fº 61), se hace público que con fecha 13 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Pedro Sosa y doña Mercedes Jovita Iraola, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 22 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 20|pub. 1920 Mz.2-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO o DELFINO MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2021 Mar.4-v.mar.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "VICENTE FERRER MARTINEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de la partida de matrimonio con Juana Elvira Cabrera, donde dice "Vicente Fe-

rrer", debe decir "Vicente Ferrer Martínez", y donde dice en la comparecencia "hijo de Vicente Ferrer", debe decir "hijo natural de Ramona Martínez"; y nacimiento de su hija "Juana Marisa", donde dice "Ferrer Juana Marisa", debe decir "Martínez Juana Marisa". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 5 de Octubre de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 15|pub. 2019 Mar.4-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERRALTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Febrero 12 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 2228 Mar.8-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NICKLESON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 2116 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 2117 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO o JUAN INOSENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 25 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 1983 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA CORINA MARGARITA CARLE de CHÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 2102 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS RIGBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 2103 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN MONTANER FRASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 2101 Mar.7-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Nedeff, Boris contra MARIA ERNA WEGNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia (L.o 31, F.o 436), se hace saber al público que el día 15 de marzo de 1955 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco Mario Méndez, al remate sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea $ 1.000.00, del inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado en mayor área con el N.o 456 (hoy 670) solar 2 de la manzana N.o 12 (hoy 138) en el plano oficial del agrimensor Victor Delort de 27 de junio de 1857, compuesta de una superficie de 300 metros 30 decímetros, que se deslindan así: catorce metros treinta centímetros de frente al Sur-Este a calle Torres Leiva, por veintiún metros de fondo, lindando al Nor-Este con parte del solar 1 de la misma manzana y al Nor-Oeste y Sur-Oeste con propiedad de Juan Antonio Castillos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración certificados etc. serán de cargo del comprador. B) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base fijada. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 8 de Febrero de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$66.00 20|pub. 1549 Feb.18-v.mar.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOAQUINA PERALTA de CARREROU. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 337), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Joaquina Peralta de Carrerou, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Joaquina Genoveva Casaballe y Daniela Pérez", debe decir: "Joaquina Peralta y Daniela Peralta", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 9 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 15|pub. 1668 Feb.23-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o AMALIA APOLINARIA TADDEI o TADDEY DE MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Febrero 3 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. 2192 Mz.8-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BLANCA SEQUEIRA DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Durazno Febrero 18 de 1955 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 2191 Mz.3.-v.mz.18

Segunda Copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ESTEBAN BEDAT. Segunda Copia" (L.o 40 F.o 311), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de venta, autorizada en esta Ciudad el 15 de enero de 1925 por el escribano Juan Cardozo y Pena en la que consta que el señor Esteban Bedat compró a don Fernando S. Troisi una fracción de terreno empadronada actualmente con el N.o 1700 (salió del padrón 758), ubicada en la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Eusebio Píriz entre las de Tacuarembó y Cerro Largo, compuesta dicha fracción de once metros con setenta centímetros de frente por treinta metros de fondo, lindando, al Oeste, su frente, con calle Eusebio Píriz, al Sur, con Fernando S. Troisi y al Norte, y al Este, con Esteban Bedat, según títulos, el lindero de estos últimos vientos es en la actualidad el señor Carlos Menéndez. "En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 de noviembre 19 de 1951. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 31 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 10|pub. 2189 Mz.8.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LOS SUCESORES DE TOMAS PEILE Y OTROS. Expropiación", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Tomás Peile y a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho, en parte o en todo el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en Arroyo Grande, cuarta sección judicial de Flores, empadronada con el N.o 7301, con frente a la calle N.o 13 del referido pueblo y que linda: al Noroeste: 19 mts. 80 lindando con propiedad del señor Tomás Peile, al Sureste: 17 mts. 95 lindando en igual forma que el anterior y al Este: 29 mts. 67 lindando con campos de propiedad del señor Guillermo Peile, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. En fé de ello y de mandato judicial expido el presente en Trinidad, a los dieciséis días de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Dc. 21|7|54 30|pub. 30601 Mz.8.-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTELA CERIN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Febrero 18 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 1864 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA LEON PICART DE ANANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 1865 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1955 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 1866 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PERDOMO de RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 10 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 2085 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCILIA SÁ SARMENTO o SARMIENTO o PERCILIA SÁ DE SARMENTO o SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 16 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 2086 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARCELINO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 1894 Feb.28-v.mz.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 20 del actual, en autos: "Peña de Alboa María Jorgelina contra CARMELO LONGINO ALBOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 505", y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7º ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Diciembre 24 de 1954.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub. 1295 Feb.12-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MODESTA RODRIGUEZ ALBA DE BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 12 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 1799 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don FRANCISCO IGNACIO CENTURION CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario. — INDALECIO PERDOMO, Escribano.
$12.00 10|pub. 1818 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES MAURICIO GONZALEZ, ANDRES GONZALEZ o ANDRES GONZALEZ (hijo) y de doña ADELINA o ADELINA PETRONA PIRIZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 1819 Feb.25.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA JOVA o FAUSTINA MAMEDIA CABRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 1783 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RODRIGUEZ DE MOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 1785 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARTINA RAMONA FERNANDEZ CHAVES DE DUTRA o RAMONA FERNANDEZ CHAVES DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 1784 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MOURA DE ROBERTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, encontrándose habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 739 Feb 2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ESTHER SARMIENTO de HERMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 2100 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDOPALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 2099 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1888 Feb.28-v.mz.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Sara Claudina Bazzano do Forni contra ATILIO FRANCISCO FORNI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21, F.o 130, N.o 70), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Francisco Forni y Sara Claudina Bazzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 19 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$40.00 20|pub. 1974 Mar.4-v.mar.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA POIRE DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1863 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1862 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MAGDALIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1860 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MALZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1861 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GATTO y JOSEFA BARVANTO DE GATTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. Se hace saber que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y publicación. — Paysandú, Diciembre 29 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
$16.00 10|pub. 1859 Feb.28-v.mz.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Julia Ema Meyer de Marziotte con ALFREDO MARZIOTTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 10, F° 408), se hace saber que con fecha seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julia Ema Meyer de Marziotte y Alfredo Marziotte. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 13 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$40.00 20|pub. 1396 Feb.14-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "MANUELA AÑASCO DE FLEITAS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Camilo Añasco y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N° 6266, ubicado en la Quinta 246 del ejido de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, de una superficie de 4.295 metros, dentro de los siguientes límites: 85 ms. 90 cms. al Sur sobre calle de las Minas; igual medida al Norte con propiedad de Lorenzo Chialanza; 50 ms. al Oeste con calle Dos con la que forma esquina; e igual medida al Este, con propiedad de Luciano Etchemendy, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. Civil). — Paysandú, Diciembre 31 de 1954. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 1166 Feb.9-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO CORAZZA y BLANCA ZULMA CORAZA o CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 1891 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 1892 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30526 Feb.28-v.ab.11.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Año 1954. L° 19, F° 31, N° 598. Rosa Piquet de Polaski contra ANTONIO POLASKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, según resolución de fecha 23 de Diciembre de 1954, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$40.00 20|pub. 1887 Feb.28-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30457 Feb.18-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del Juzgado de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro dicto en Pueblo Algorta, recaída en autos. "María C. L. de López contra la Sucesión de ANA JOSEFINA HEUGAS. Cobro de Arrendamientos y Medida. Se cita, llama y emplaza a los herederos o causa-habientes a cualquier título de la extinta arrendataria Ana Josefina Heugas, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los representantes. — Pueblo Algorta, Diciembre 14 de 1954. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
$48.00 30|pub. 2105 Mar.7-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Senarmonte Gonçalves contra ERLINDA MENESES DA CUNHA Divorcio por causal" (L.o 39, F.o 174), se

cita, llama y emplaza a doña **Erlinda Da Cunha** Menezes o Erlinda Meneses Da Cunha, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Rivera, Febrero 24 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 30|pub. 2096 Mz.7.-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO GERVASIO MODERNEL AYALA o CECILIO GERVASIO o GERVACIO C. o GERVACIO CECILIO o GERVASIO MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 13 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 1929 Mz.2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO OLIVERA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 14 de 1955. — José Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2107 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 24 de 1955. — José Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2108 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS ENENTINO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2109 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CORREA de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2110 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALID PEREYRA PIRIZ o ISABELINO ADALID PEREYRA PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2111 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FORTUNA FIERRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2106 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA BALAO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1803 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS BENITA ROCHA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1804 Feb.25.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CLAVERIE PATULÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$6.00 10|pub. 1976 Mar.4-v.mar.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "ZABALETA, JULIO ERNESTO y GIBARA, ROSA BEATRIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. "(L.018, F.o 439), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 12 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 1977 Mar.4-v.mar.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Cianelli de Zamit, Celestina Crispina con ZAMIT SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L° 18, F° 435), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7° de la ley Setiembre 18 de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 7 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$32.00 20|pub. 1484 Feb.16-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RIVERO RODRIGUEZ o ADOLFO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 2098 Mar.7-v.mar.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ANDRES AVELINO SABARROS. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura que el 4 de setiembre de 1942 autorizó en la ciudad de Salto el escribano Adolfo Mac Iriach, por la cual Andrés Avelino Sabarrós adquirió de Benita Arruguetti de Viera, viuda de Erasmo Viera, los derechos y acciones hereditarios que le correspondían a la enajenante en la sucesión de su abuela Secundina Machado de Sabarrós, por la suma de setenta pesos, cuya escritura se refiere, según manifestación del peticionante, a una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 5.a sección judicial de Salto, padrón N.o 1028. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, Diciembre 27 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.00 10|pub. 1979 Mar.4.-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BUENAVENTURA CISA o AGUSTIN BUENAVENTURA CISA MAYMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub 1853 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1854 Feb.28-v.mz.11.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ALFONSO FASANA y SARA D'ANGELO de FASANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Alfonso Fasana y Sara D'Angelo de Fasana, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 11 de Febrero de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. 1978 Mar.4-v.mar.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES EDUARDO LEVRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1865 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MATIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 1719 Mz.3-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO SALLES. Rectificación de partida. L° 13, F° 540", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que al margen de la misma se establezca que esa inscripción corresponde a Lázaro Francisco Salles Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$24.00 15|pub. 1630 Feb.19-v.mz.11.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PROSPERO ELOY CABRERA. Prescripción. L° 13, F° 500", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Américo Bauzá; José A. Fabricio; Carmen, Leonarda y Pablo o Hipólito Pablo Areta, o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la actual manzana catastral 174, que forma parte del sitio 8, de la antigua manzana 40, del 3er. Cuartel de esta Ciudad, de San José, 1.a sec. jud. del Depto. del mismo nombre, empadronada actualmente con el N° 2767, la que, según títulos, se compone de un área de 240 metros 5400 cms. y linda: Norte, de frente a calle Larrañaga; Este, de frente a calle Lavalleja; Sur, con el mismo sitio; y Oeste, con los sitios 6 y 7; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del C. P. C.). Se hace saber que ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 3 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 30|pub. 943 Feb.3-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Paula Stella de Maizonaba contra DOMINGO ALEJANDRO MAIZONABA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L° 29, F° 505", se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1954 dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Paula Stella de Maizonaba y Domingo Alejandro Maizonaba y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 8 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 20|pub. 1497 Feb.16-v.mz.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Margarita Antonia Dolarc de Busson contra CIRILO BUSSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L° 29. F° 305" se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1954 dictada por este Juzgado en

los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cirilo Bussón y Margarita Antonia Dotara y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Febrero 9 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20|pub. 1496 Feb 16-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 14 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 1856 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 2 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$36.00 30|pub. 1857 Feb.28-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGENOR DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1955.— Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1898 Mz.2-v.mz.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JORGE DE MATTOS, DOMINGO ELIAS PERDOMO y URSINA CLOTILDE PERDOMO DE FERNANDEZ. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a Francisca Suárez, Florencio Francisco Suárez, Policarpo Suárez, Andrés Suárez, Eduardo Suárez, María Suárez de Camargo, Bernarda Suárez, Isidoro Suárez, Idalina Suárez, Teófilo Francisco Suárez, Macario Costa, Carlota Suárez, Balbina Suárez de Casal, Palmira Suárez, Leonardo Suárez de Lima, Eulogio Camargo, Brígido Suárez, Dilinda Suárez Machado, Amaro Machado, Casiano Suárez, Clovio Suárez, Manuel Suárez, Luis Suárez, Paula Alcántara Suárez, Isabel Legazcue, Laura Legazcue, los causahabientes a cualquier título de Luis F. Suárez y Umbelina Antonia da Rosa de Suárez, y de las personas desconocidas y de existencia incierta y a cualesquiera personas que se consideren con derecho a las fracciones de campo que se detallarán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: 1º) Una fracción de campo de pastoreo perteneciente a Jorge de Mattos. Padrón Nº 1481, de una superficie de 441 Hás. 9314 metros 2. según plano del Agr. Gerardo Fernández, del 10 de Mayo de 1954, señalada con el Nº 1 cuyos límites son: al Noroeste, línea recta de 4081 metros con Isabel y Laura Legazcue; al Este, línea recta de 743 metros camino vecinal por medio con Sucesión Santiago Barcelona; al Sur, con fracciones Nos. 4, 2 y 3 del mismo plano; y al Oeste, Río Tacuarembó y sucesiones de Luis Francisco Suárez y Umbelina Antonia da Rosa; 2º) Una fracción de campo de pastoreo, de Domingo Elías Perdomo, compuesta de 122 Hás. 2382 ms.2 según plano del Agr. Gerardo Fernández, de Agosto de 1954, padrón Nº 1481, señalada con el Nº 1, cuyos límites son: al Norte, en 409 ms. con Jorge de Mattos; al Este, recta de 1549 ms. con fracción Nº 2 de este plano; al Sur, línea quebrada con el Bañado de Zapucay; y al Oeste, varias líneas por medio, el Río Tacuarembó; y en la parte Norte, con la sucesión de Luis F. Suárez; y 3º) Una fracción de campo, padrón Nº 1481, de Ursina Clotilde Perdomo de Fernández, de una superficie de 221 Hás. 3643 ms.2 según plano del citado agrimensor, de Agosto de 1954, señalada con el Nº 2 y cuyos límites son: al Norte, Jorge de Mattos; al Este, fracción Nº 1 de dicho plano; al Sur, Bañado de Zapucay; y al Oeste, sucesión de Luis F. Suárez y el Río Tacuarembó, estando estas propiedades situadas en Zapucay, séptima sección judicial de Tacuarembó. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1955.— Raúl Ferreira, Actuario.
$216.00 30|pub. 1899 Mz.2-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO o JOSE TELESFORO BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1955. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2139 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SILVERA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1955. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2140 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO SILVERA o ROSAURO SILVERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2141 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONISIO CAYETANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1955. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2142 Mar.7-v.mar.17.

REMATES JUDICIALES

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno de Montevideo, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares con MACO S. A. Vía de apremio artículo 211 del Código de Procedimiento Civil", (Expediente N.o 147, año 1953, L.o 14, F.o 405), se hace saber al público que el día 30 de Marzo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, Camino a la Balsa s|n., se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Durán Burgueño, asistido del Alguacil ad-hoc señor Luis Alberto Galagorri Paz, designado por el señor Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes muebles: una encuadradora "Rollier" de 150 centímetros de ancho útil con carro móvil, sierras circulares, ventilador automático con motor Bitter número 118228. Tasación: $ 3.000.00; una encuadradora o canteadora de 180 centímetros de ancho útil con 2 sierras circulares con motores eléctricos, marca "Sem" números 207.509 y 179.107 de 5 HP. con interruptores y sobre carros colisa a tornillo. Tasación: $ 825.00; una juntadora marca "Schubert" de hierro con motor eléctrico de 3 HP. Tasación: $ 675.00; y una guillotina a pedal de 220 centímetros de largo por 70 centímetros de ancho y 100 centímetros de alto. Tasación: $ 450.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; y serán de su cargo los gastos de desmontaje y transporte; 2º) Que el remate se hará en lotes separados; 3º) La comisión del rematador el 6 o|o y el impuesto municipal 1 o|o, serán de cargo del comprador. — Pando, 3 Marzo de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$48.00 10|pub. 2137 Mz.7-v.mz.17.

FRANCISCO R. OTTONELLI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" Lº 1, Fº 50, se hace saber al público que el día veintinueve de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero don Francisco R. Ottonelli, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil sesenta y un pesos con treinta centésimos ($ 1.061.30), del inmueble empadronado con el Nº 59.131, que en el plano trazado por el Agr. Mario E. Percovich, en Diciembre de 1912 está señalado con el Nº 18 de la manzana letra K, según surge de la copia parcial de dicho plano expedida en Noviembre de 1946 por el Agr. Alberto de Arteaga e inscripta el 2 de Diciembre siguiente con el Nº 16.516 en la Dirección G. de Catastro, y que de acuerdo con esa copia, el inmueble está ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, tiene una superficie de trescientos dieciocho metros, treinta y nueve decímetros y se deslinda así: 8 ms. 59 cms. al Suroeste de frente al Camino Santos, entre las calles Covadonga y Soria; 37 ms. 05 cms. al Noroeste, también de frente, por formar esquina el predio, a la citada calle Soria, entre el Cno. Santos y la calle José María Silva; 8 ms. 59 cms. al Noreste lindando con parte del solar Nº 17 del plano, y 37 ms. 08 cms. al Sureste lindando con el solar Nº 19 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de P. C.); II) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren afectar al bien; III) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos del remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; IV) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30545 Mz.3-v.mz.19.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "JOAQUINA MARIA COLOMINAS ASCORBE. Incapacidad", (Lº 47, Fº 573), se hace saber que el día 24 de Marzo de 1955, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes inmuebles, sobre estas bases y condiciones: 1º) A las 16 y 30 horas: Sobre la base de $ 15.000.00. Solar y construcciones que contiene, ubicado en la manzana 229, de la 7.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 1971, de una superficie de 147 metros 76 decímetros, deslindados: 8 ms. de frente al Sur, sobre la calle Isla de Flores, por donde la puerta de entrada se señala con los Nos. 1691 y 1693; igual medida al fondo al Norte; y 18 ms. 47 cms. lindando al Este con Juan Pose y al Oeste con solar de Gustavo Gandolfo. — 2º) A las 17 horas. Sobre la base de $ 9.600.00. Solar y construcciones con el Nº 1964, en la misma sección que el anterior, que es parte del solar 14, manzana 229 de este Departamento, de una superficie de 89 ms. 43 dms y 5 cms., teniendo: 6 ms. 75 cms. de frente al Sur a la calle Isla de Flores, por donde el edificio se señala con el Nº 1657; por 13 ms. 25 cms. de fondo al Norte con Francisco Matto; por el Este con las señoritas de Rivax Zuchelli y por el Oeste con el citado señor Matto.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 3º) Los gastos de escritura, certificados y pago de la comisión legal del rematador, son de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Seña: 10 %. — Comisión legal al comprador. — Informes: Sarandí 430. 2º piso. Teléf.: 90-676.
$90.00 15|pub. 2010 Mz.4-v.mz.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Mario Staccioni c|. JORGE SILVEIRA DUPONT. Cobro de Pesos, L.o 49, F.o 546", se hace saber: Que el día 18 de marzo próximo a las 18 horas en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en Remate Judicial sobre la base de $ 1.600.00, del siguiente bien: Un automóvil marca, "Chrysler", modelo 70 empadronado con el N.o 109491 y matriculado con el N.o 22110.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 2252 Mar.8-v.mar.18.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José De Marañón contra IGNACIA SANZ DE MARAÑON. Separación de bienes", Lº 42, Fº 715, se hace saber que el día 24 de Marzo de 1955, a las 16 horas, y 16 y 30 horas, respec-

tir. mente, en sus respectivos lugares de ubicación, y por el martillero señor Antonio Miralles con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, empadronado con el Nº 101.233 y señalado con el Nº 1 de la fracción letra E, del Barrio Italia, vigésima segunda sección judicial de este Departamento, y compuesto de una extensión superficial de 147 ms. 57 dms. 42 cms. con 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste a la Plaza Solferino, hoy calle D'Azeglio, por donde la puerta del edificio está señalada con el Nº 2050, por 17 ms. 18 cms. de fondo que por formar esquina son también de frente al Noreste a la calle Avalos denominada antes Garibaldi, y limitando al Sureste con parte del solar Nº 9. — II) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa otorgada por Juan de Dios Ruiz a favor de José De Marañon, casado con Ignacia Sanz, el 19 de Junio de 1934, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Eenajenación de Inmuebles a Plazos, el 28 de Agosto siguiente con el Nº 896 en el folio Nº 11 y relativa al siguiente bien: Un solar de terreno Nº 7 de la manzaná C del plano de Marzo 6|930 del agrimensor J. A. Amaro inscripto en la Dirección de Topografía el 18 del mismo mes y año, empadronado con el Nº 95.635 situado en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de este Departamento que se deslinda así: doce metros al Noroeste, a la calle Comodoro Coé; al Noreste 43 ms. 96 cms., solar 8; por el Sureste en 22 ms. 68 cms. solares 20 y 13 y por el Suroeste, una línea quebrada compuesta por dos rectas: una de 10 ms. 04 cms. y una de 35 ms. 37 cms. linderos, con terreno de Manuel Correira, encerrando una superficie de 739 ms. 96 decímetros. El precio concertado fué el de $ 6.289,66 pagaderos en cuotas mensuales de $ 12 cada una, de los que se abonaron $ 612.00. El estado de la referida cuenta al 10 de Marzo de 1955, es el siguiente: saldo por cuotas, $ 5.677.66; deuda por saneamiento, contribución inmobiliaria, etc., $ 1.704.87; intereses de mora, $ 3.337.75. Suma: $ 10.720.28.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; II) Que los títulos del primer bien descripto se encuentran en el Banco Hipotecario, Hipoteca Urbana Nº 1051, serie X, y la Promesa referente al segundo de los bienes descriptos, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º piso, a disposición de los interesados, así como los antecedentes respectivos. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$120.00 15|pub. 1988 Mz.4-v.mz.21.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Banco Comercial c|. OLIVIA LIMA DE GONZALEZ. Información L.o 48, F.o 173", se hace saber que el viernes 11 de marzo p. v., a las 10 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Juego living, mesa living, escritorio con butaca, biblioteca, revistas y 202 ejemplares de libros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 1813 Feb.25-v.mar.9.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra GARESE LUSSICH DE ROS (María Esther y otros. Ejecución de hipotecas (L.o 51, F.o 298), se hace saber al público que el día veinte y cuatro de marzo próximo a las diez y seis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa con asistencia de Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) A la expresada hora diez y seis una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Punta Ballena", la que según plano trazado en junio de mil novecientos cuarenta y seis por el agrimensor José A. Richero se señala con el número uno y tiene un ta y cuatro metros ochenta centímetros al Nor- y tres decímetros que se deslindan así: cincuen- área de dos mil trescientos ocho metros setenta este de frente a avenida de sesenta metros; al Sur línea de desarrollo curvo en dos tramos, el primero que corre de Oeste a Este partiendo del punto que limita con el solar números Dos tiene veinte metros y el segundo a continuación del anterior: tiene treinta y nueve metros, setenta y cinco centímetros siendo ambos de frente al Sur sobre calle pública y entre ambas líneas de frente existe un ochava que mira al Este y tiene veinte y dos metros, setenta centímetros y al Oeste línea quebrada de dos rectas linderas ambas con el solar número Dos; la primera parte del frente antes citado corre de Sur a Norte y tiene veinte y cuatro metros treinta centímetros y la segunda, a continuación de ésta lleva una dirección Suroeste a Noreste y tiene treinta y tres metros cincuenta centímetros hasta hallar la línea del frente sobre la avenida. Dicho bien se halla empadronado en mayor área con el número veinticuatro. II) Acto contínuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicadas en el mismo lugar y paraje que la anterior empadronada con el número Veinticuatro en mayor área y que en el citado plano de Richero se señala con el número Dos y tiene una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: treinta y cinco metros cincuenta centímetros de frente al Noreste sobre la avenida de sesenta metros, al Este-Sureste línea quebrada en dos rectas, la primera partiendo de la del frente lleva dirección Noroeste a Sudoeste y tiene treinta y tres metros cincuenta centímetros y la segunda que partiendo al final de la anterior lleva dirección Norte-Sur y tiene veinte y cuatro metros treinta centímetros hasta hallar la calle pública lindando ambas con el solar número Uno; al Sur línea de desarrollo curvo de treinta y tres metros treinta y cinco centímetros de frente a la calle pública y al Oeste-Noroeste línea quebrada en dos tramos el primero que, partiendo del frente citado lleva dirección Sur a Norte y tiene treinta y tres metros ochenta centímetros y el segundo que partiendo del extremo del anterior corre de Suroeste a Noroeste y tiene cuarenta y cinco metros hasta hallar la línea del frente primeramente indicada, siendo ambos linderas de los solares números Seis y Tres respectivamente; III) Acto contínuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronados con el número Diez en mayor área ubicada en el lugar y paraje mencionado anteriormente la que, en el citado plano del agrimensor Richero se señala con el número Nueve y se compone de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: treinta y siete metros de frente al Suroeste sobre Camino Departamental; cincuenta y tres metros al Suroeste con el solar número Diez; treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares catorce y quince y cincuenta y tres metros al Noroeste con el solar número Ocho; IV) Acto contínuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número Diez en mayor área ubicada en el mismo paraje y lugar que las anteriores la que en el citado plano de Richero se señala con el número Diez y se compone de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: Treinta y siete metros de frente al Sureste sobre Camino Departamental, cincuenta y tres metros al Sureste con solar número Once: treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares números quince y diez y seis y cincuenta y tres metros al Noroeste con el solar número Nueve; y V) Acto contínuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden situada en el mismo lugar y paraje que las anteriores empadronada en mayor área con el número Diez e identificada en el ya mencionado plano del agrimensor José S. Richero con el número Once y compuesta según el mismo de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: Treinta y siete metros de frente al Sureste a Camino Departamental, cincuenta y tres metros al Suroeste con el solar número Doce; treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares diez y seis y siete y cincuenta y tres metros al Noreste con el solar número Diez.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, timbres y certificados; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, los primeros en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1921, Serie C-1950) y los segundos en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, Tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$294.00 21|pub. 1822 Feb.25-v.mar.22.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "La Caja Obrera contra DIANA PEDRO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 50, Fº 73)", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Ramón Rolando Peyrallo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y mejoras que le acceden ubicada en el Pueblo Abayubá, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco y compuesto según plano inscripto del agrimensor Omar Paganini Rocamora trazado en Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, de una superficie de trescientos veinticuatro metros sesenta y siete decímetros que se deslindan así: Nueve metros cuarenta y cinco centímetros al Este con frente a la calle Siripo distando su punto medio cuarenta y tres metros treinta y ocho centímetros de la esquina formada por la expresada calle con la de Arachanes, treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Sur con el inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis; nueve metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con el bien empadronado con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Norte con inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, así como los que la propiedad a venderse se pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravámen; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 1744 Feb.24-v.mz.14.

SERAFIN CRIADO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Navone (Guillermo Arturo) contra NAVARRETE (JOSE ALDO) y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 51, Fº 266), se hace público que el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Serafín Criado (hijo) con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en Piedras Blancas, décima primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno, señalado con el número cinco de la manzana letra A en el plano del ingeniero Miguel L. Costa de Enero treinta de mil novecientos treinta y se compone de una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros, teniendo: Doce metros de frente al Norte, a la calle número Uno, hoy Camino Teniente Galeano número cuatro mil ochenta y nueve, entre Camino Cuchilla Grande y calle Homero; igual medida al Sur, limítrofe con el solar Doce; treinta y dos metros al Oeste, confinando con el solar Cuatro; e igual extensión al Este, lindando con el solar Seis.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del promitente comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de cualquier mejora relativa al bien, así como los certificados de los Registros e Impuestos Honorarios de escritura, y III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso tercero, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 8 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 1543 Feb.17-v.mz.9.

DANIEL BELLINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "L.o 43, F.o 304. Sucesión FRANCISCO VENTURA" se hace saber al público que el día treinta de marzo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 28.000.00 y por intermedio del martillero señor Daniel Bellini, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene empadronado con el N.o 82336, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 427 metros 89 decímetros, con 8 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle Caridad, edificio N.o 1432; 49 metros, 14 centímetros al Este, lindando con Domingo Zunino; 50 metros, 37 centímetros al Oeste con el solar 25; y 8 metros 60 centímetros al Sur, con el N.o 22.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el bien está gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo el saldo de la deuda al 31 de Julio último de $ 2.232.25. 3.o) Que la comisión del rematador es de cargo de los vendedores. 4.o) Que el bien se encuentra desocupado. 5.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 684, Serie X) y los demás antecedentes en es-

ta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — José Ouri Zagia, Actuario.

$72.00 15|pub. 2023 Mar.4-v.mar.21.

RAUL FRANCISCO ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco del Trabajo Italo Americano contra LESTA S. A.", se procederá al remate judicial por intermedio del martillero Raúl Francisco Ardao, el día 14 de Marzo de 1955, en el local de la calle Cerrito 635, escs. 16 y 18, a las 16 horas, de 4.072 docenas de agujas hipodérmicas marca "Rema".—Seña: 20 %. — Comisión: 6 %. — Montevideo, 24 de Febrero de 1955.

$12.00 10|pub. 1901 Mz.2-v.mz.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Burchard, Helmut con IVANAH GARESE LUSSICH DE RODRIGUEZ LARRETA. Ejecución de hipoteca" (Lº 44, Fº 630), se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a la hora 16 y 30, en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero don Francisco L. Tambasco y con asistencia del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: Tres solares de terreno y sus mejoras, señalados con los números siete, treinta y cuatro y treinta y cinco, del plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré, de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número ocho, el diecinueve de Enero siguiente, ubicados en "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número once mil cuarenta y ocho, siendo sus superficies y deslindes así: A) Solar número siete tiene un área de dos mil veintinueve metros veintitrés decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Sur, cuarenta metros y al Oeste cincuenta y un metros, veintitrés centímetros, ambos lindando con propiedad de Punta Ballena Sociedad Anónima; al Norte, cuarenta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros, confinando con el solar seis, y al Este, cuarenta y un metros veintiséis centímetros, dando frente a calle sin nombre por medio con el solar ocho; B) Solar número treinta y cuatro tiene un área de dos mil quinientos setenta y siete metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, con cuarenta y cuatro metros sesenta y un centímetros al Sur, lindando con "Punta Ballena, Sociedad Anónima"; al Oeste, curva con un desarrollo de sesenta y dos metros cuarenta y siete centímetros, siguiéndole otra línea curva de seis metros ochenta y siete centímetros; al Norte, línea de treinta y tres metros ochenta y nueve centímetros, y al Este, cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros, lindando con solar treinta y cinco; y C) Solar número treinta y cinco, tiene un área de dos mil sesenta y cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados, con cuarenta y siete metros veinticinco centímetros al Sur, lindando con "Punta Ballena Sociedad Anónima"; al Oeste, cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros, lindando con solar treinta y cuatro; al Norte, treinta y ocho metros doce centímetros dando frente a calle sin nombre, y al Este, cuarenta y seis metros veintiocho centímetros lindando con el solar treinta y seis.

Se previene: 1º Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2º Que tanto los gastos de certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la escrituración, como la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1921 Serie "C" 1950, a nombre de María Angélica Lussich de Garese) y que ello no obedece a la circunstancia de que exista gravamen a favor de dicho Banco sobre los bienes objeto de esta ejecución, sino que se debe a que el referido título comprende otros inmuebles, y que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados, en horas hábiles. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: Teléfono: 501627.

$192.00 20|pub. 1938 Mz.3-v.mz.25.

S. SMEJOFF
Juzgado Civil de Sexto Turno.
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil de Sexto Turno, en autos "J. Félix Castillo c|. VALENTIN ZYZAK. Cobro de pesos L.o 43, F.o 374" el martillero S. Smejoff venderá en remate público, con la base de $ 2.000.00, el automóvil marca "Peugeot", año 1938, matrícula N.o 24181, padrón N.o 85428, tipo sedan, 4 puertas, techo corredizo, el día viernes 11 de marzo p.v. a las 11 horas, en Tacuarembó 1331. Seña 10 o|o.

$12.00 10|pub. 1814 Feb.25-v.mar.9.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Bautista Veirano contra MARTIN DIAZ RECUERO y MARIA LUISA BURONE. Ejecución de hipoteca. Libro 39. Folio 497", se hace saber que el día 29 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación Avenida al Peñarol Nº 6395, se procederá por el martillero don Damián Melgarejo, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 169.399, señalado con el Nº 58 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, inscripto en la Dirección de Avalúos el 3 de Marzo de 1934, con el Nº 103, según el cual consta de una superficie de 695 metros 1 decímetro, que se deslindan así: 17 metros 93 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Nº 1; 21 metros 73 centímetros de frente al Sureste sobre la Avenida al Peñarol Nº 6395, estando ambos frentes unidos por una ochava de 10 metros orientada al Este; 25 metros al Suroeste, lindando con el solar 57; y 28 metros 80 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 59.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 15|pub. 2077 Mz.5-v.mz.22.

OLIVIA DE VASCONCELLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PABLO WEINBERG. Sucesión. Lº 34, Fº 176", se hace saber que el día 25 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Enrique George Nº 1503, se procederá por la martillero doña Olivia de Vasconcellos, asistida del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 8.700.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras en él contenidas, empadronado con el Nº 53.651, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, entre las localidades de Colón y Peñarol, señalado con el Nº 19 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso en Diciembre de 1907, con una superficie de 412 metros 51 decímetros que se deslindan así: por el Sureste, 9 metros 47 cms. de frente a la calle Enrique George, con puerta de entrada Nº 1503; por 43 metros 56 cms. de fondo al Noroeste, lindando con parte del solar 18; por el Suroeste, la calle Volta; y por el Noreste, con el solar 20.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que la comisión legal de la martillero y los gastos de escritura y certificados, será de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse par pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 2012 Mz.4-v.mz.21.

RAUL FRANCISCO ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco del Trabajo Italo Americano contra PIERINA SPERANDIO DE BERTONI. Ejec. de prenda, Lº 38, Fº 530", se procederá el día 17 de Marzo de 1955, a las 17 horas, en el local de la calle Yaro 896, por intermedio del martillero Raúl Francisco Ardao, al remate sin base, al mejor postor de 1 camión Ford 1946, con volcadora, cabina cerrada. Padrón 142360. Matrícula 23504. Transferencia judicial. — Seña: 20 %. — Comisión: 6 %. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955.

$12.00 10|pub. 1902 Mz.2-v.mz.12.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado de Paz de la octava sección judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón Nº 558. Cobro de pesos", Lº 29, Fº 154, Nº 44, se hace saber al público que el día 26 de Marzo del año en curso, a las 17 y 45 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, presidiendo el subscripto Juez de Paz, asistido del Actuario ad-hoc escribano Libertad A. Draper Furriol, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, sobre la base de $ 3.404.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación del inmueble empadronado con el N 558 ubicado en La Floresta de esta sección, señalado con el Nº 15, en mayor área, manzana letra E del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1929 e inscripto el 30 de Marzo en la Dirección de Topografía, y sus mejoras. — Mejoras, una casilla madera, techo zinc, varias reparticiones, pisos mosaicos y madera; 1 w. c material techo hormigón, sin instalaciones; 1 pieza cocina de zinc. Deslinde: metros 17.55 al Oeste de frente a calle Nº 2; metros 12 al N. con padrón 557; metros 12 al Sur, con padrón Nº 559, y metros 17.55 al E. con padrón 555. — Superficie metros cuadrados 210.60.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden al vendedor. — Soca, Febrero 26 de 1955. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$81.60 17|pub. 1944 Mz.7-v.mz.25.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado de Paz de la octava sección judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón Nº 123, cobro de pesos", Lº 29, Fº 155, Nº 46, se hace saber al público que el día 26 de Marzo del año en curso, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, presidiendo el subscripto Juez de Paz, asistido del Actuario ad-hoc escribano Libertad A. Draper Furriol, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, sobre la base de $ 2.036.66 equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el Nº 123, ubicado en el Balneario La Floresta de esta sección, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 17, según plano del agrimensor Raúl B. Conde del 15 de Marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Mayo de 1929, y que se deslinda así: metros 12.50, de frente al N. sobre la calle Mackinnon; metros 12.50 al Sur, con padrón Nº 133; metros 27.20 al O. con padrón Nº 122, y metros 27.20 al E. con padrón Nº 124. Superficie: 340 ms.2.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden al vendedor. — Soca, Febrero 26 de 1955. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$68.00 17|pub. 1943 Mz.3-v.mz.22.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial (Suc. Melo) c|a. JUAN GUARINO y ESTHER RODRIGUEZ. Ejecución de Hipoteca "L.o 26, F.o 531, se hace saber al público que el día 10 de mayo del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, el martillero Hugo Dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario de esto Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos solares de terreno, mejoras y anexos situados en la manzana N.o 179 bis de la planta urbana de esta ciudad de Melo, empadronado con el N.o 982, padrón anterior N.o 1.310, señalados con los N.os 69 y tres en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, del 8 de marzo de 1945, inscripto con el N.o 47 en el año 1951, miden en total seiscientos metros cuadrados y limitan. al Norte, Pedro María Gaudeano y hermanos; al Sur, calle Sarandí; al Este, formando esquina con la calle Durazno y al Oeste. Pedro María Gaudeano y hermanos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe del precio de su oferta; B) Los gastos que se originen por la escritura definitiva, serán de cargo del comprador; C) Los títulos y demás antecedentes,

se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Febrero 26 de 1955. — Jaime Rocá Esteves, Actuario.
$54.00 15|pub. 1982 Mar.4-v.mar.21.

PEDRO A. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Uberfil Gregorio Marmo con OROSMAN APARICIO RAMOS y ANDREA RAMOS. Ejecución de hipoteca", (Lº 27, Fº 133), se hace saber que el día 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor, y con la intervención del martillero don Pedro A. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario Adjunto, de los derechos hereditarios (dos quintas partes) que les corresponden a don Orosmán Aparicio Ramos y doña Andrea Ramos en el siguiente inmueble, quedando al fallecimiento de su señora madre doña Josefina Ramos: una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Gaetán", cuarta sección de este Departamento, empadronada con el Nº 350 y compuesta de ciento treinta hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, que linda: al Noreste, con Pedro Menchaca y Rosa Olmedo; al Sureste, con Arroyo Gaetán y Angel Martínez; al Suroeste, con camino vecinal por medio con Gregorio Santos; y al Noroeste, con Ramona Olmedo de Toledo y Gregorio Santos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Febrero 24 de 1955. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
$66.00 15|pub. 2013 Mz.4-v.mz.21.

PLINIO ORIBE
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Organización de Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.) con ALBERTO AGAPITO HERNANDEZ RIVERO. Ejecución de hipoteca". (L.o 44, F.o 156), en el que se comisionó a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado las diligencias del remate, se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo a las 10 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero Plinio Oribe, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene o se le incorporen, situado en la primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, manzana número cincuenta y seis, empadronado con el número trescientos treinta de la planta urbana de esta ciudad de Maldonado, compuesto según títulos, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Julio diecinueve de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el veinte de los mismos mes y año con el número ochenta y nueve, de ochocientos setenta y seis metros seis decímetros cincuenta y seis centímetros, que se deslinda así: veinte metros veinte centímetros de frente al Este a la calle Presidente Terra, antes calle Santa Teresa; cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Norte, lindando con terreno de Fernando H. Hernández y Antonio de León; diecinueve metros noventa centímetros al Oeste, lindando con terreno de Sucesión Juan Cabrera, y cuarenta y tres metros sesenta centímetros al Sur, lindando con terreno de Norberto Valdivia.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Febrero 18 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
$84.00 15|pub. 1900 Feb.28-v.mz.17.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Barraca Americana S. A. contra ALBERTO JACINTO OJEDA. Subasta pública", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo venidero a las 10 horas en el lugar de ubicación del inmueble a venderse (calle Colón entre Vizconde de Mauá y José P. Varela), por intermedio del martillero don Alejandro V. Paez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública sin base al mejor postor, de un terreno con el edificio y demás mejoras que comprende, ubicado en la manzana N.o 137 de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, empadronado con el N.o 7827, señalado con el N.o 4 en el plano respectivo del agrimensor Talamás, compuesto de una superficie de 416 metros 40 decímetros y tiene: 12 metros de frente al Sud sobre calle Colón, igual medida al Norte con Orlando Bassotti y 34 metros 70 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este con N. de Lorenzo y por el Oeste, con solares N.os 1 y 3 de Ramón Peralta y Luis G. Caporale, respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 26 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$60.00 15|pub. 2104 Mz.7-v.mz.23.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Pedro M. Harguindeguy con JUAN BOFFANO. Embargo" (L.o 10, F.o 294), se hace saber al público que el día quince de marzo p.v. a las 10 horas y en el Taller Mecánico del señor Pablo Xaupet, sito en calle Sarandí entre 1 y 2, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Carlos M. Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado y con la base de dos mil pesos (dos terceras partes de su tasación en virtud de haber sido tasado en la suma de $ 3.000.00) del Camión "Chevrolet"; Modelo 1941; Motor A.F.R. N.o 837360 de 20 H.P. y matriculado con el N.o 83-39.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que serán de cargo del mismo el impuesto Municipal y la Comisión del Rematador que se abonarán en el momento del remate. — Paysandú, Febrero 23 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$32.00 10|pub. 1973 Mar.4-v.mar.15.

JULIO OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954. Lº 19. Nº 506, Fº 8. Polonio Arrieta contra EVARISTO CORREA y LUIS FREDES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el rematador señor Julio Ochoviet con asistencia del señor Alguacil y Actuario Esc. Mario Durañona, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: A) Una finca de material y fracción de terreno en que está edificada, compuesta de dos piezas y demás mejoras, empadronada con el Nº 2617, situado en la manzana Letra B, de la planta suburbana de esta ciudad, la que está constituída por el solar uno, en el plano del Agr. Celestino Suárez Acevedo, inscripto con el Nº 21 el 17 de Marzo de 1945, en la Oficina Dptal. de Catastro, según el cual consta de un área de un mil novecientos siete metros noventa y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nord Oeste a la calle Roberto Young; al Sur Este con Brígido F. Cruz; ciento noventa metros setenta y ocho centímetros al Nord Este con Pedro S. Ludueña, y ciento noventa metros setenta y nueve centímetros al Sur Oeste, con la fracción dos del mismo plano referido.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el 10 % de su oferta a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal y comisión del rematador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 1224, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 16 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$78.00 13|pub. 1890 Feb.28-v.mz.15.

JULIO OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954. Lº 19, Nº 560, Fº 22. JUAN FERNANDEZ, tutor de los menores JUAN GUILLERMO y LILIA DEL CARMEN FERNANDEZ. Venia para rematar", se hace saber al público que el día 15 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el rematador señor Julio Ochoviet, con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado, y Actuario Esc. Mario Durañona, a la venta en remate público y sobre la base de $ 700.00 del siguiente bien inmueble: A) Una fracción de terreno empadronada con el Nº 2963, ubicada en la manzana Nº 158 de esta ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Carlos Molinari, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 11 de Mayo de 1950, con el Nº 47 y según el cual tiene un área de 233 metros 4780 centímetros y linda: 10 metros 90 centímetros de frente al Sud Oeste a la calle Haedo; por 21 metros 42 centímetros de fondo al Nord Este, por donde linda con la fracción 3; al Sud Este con la fracción 2 y al Nord Oeste, da frente a la calle E. Capdevielle, formando esquina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el 10 % de su oferta a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 1224, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$72.00 13|pub. 1889 Feb.28-v.mz.15.

ENRIQUE OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Carlos Carcabelos contra JOSE EMILIO REGUEIRA. Cobro de pesos", el día 17 de Marzo próximo, a la hora 21, en el local de las calles Rivera y Lavalleja, el martillero Enrique Oliva, asistido del Alguacil y el Actuario, procederá a la venta, en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, practicada a fs. 21 de los autos respectivos, de lo siguiente: 1 heladera "Ferrosmalt" de 3 puertas; 1 caramelera; 1 mesa escritorio; 1 fideera con 20 cajones; 1 balanza de 2 platos, completa; 1 vitrina; 1 mostrador de 3 metros por 1; 1 estantería de 15 metros; 1 báscula de 300 kilos; 100 tarros de café marca "Molino" de 5 kilos c|u.; 50 latas de aceite marca "Iberia", de 2 litros 200 c|u., y 1 máquina de cortar fiambre.

Se previene: A) La venta se realizará al contado; B) El expediente en que se decretó este remate se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 23 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$32.00 10|pub. 1923 Mz.2-v.mz.12.

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resoluciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y de la señorita Juez de Paz de la 3.a sección judicial del mismo Departamento, recaídas en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARNOLDO GAUTHIER GUIGOU. Ejecución de Prenda. N.o 368, L.o 29, F.o 433", se hace saber que el día 29 de marzo de 1955, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de Soriano (Dolores), presidiendo la diligencia la titular de dicho Juzgado, Escribana Olga Haedo Méndez, asistida del suscrito Actuario Ad-Hoc, el martillero don Héctor Raúl Grasso procederá a la venta en remate y al mejor postor, del siguiente bien: Un tractor marca "Fordson" con motor N.o 1100333.

Se previene: Que la venta será al contado, debiendo quien resulte comprador, consignar el importe total de su oferta. — Dolores, 28 de Febrero de 1955. — Juan Angel de la Fuente, Actuario Ad-hoc.
$28.00 10|pub. 2183 Mar.8-v.mar.18.

COMERCIALES

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria y balance general del año 1954 (artículo 10 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, calle 12 de Diciembre Nº 911. El registro se abrirá el día 9 de Marzo y se cerrará el 22 del mismo a las 18 horas. — Santiago Fabini (h.), Secretario.
$30.00 15|pub. 2143 Mz.7-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hacemos saber que prometimos vender la Provisión y venta de helados de la calle Santa Lucía 5456 a la señorita Esther Martínez. Acreedores en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — ALFREDO PIÑEYRUA. — IGNACIO GERMAN. — IRENE SCIUTTI DE GERMAN.
$16.00 20|pub. 1253 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Manuel Núñez López el Almacén y lechería de la calle Tomás Gomensoro N.o 2849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley de 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1955 — ALBA OTERO DE RAMIREZ. — CONRADO RAMIREZ.
$16.00 20|pub. 1811 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Orlando Zaglio el Café y bar de la calle Propios Nº 2252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — GILBERTO PASTOR. — YOLANDA DALOIA DE PASTOR.
$16.00 20|pub. 1810 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor José Ludovino Lebrato, el comercio de carnicería ubicado en Verona Nº 5847. Acreedores: Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955. — MARIO TOSCANO. — IDA BELTRAME DE TOSCANO.
$16.00 20|pub. 1885 Feb.28-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la escribanía Diamantino Méndez, venderemos a Yamandú Madrid el comercio (Provisión y Venta de Pastas) instalado en esta ciudad, calle Carmelo Nº 1543. Ya tomó posesión. Acreedores: a la escribanía, Rincón 487, 8.o piso (Edificio Artigas). Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 19 de Febrero de 1955. — RODOLFO ELBIO CARRATU. — MARIA E. MARSICANO DE CARRATU.
$24.00 20|pub. 1798 Feb.28.-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
COLLIN MODELOS LIMITADA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Ernesto Altmann cederá su cuota en la Sociedad Collin Modelos Limitada, a sus consocios Miguel Schwartzkopf, y Meta Wertheim de Schwartzkopf. Los interesados deberán presentarse en la Escribanía Dora Blanco de Calvo, Cerrito 507, 5º piso.
$19.60 20|pub. 1758 Feb.28.-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Máximo Casas, el comercio de carnicería, ubicado en la calle Francisco Gómez Nº 859. Acreedores: Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 25 de Febrero de 1955. — MANUEL COTRO. — MARIA E. LAGO DE COTRO.
$16.00 20|pub. 1868 Feb.28-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que hemos prometido ceder a Alberto Piñeyro, Serafín Machado y Julio Martínez todos los derechos que tenemos en el comercio en el ramo de Panadería y con el nombre de Nautilus, y bajo la razón social Retta y Cía. Ltda. gira en esta plaza en la calle San Martín 2329. Acreedores presentarse con comprobantes en Juan C. Gómez 1492, p. 2, esc. 206. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — MATIAS NAVARRETE. — HUGO SPINETTI. — FERNANDO MANZIONE
$24.00 20|pub. 1893 Feb.28-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 813, hemos prometido en venta a Manuel Lema y José Martínez el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Fermentadas establecido en Bella Vista 2061, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Febrero de 1955. — MARIA ELISA GOMEZ DE PEREZ. — BERALDO EUSEBIO PEREZ CAPOCASALE.
$24.00 20|pub. 1391 Feb.14-v.mz.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 11 de Febrero de 1955, ante el escribano José A. Becco, se constituyó la sociedad "Emilio Lampeaux y Compañía Limitada", integrada por los señores Emilio Lambeaux, Guillermo (William) Burhaus, José Tomás Aldabalde y Ruben José Seijas. Capital: $ 50.000.00 aportado íntegramente por los socios en la siguiente forma: $ 26.000.00 señor Burhaus; $ 21.000.00 señor Lambeaux; $ 2.000.00 señor Aldabalde y $ 1.000.00 señor Seijas. Plazo: 2 años a partir del 1º de Enero de 1955, prórrogas automáticas de un año. Objeto: compra y venta de lanas y pieles, principalmente comisiones y representación en general. Uso de la firma y administrador: el socio señor Lambeaux. Domicilio en esta capital. La copia de dicho contrato fué inscripta en el Registro P. y General de Comercio con el Nº 114 al Fº 396 del Libro Nº 1. — Montevideo, Febrero 24 de 1955.
$24.00 10|pub. 1877 Feb.28-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a Luis Alberto Fraquia y Juan Francisco García el taller de Niquelados ubicado en la calle Marcelino Díaz y García N.o 115 haciéndose cargo el 8 de Febrero de 1955. Acreedores Escribanía Presa Testa, Ituzaingó 1485 escritorio 17. — SAHAK DOSTOURIAN. — DAYSI DINORAH ALVAREZ.
$16.00 20|pub. 1309 Feb.12-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo de Fábrica de Muebles bajo la razón social de "Félix Altman y Cía.". El comercio social girará en lo sucesivo a nombre de los socios José Polakievich y Nicolás Swistun, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo, retirándose el socio Félix Altman. Acreedores presentarse en el estudio de los contadores Adolfo Vegh y Bernardo Altman, calle Soriano número 796, entrepiso. — Montevideo, 20 de Enero de 1955. — FELIX ALTMAN. — José Polakievich. — Nicolás Swistun.
$32.00 20|pub. 1284 Feb.12-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION SOCIAL Y SOCIEDAD

Hacemos público que por documento de 17 de Setiembre de 1954, (compromiso), se disolvió la sociedad "Azzinnari Hnos.", fabricación y venta de calzados, sita en Cerro Largo 1324 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo Antonio Azzinnari y retirándose Angel Azzinnari, desde el 1.o de Setiembre de 1954. Por otro documento de 1.o de Octubre de 1954, (compromiso), Antonio, Angel, Rodolfo y Vicente Azzinnari, constituyeron nueva sociedad desde el 1.o de Setiembre de 1954, con la base del activo y pasivo de la disuelta sociedad "Azzinnari Hnos.", con idéntico objeto y la misma firma. Los acreedores deben presentarse en el local social dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — ANGEL AZZINNARI. — Vicente Azzinnari. — Rodolfo Azzinnari. — Antonio Azzinnari.
$40.00 20|pub. 1306 Feb 12-v.mz 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los esposos ALFREDO HERRERO y MARIA CELIA FRATELLI han prometido vender a la señora María Delia Zárate Pagano, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia denominado "Farmacia del Cordón" tienen instalado en la casa Nº 1701 de la calle Colonia, en esta ciudad, debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentarse con los justificativos de su créditos por duplicado en la Escribanía Placenza, San José Nº 1413, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación conforme lo dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Placenza Harriague, Escribano.
$32.00 20|pub. 1310 Feb.12-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que con fecha 1º de Enero de 1955 hemos prometido vender a Juan y Antonio Der Megerdichian, el comercio de Tienda y Mercería instalado en Carlos María Ramírez Nº 156. Acreedores al mismo comercio. — SARKIS DER MEGERDICHIAN. — LIA DANGURIAN.
$16.00 20|pub. 1479 Feb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Celika Gregoria Carli de Morales el comercio de Juguetería, Bazar y anexos sito en la calle Dante Nº 1992 donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1955. — ALBERTO BAZZANO.
$24.00 20|pub. 1458 Feb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta al señor Wildemar Rognone la casa de comercio propiedad del señor José Kuzel sito en la calle Nueva Palmira Nº 1977 en el ramo de Garage (taller de chapa y pintura). Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JOSE KUZEL. — WILDEMAR ROGNONE.
$24.00 20|pub. 1499 Feb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Gerardo Rodríguez nuestra Carnicería, calle Arenal Grande Nº 2527.— Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — EULOGIO RODRIGUEZ MANZANARES. — MARIA IRIGARAY.
$8.00 20|pub. 1612 Feb.19-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. prometí vender a Agis y Castro el bar y bebidas alcohólicas ubicado en 8 de Octubre 4301 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1260, esc. 20. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — DIOMEDES CORRES. — CARMELA P. DE CORREA.
$24.00 20|pub. 1501 Feb.16-v.mz.14.

RIDE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Ride S. A. a asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el local de la Avda. Uruguay N.o 920 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio y consideración de los balances cerrados el 31 de Marzo de 953 y el 31 de Marzo de 1954; 2) Dictamen del Síndico; 3) Elección de miembros del Directorio, del Síndico y su suplente; 4) Aprobación de la actuación por el Directorio en el período 1.o de Abril de 1954 hasta el 17 de Marzo de 1955.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Marzo 4 de 1955.
$21.60 9|pub. 2205 Mz.8.-v.mz.17.

CAJA POPULAR DE MALDONADO
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 19 de marzo corriente, en el local del Centro Paz y Unión, Plaza San Fernando, a las 16 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954; 4.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio y el de Síndico y suplente.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que estos depositen tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 42 del estatuto). — Maldonado, Marzo de 1955. — Elbio Rivero, Presidente. — Joaquín J. Míguez, Secretario.
$15.60 3|pub. 2186 Mar.8-v.mar.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Arturo Juambeltz, el 30 de diciembre de 1954, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1, al folio 1, del libro N.o 1 de contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con el decreto-ley N.o 8992 y las siguientes bases: A) Objeto: Importación y comercialización de vehículos automotores; B) Socios: Agustín, Pedro y Héctor Cantonnet Blanch; C) Denominación: Inco Automotriz Limitada; D) Domicilio: en Montevideo, actualmente en la calle Cuareim Nº 1331; E) Capital y aportes: Treinta mil pesos aportados por partes iguales, en efectivo; F) Administración: dos de los socios actuando conjuntamente; G) Balance: al 31 de diciembre de cada año; H) Pérdidas y ganancias: en proporción a los aportes; G) Plazo: cuarenta años a contar del 1.o de enero de 1955.
$24.00 10|pub. 2211 Mar.8-v.mar.18.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(EN LIQUIDACION)
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la sociedad anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 31 de marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala N.o 1372 piso 2.o escritorio N.o 28, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio liquidador balance cerrado el 31 de diciembre de 1954, y estado de ganancias y pérdidas; 2.o) Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores; 3.o) Fijación del precio de las acciones de la sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18, inc. 3.o de los estatutos); 4.o) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la Sede Social, calle Zabala N.o 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 7 de Marzo de 1955. — El Directorio.
$40.00 10|pub. 2251 Mar.8-v.mar.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que cedí todos mis derechos a los señores Eliseo Espiña y José Moreira del comercio propiedad de los señores Manuel González y José María Rodríguez. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, esc. 5. — Montevideo, 2 de Julio de 1954. — JUAN VIERA.
$16.00 20|pub. 2220 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, sita en Misiones 1475, piso 2, esc. 5, hago saber que prometí vender a los señores Ramiro Martínez y Enrique Reino, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en 18 de Julio N.o 2149 de esta ciudad. Acreedores en Misiones 1475, esc. 5. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955.

$24.00 20|pub. 2217 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, sita en Misiones 1475, piso 2, esc. 5, hago saber que prometí vender a los señores José Morciro Martínez, Manuel Alvarez López y Rogelio Arrieta Fernández el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Pizería, ubicado en Paysandú N.o 1351 de esta Ciudad. Acreedores en la Oficina del Balanceador. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — PABLO RAMON HERNANDEZ. — MARIA ESTER LUGO.

$24.00 20|pub. 2216 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor José Russo el comercio en el ramo de Almacén, fiambrería y alcohólicas embotelladas ubicado en la calle Santiago de Anca 1602 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — FLOREAL BLANCO. — WALTER GAZALA. — OLGA GISMERO. — ANA GISMERO.

$16.00 20|pub. 2201 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, he prometido en venta al señor Ubaldo Tagliaferro el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4071 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1955. BENJAMIN MIGUEL ANGEL RAMIREZ. — OLGA DELMA RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 2202 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a la señora María Margarita Dalier de Petraglia el Café y Bar ubicado en la calle Maldonado 1490 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — GREGORIO ALEJANDRO RODRIGUEZ. — DOMINGO ALBERTO RODRIGUEZ. — ALDA DE CARLO. — GLADYS MARIA RUETALO.

$16.00 20|pub. 2197 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido vender al señor Nemesio Lago la parte que me corresponde del comercio que poseo en sociedad con dicho señor ubicado en la calle Industria 3452 en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — JOSE DOMINGUEZ.

$16.00 20|pub. 2198 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, María Margarita Dalier de Petraglia ha cedido los derechos y obligaciones contraídas con los señores Dead Hnos. por la compra del Café y Bar ubicado en Sierra 1683 al señor Manuel Veira. Acreedores plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — MARIA MARGARITA DALIER. — JOSE PETRAGLIA.

$16.00 20|pub. 2199 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Manuel Cutrín y José Calviño la parte que me corresponde en el Hotel Mallo sito en Paraguay N.o 1734. (Ley 26 de Setiembre de 1904). J Enero 31 de 1955. — ANTONIO MALLO MALLO.

$8.00 20|pub. 2196 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" Hago saber que he prometido vender a la señorita Carmen Jofre mi comercio de Almacén y Provisión sito en la calle Rafael Pastoriza Nº 1486. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay Nº 1826. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — MANUEL REGUEIRA.

$16.00 20|pub. 1401 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público que por escritura que autorizó el 19|1.o|1955 el escribano Manuel J. Acosta y Lara, el señor Francisco Collazo cedió a Francisco Collazo Doldán la cuota parte que le pertenecía en la sociedad "Collazo y Doldán", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Jesús Doldán y Francisco Collazo Doldán. Dicha cesión tiene efectos al 30|9|1951.

$12.00 10|pub. 2173 Mz.7-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señorita María Esther Boo el negocio en el ramo de Cuadrería ubicado en la calle Comercio 2529 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — MANUEL BOO. — SOCORRO GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 2200 Mar.8-v.mar.30.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano Ernesto D. Guerrini el 14 de Febrero de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo con el Nº 118 al Fº 408 del libro Nº 1 de Contratos, se modificó la Sociedad "Pierro y Compañía Limitada", en lo siguiente: I) El señor Lorenzo José Pierro y su esposa cedieron sus cuotas sociales a los señores Nelson M. Díaz Castro, José García Patiño, Juan C. Figoni, Carlos M. Ghiringhelli y Oscar Alberto Silva; II) Se fijó plazo de vencimiento de la sociedad el 31 de Diciembre de 1959, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años; III) El Directorio constará de cinco miembros, quedando integrado así: Presidente, escribano Oscar Alberto Silva; Vicepresidente, José García Patiño; Secretario Nelson M. Díaz Castro; Vocales, Juan C. Figoni y Carlos M. Ghiringrelli; IV) El señor Juan C. Figoni tendrá la calidad de socio administrador durante todo el plazo social; V) El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, Secretario y Administrador, debiendo actuar dos de los nombrados, conjuntamente; VI) Fondo de reserva 5 %; VII) Capital social: $ 145.000.00. — Montevideo, Febrero 23 de 1955.

$32.00 10|pub. 1845 Feb.26-v.mz.10.

NORTON S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 del corriente mes y año, en el local social, Colonia 1201, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y secretario, suscriban el acta correspondiente. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1954, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas (Art. 22) que deberán depositar sus [illegible] o certificados bancarios en el local de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, al día de la reunión. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 2250 Mz.8.-v.mz.10.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "NEPTUNE LTDA."

En contrato del 17 del cte., certificado por el Esc. Dante Polcaro Echegaray, inscripto en el Registro Público de Comercio ese día en el Libro Nº 2 al Folio 161 y Nº 32, los señores Stamatio Elefteriu Puli, Elías Georgeoglou Gounarakis, Juan Ramundos Vastardi y Pedro Santana Muñoz, casados, domiciliados respectivamente en Antonio D. Costa 3469, Solís 1563 el segundo y el tercero en Zabala 1504 constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Neptune Ltda", que girará en el ramo de Proveeduría y Agencia Marítima en general y ramas anexas. El domicilio social se constituye en la calle Zabala 1564. El capital social es la suma de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos), representado por 120 cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una. Los aportes se efectuaron mediante entrega de dinero en la siguiente proporción: el señor Elefteriu, $ 23.500.00; señor Santana, $ 13.000.00; señor Georgeoglou, pesos 12.000.00; señor Ramundos, $ 11.500.00. La administración y el uso de la firma social será ejercida necesariamente por dos socios conjuntamente, pudiendo actuar así cualquiera de ellos. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el último día del mes de Enero de cada año. Ganancias y pérdidas en proporción de los aportes. En caso de cesiones de cuotas la sociedad o los socios tendrán prioridad; los socios se obligan a no otorgar cesiones sino sólo en favor de proveedores marítimos y que no sean competidores de la sociedad. La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de sus socios. El plazo será de 5 años a partir del 15 de Enero ppdo., prorrogable por otros 5 años más. — Montevideo, Febrero 24 de 1955.

$40.00 10|pub. 1852 Feb.26-v.mz.10.

FONTAINEBLEAU S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 23 de marzo a las 18 horas en nuestro local, calle 25 de Mayo 591 piso 1.o esc. 1.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de diciembre de 1954; 3.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o) Elección de los titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 1955, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 591, piso 1.o, escritorio 1, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 2195 Mar.8-v.mar.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido de la compra-venta de la casa de comercio sita en Félix Laborde N.o 2598, propiedad de los señores Marizcurrena y Arbiza. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — MAXIMINO GESTEIRA SAN MARTIN y CIA.

$16.00 20|pub. 2218 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas del balanceador Héctor González, Karlen prometimos vender a los señores Luis González López y Ricardo Arias Arias el Café y Bar, provisión ubicado en Orinoco 4902 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, esc. 5. — Montevideo, 24 de Febrero de 1955. — MARTINEZ HERMANOS.

$16.00 20|pub. 2219 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el comercio de Café y Bar "Los Amigos" instalado en esta ciudad, calle Independencia y Joaquín Suárez, bajo la firma de Recalde y Ferreyra queda prometido en venta al socio Luis Alberto Recalde. A dicho comercio se presentarán los acreedores. — Florida, 1º de Febrero de 1955. — LUIS ALBERTO RECALDE. — JULIO HUMBERTO FERREYRA.

$16.00 20|pub. 1521 Feb.17-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público que por escritura que el 19|1.o|1955 autorizó el escribano Manuel J. Acosta y Lara, el señor Jesús Doldan cedió a Francisco Collazo Doldán la cuota parte que le pertenecía en la sociedad "COLLAZO y DOLDAN", [illegible] el señor Francisco Collazo Doldán. Dicha cesión tiene efectos [illegible]

$12.00 10|pub. [illegible]

COOPERATIVA MUTUA HUNGARO-URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Mutua Húngaro-Uruguaya para la asamblea ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1955 a las 7 horas de la mañana, en el local de la SADREP (Palacio Díaz, entrepiso) Avenida 18 de Julio 1333 de esta ciudad. Orden del día:

1) Considerar y aprobar el acta de la asamblea anterior; 2) Considerar el balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 3) Informe del Secretario general; 4) Informe sobre la Sección Sepelios; 5) Mociones.

Según el artículo 24 de los estatutos, se necesita la presencia de las tes quintas partes de los accionistas habilitados para deliberar válidamente en primera citación y sin nueva convocatoria, a la tres horas de la primera, en el mismo lugar. Las resoluciones en segunda citación serán válidas cualquiera sea el número de los socios asistentes, siempre que pasen de veinte.

$12.60 3|pub. 2208 Mz.8-v.mz.10.

CONATEL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de los estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 11 horas, en el local de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954, e informe del Síndico; 2.o Aplicación de las utilidades del ejercicio; 3º Determinación de la remuneración del Síndico; 4.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la compañía, tres días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 2243 Mz.8.-v mz.10.

ERNESTO OTTONELLO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 del corriente en nuestro local social, sito en la Avda. General Flores N.o 3821 a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombrar 2 accionistas para que verifiquen el quorum legal computen las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario; b) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias memoria y distribución de utilidades; c) Informe del Síndico.

Para la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar en la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o sus certificados de depósito. — Montevideo, Marzo 4 de 1955.

$19.20 8|pub. 22[illegible] Mz.8-v[illegible]

"C.U.D.I." LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que por documento privado otorgado el 13 de Junio de 1953, los señores Casimiro Alvez y Norma Galli de Alvez cedieron la totalidad de sus cuotas sociales en C.U.D.I. Ltda., a los señores Jorge Bautista Barreneche Castel, Luis Alberto Olaondo y Carlos Raúl Vallarino Rivero, quienes las adquirieron por partes iguales. El documento fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 620 al folio 2162 del Libro Nº 1 de Contratos.
$12.00 10|pub. 2007 Mz.4-v.mz.15.

PANCINI HERMANOS LIMITADA

En la Villa de Sauce, Departamento de Canelones, el 30 de diciembre de 1954, Osvaldo Pancini Raimondi y Ermenegildo Pancini Raimondi constituyeron una Sociedad Responsabilidad Limitada, cuya denominación y razón social es "Pancini Hermanos Limitada", domicilio. Villa del Sauce, objeto, fabricación de conservas, dulces, etc., plazo 1 año, prorrogable en forma automática por período de un año, capital pesos 25.000.00, Administración conjunta. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, con el N.o 3 de fojas 16 a 19. — Sauce, Febrero de 1955.
$16.00 10|pub. 1989 Mar.4-v.mar.15.

COLOFIN S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Marzo próximo a las 16 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4º, esc. Nº 2, para tratar el siguiente orden del día:
1º Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º Elección de miembros del Directorio por el período 1955-1956; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o nota de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — El Directorio.
$22.40 8|pub. 2093 Mz.5-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados: Darcio Rodríguez y Osmar Hurtado, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de compraventa de repuestos y accesorios de automóviles y demás anexos al ramo habíamos constituído en contrato privado de ocho de Febrero de 1954 y que giraba en esta plaza bajo la razón social "Darcío Rodríguez y Cía.", quedando el activo y pasivo a exclusivo cargo del ex-socio Darcio Rodríguez. A los efectos ulteriores y de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Rivera, Enero 12 de 1955.— DARCIO RODRIGUEZ. — OSMAR HURTADO.
$40.00 20|pub. 1455-Fb.16-v.mz.14.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el diecisiete del corriente a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1954, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2º Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1955.
$22.40 8|pub. 2053 Mz.5-v.mz.14.

"LUIS LADO BALDIVIA LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura de 19 de Enero de 1955 que autorizó el escribano Salvador Lenzuén, inscripta en el Registro Público y General de Comercio (Montevideo) el 11 de Febrero de 1955 con el Nº 106 al Fº 351 del Lº 1 de Contratos se constituyó la sociedad "Luis Lado Baldivia Limitada" de acuerdo al decreto de 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios: LUIS MAXIMO LADO BALDIVIA y ALBERTO CANEPA MÖSLE; C) Girará bajo la razón social "Luis Lado Baldivia Limitada"; D) Tendrá su domicilio en esta ciudad en la calle Carve Nº 5576; E) Su capital es de $ 12.000.00, habiendo aportado cada socio $ 6.000.00; F) El plazo es de cinco años a partir del 1º de Julio de 1954 prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
$24.00 10|pub. 2087 Mz.5-v.mz.16.

MANZANARES S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, el Directorio de Manzanares S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1955, a las 20 horas, en el local sito en la calle Cardal 3201 de esta capital, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y balance de resultados, correspondiente al X ejercicio 1954-1955; 2º Informe del Síndico; 3º Distribución de las utilidades, dividendo accionario y su forma de pago; 4º Fijación de la remuneración del Síndico; 5º Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio; 6º Elección de los miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes; 7º Designación de un accionista ajeno al Directorio para integrar la Comisión Escrutadora, así como también para subscribir el libro de actas de asambleas.
Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda de fecha 16 de Julio de 1943 y el artículo 19 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con tres (3) días de anticipación al señalado para esta asamblea. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.
$24.00 5|pub. 2074 Mz.5-v.mz.10.

ARMCO URUGUUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas en el local de la Avenida Burgues 3143 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
A) Resolver sobre el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1954; B) Elegir los miembros del Directorio para el próximo ejercicio; C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada por el Directorio; D) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración, y fijar, en su caso, el monto de la misma; E) Designar dos asambleístas para que aprueben y subscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 2080 Mz.5-v.mz.10.

S. A. INDUSTRIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA PARA LA 10.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 10.a asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 14 de Marzo a las 16 horas, en el local social, calle Cerrito Nº 310, para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración del balance al 31 de Diciembre de 1954, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º Elección de Directores; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que deseen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito, en instituciones bancarias, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada. — El Directorio.
$15.00 5|pub. 2078 Mz.5-v.mz.10.

"S. A. U. D. E. C."
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Marzo de 1955, a las 10 y 30 horas, en el domicilio social, Canelones Nº 1238, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 30); 2º Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir e intervenir en la asamblea, deberán munirse por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que se realizará aquélla, de un certificado que expedirá la Sociedad, en el que conste el número de acciones y de votos que le corresponde, debiendo igualmente depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas en la Administración de la Sociedad (artículo 29). — Montevideo, Marzo de 1955 (Artículo 27).
$21.00 5|pub. 2070 Mz.5-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Carlos H. Mitta el comercio de almacén ubicado en la calle Estrella del Norte Nº 1850 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí Nº 490. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — MIGUEL A. FORESTIER.
$16.00 20|pub. 2079 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Victoriano Pereira y Francisco Rivera mi casa de comercio de la calle Paysandú Nº 785 de esta ciudad, Pensión Familiar. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369, de 10 a 11 horas. Ley Setiembre de 1904. —CONSTANCIO MARGARITO AUDIFFRED.
$16.00 20|pub. 2081 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que DIEGO RODRIGUEZ VEÑEGAS. "CARU", ha prometido vender a "Metaloza S. A." su establecimiento sito en Convención 1268. Acreedores: Escribanía Castellucci, Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218, de 14 a 18 horas.
$16.00 20|pub. 2082 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE COMERCIO

He prometido vender el Almacén de Comestibles y Bebidas de Suc. Juan D. Dodera, calle Sierra 600, Florida, a los señores Elbio Araújo y Omar Alberto Mussini, habiendo tomado éstos posesión del mismo el 31 de Enero de 1955. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en A. M. Fernández 575. Florida. — MARIA D. ELENA DE DODERA.
$16.00 20|pub. 2054 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Se hace saber al comercio y al público que la firma "Barreiro, Paternostro y Cía. Ltda." prometió vender a Isaac Trapunsky su negocio en el ramo de importación, exportación, compraventa y representaciones ubicado en esta ciudad, calle Cerrito 634, tomando éste a su cargo todo el activo y pasivo. Los efectos de la compraventa se retrotraerán al 1º de Enero de 1955. Acreedores: Escribanía López Lomba, Canelones 1381, de 14 a 15 horas. — Montevideo, 17 de Febrero de 1955. — MARIA I. DURO DE DURO. — JOSE M. BARREIRO. — DELIA C. MUSTO DE BARREIRO.—FERNANDO PATERNOSTRO. — MATILDE BAZERQUE DE PATERNOSTRO. — SEGUNDO M. ARRAIZ. — ISAAC TRAPUNSKY.
$40.00 20|pub. 2056 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Romeo Nosiglia", La Paz 1977, interviene. Se ha prometido vender al señor Dorvalino Dutra el negocio en el ramo de Panadería ubicado en el km. 24 ½ de la carretera a Colonia. Acreedores presentarse en La Paz 1977. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARTURO RINALDIS. — DORVALINO DUTRA.
$16.00 20|pub. 2040 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Rodríguez Hnos. mi casa de comercio en el ramo de Reparto de Leche y Venta de Pan. Ley 4 de Diciembre de 1904. — Acreedores a: Acevedo Díaz 2269. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — PEDRO JOSE GARCIA FONTE.
$16.00 20|pub. 2037 Mz.5-v.mz.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
UNION PRODUCTORES AMERICANOS LIMITADA

Por escritura ante el escribano Rivera Segundo Viera el 31 de Enero de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Febrero de 1955 con el Nº 111 al Fº 382 del Lº 1 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Unión Productores Americanos Limitada", con las siguientes bases: Socios: FEDERICO LARRE, LEONOR PASSEGGI PRADO DE LARRE y ALBERTO ANGEL LO RUSSO. Objeto: Fabricación de heladeras y refrigeradores, instalaciones comerciales y carpintería en general, pudiendo realizar a esos fines, toda clase de operaciones de carácter inmobiliario, industrial, mercantil, económico o financiero. Plazo: 3 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio prorrogable por tres años más salvo decisión en contrario adoptada dentro de los 6 meses anteriores al vencimiento del mismo. Domicilio: en Montevideo. Actualmente en calle Enrique Martínez 1208 de esta capital. Capital: el capital es de setenta y cinco mil pesos aportado por partes iguales por los tres socios. Administración: la sociedad será dirigida, administrada y representada por los tres socios actuando como administrador el señor Larre y como gerentes los otros dos socios, exigiéndose indistinta pero necesariamente la firma de dos de ellos para realizar o disponer cualquier gestión de índole social. Balances: se realizarán anualmente fijándose el ejercicio al 31 de Enero.
$36.00 10|pub. 2055 Mz.5-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Antonio Rodríguez Vázquez, Eladio Rodríguez Fernández, establecido con Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas en la calle Bell 1150, desligándose de la misma Antonio Rodríguez Vázquez. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1955. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — ELADIO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — CARMEN VAZQUEZ DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 1390 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". Hago saber que he prometido vender a don Manuel Fontan, mi comercio en el ramo de Carnicería, sito en la calle Acevedo Díaz Nº 1251. Acreedores presentarse en el referido domicilio. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — ANTONIO FEROLLA.

$16.00 20|pub. 1400 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre la Suc. Valentín Barona y Víctor Ariel Capdeville y los señores Modesto Domínguez y Manuel Barreiro, por el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1501. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Enero de 1955. — SUC. VALENTIN BARONA. — VICTOR ARIEL CAPDEVILLE. — MODESTO DOMINGUEZ. — MANUEL BARREIRO.

$24.00 20|pub. 1388 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio y José Alvarez Alvarez, el Café, Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas establecido en Uruguay 1905, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Enero de 1955. — JOSE VILLAMARZO ALVAREZ. — MODESTO ALVAREZ RODRIGUEZ.—CONSUELO VILLAR DE ALVAREZ.—JOSE MARIA PEREZ SOL. — MANUEL MONTESERIN VILLABRILLE.

$24.00 20|pub. 1389 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, la firma "Gómez, Biglieri y Romero" se disolverá y liquidará. Se llama a los acreedores a presentarse en Avenida República Argentina y Calle B. — Paysandú, Febrero 7 de 1955. — ROQUE R. GOMEZ. — JULIO ROMERO. — JASE M.a BIGLIERI.

$16 00 20|pub. 1397 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto ceder todos los derechos y obligaciones contraídas, al señor Ramón Piñeiro De Almat, y éste a su vez se compromete a hacerse cargo de las mismas desde el 1º de Junio de 1954, por el comercio establecido en Chaná 2360 en el ramo de Elaboración de Café "Los Araucanos", que prometimos comprar a la Suc. Félix Pepe. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— JOSE MARIA LORENZO ROMANO.—RAMON PIÑEIRO DE ALMAT.

$32.00 20|pub. 1386 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Arturo Horacio Scigliano y Florencio Donato Echeverría, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mariano Soler 3249, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955.— JUAN EVANGELISTA GALLINAR LOVETTO. — AMANCIA PALACIO DE GALLINAR. — LORENZO JUSTINIANO RODRIGUEZ CORNAGIA. — TERESA MORA DE RODRIGUEZ. — VICTOR RODRIGUEZ CORNAGIA. — BASILISA MIRANDA DE RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 1387 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a "Droguería Surraco Sociedad Limitada", el comercio que en el ramo de optica, ortopedia y anexos, tenemos instalado en Avenida 18 de Julio 1087 bajo la denominación de "Casa Porta" y que gira bajo la razón social "Nogués, Belloni y Guarch" A la vez comunicamos que procederemos a la disolución y liquidación total de nuestra sociedad. Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (Escribano Molla). — Nogués Belloni y Guarch.

$24.00 20|pub. 1408 Feb.15-v.mar.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 31 de Octubre de 1954, el señor Jorge Gamberoni cedió sus cuotas de capital en la sociedad Sorrentino - Gamberoni Ltda. al señor Pedro Beltrame Martí. Son diez cuotas de mil pesos cada una. Se procedió a aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de $ 100.000.00 integrado por: señor Luis Sorrentino Guardascione, $ 52.000.00; Pedro Beltrame Martí, $ 24.000.00; Cr. Natalio Kleiman, pesos 24.000.00. Se modifica la razón social y denominación que seguirá como Sorrentino y Cía. Ltda. Uso de la firma, del socio Sorrentino indistintamente con cualquiera de los otros dos.

$32.00 20|pub. 1725 Feb.23-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Quintín Castro mi comercio en el ramo de Café y Bar establecido en la Avda. Larrañaga 3665 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955.— ROGELIO GONZALEZ. — CARMEN GARCIA DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 1673 Feb.23-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que LUIS ALBERTO DEL CASTILLO ha prometido vender a Luciana Rodríguez de Purtscher, el comercio que en el ramo de pensión tiene instalado en la calle Pablo de María Nº 1265. Los interesados deberán presentarse en la calle Cerrito 661 bis, esc. 1 de 9 a 12 horas.

$24.00 20|pub. 1674 Feb.23-v.mz.18.

VENTA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor Estel Amelio Peraza Bentancor, el comercio que en los ramos de Almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas, tengo instalado en esta ciudad en la esquina de las calles Alfonso Espínola y Río Branco, con la denominación de "Comercio de Juan A. Paradiso". Acreedores presentarse en Alfonso Espínola Nº 242. Se hace esta publicación a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 11 de Febrero de 1955. — ESTEL A. PERAZA. — JUAN A. PARADISO.

$32.00 20|pub. 1709 Feb.23-v.mz.18.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, General Farías 2826, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio; 2º Considerar el balance al 31 de Diciembre 1954; 3º Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas; 4º Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5º Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósito en los bancos en lugar de las acciones. — Montevideo Febrero 19 de 1955. — Edmundo Nardo, Secretario.

$36.40 13|pub. 1720 Feb.23-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que don Miguel Angel Helrighel, con fecha 26 de Enero de 1955 se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Ferretería "El Repecho", en la Avenida Agraciada Nº 2719. Ese comercio giró bajo el nombre del extinto don Gino Helrighel. Acreedores: presentarse en dicho comercio. — MIGUEL ANGEL HELRIGHEL.

$24.00 20|pub. 1636 Feb.19-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION Y LIQUIDACION PRIVADA

A los efectos legales correspondientes se hace saber que la asamblea general extraordinaria de "Mueblería Umpiérrez S. A.", firma que giraba en plaza en el ramo de fábrica de muebles y afines, Guayaquí 2922, ha dispuesto la disolución y liquidación privada de la Sociedad, por haberse presumiblemente perdido más del cincuenta por ciento de su capital y serle imposible continuar su objeto, designando a tal efecto una Comisión Liquidadora.

Se emplaza a los acreedores a que en el plazo de 20 días presenten sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 318, todos los días hábiles menos sábados de 9 a 10 horas. — Comisión Liquidadora de Mueblería Umpiérrez S. A. (en liquidación).

$40.00 20|pub. 1556 Feb.18-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eugenio Balestié comunica que ha dejado de explotar personalmente el comercio "Taller Mecánico y Anexos" sito en Lindoro Forteza Nº 2644 por haberlo prometido en venta. — Montevideo, Febrero 15 de 1955.

$16.00 20|pub. 1537 Feb.17-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a la Soc. en formación Biarritz la casa de comercio que en el ramo de Joyería y Anexos gira en esta plaza, calle Yaguarón Nº 1092 — Acreedores: 25 de Mayo 477, esc. 9. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — HUBERFIL BOLIVAR PIRIZ DE LEON.—NELLY CANESA DE PIRIZ.

$16.00 20|pub. 1842 Feb.26-v mz 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Francisco Esmorris Ures, la panadería "La Mexicana", en la calle Paraguay N.os 1663 67 69. A efectos de la ley de 26 de setiembre 1904, los interesados deberán presentarse dentro del término legal al escritorio E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo Febrero de 1955. — Firmado: MANUEL JOSE LOPEZ BASTIDA.

$24.00 20 pub. 1826 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura de mi negocio de "Cervecería" sito en la calle Colonia Nº 908 de ésta ciudad. Llamo a acreedores según ley 26 setiembre de 1904. — Montevideo 20 Feb. 1955. — JOSE GAJSTUT.

$8.00 20 pub. 1827 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Pedro Bonilla y Antonio Fracchia (hijo), el Café y bar de calle Andes N.o 1400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — FRANCISCO BONILLA. — SOFIA GUINART DE MONILLA. — HUGO HERNANDEZ. — MARIA G. HERNANDEZ DE HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 1805 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido de la compraventa del Café y bar de la calle Carreras Nacionales Nº 3950 propiedad del señor Orlando R. Mora Acreedores: Plazo de ley del 26|9 1904. — Montevideo. Febrero 15 de 1955. — EVERILDO y HECTOR MORALES

$16.00 20|pub. 1812 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Ramón María Rodríguez Britos, la Panadería "San Carlos" de la ciudad de San Carlos. Acreedores presentarse en escribanía Frade: 18 de julio esquina L. Olivera de San Carlos o Sarandí 444 escritorio 35. — Montevideo. — LUCAS AGORRODY.

$16.00 20|pub. 1800 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Julio Carlos Cabrera, mi comercio en el ramo de almacén y anexos, de la calle Bartolito Mitre Nº 2602, de Montevideo. Acreedores presentarse escribanía Frade: Sarandí 444, escritorio 35. — ERICH MICHEL.

$16.00 20|pub. 1801 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Eustasio German Ammazza Lorso nuestras cuotas partes de capital del Café, bar y fiambrería de la calle Avenida Garibaldi Nº 2951|57 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — ALFONSO M. GOMEZ VAZQUEZ. — HERMES DOMINGO LOPEZ. — ESMERALDA ESTEVEZ DE GOMEZ.

$24.00 20|pub. 1809 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor José R. Estevez nuestras cuotas partes de capital del Café, bar y minutas de la calle 25 de Mayo N.o 249 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1955 — ELIGIO CAO. — FLORINDO LOURO — SOLEDAD CAO DE LOURO.

$24.00 20|pub. 1808 Feb.25-v.mar.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Utier Martínez el Café y bar de la calle Sierra Nº 1957 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo 10 de Febrero de 1955. — CARLOS GHINI. — MARIA CELIA BESTUTTI DE GHINI.

$16.00 20|pub. 1807 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores, Gumersindo, Julio, Carlos Alberto y César Ruben Rebellino el Bar y restaurant de la calle Washington N.o 320 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26 9 1904. — Montevideo, 9 de Febrero de 1955. — JOSE DOPAZZO LOPEZ. — ELENA MARTINEZ DE LOPOZZO

$16.00 20|pub. 1806 Feb.25-v.mar.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a nuestros socios señores Arcadio Martínez, Juan Pedro Laino y Pedro Feria la cuota parte que nos correspondía en la Panadería "Sierra Nevada", sita en Cno. Carlos Ma. de Pena Nº 4380. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432 Esc. 13. — MIGUEL GARCIA. — MARIA REAL DE GARCIA. — ARCADIO MARTINEZ — JUAN PEDRO LAINO. — PEDRO FERIA.

$24.00 20|pub. 1913 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Jesús Porteiro Trigo y Froilán Torres Vázquez la Estación de Servicio sita en Cno. Propios Nº 4952. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — MANUEL B. MARTINEZ FRACHIA. — IRMA SUPPARO DE MARTINEZ — JESUS PORTEIRO. — FROILAN TORRES.

$16.00 20|pub. 1912 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Walter Omar y Angel Rogelio Vera Soto la Panadería "El Triunfo", sita en la calle Ituzaingó Nº 742 (Depto. de San José). Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — JOSE MARIA FERNANDEZ BERARDI. — CARMEN CABRERA DE FERNANDEZ. — WALTER O. VERA. — ANGEL R. VERA.

$16.00 20|pub. 1914 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a don Ceferino De León el taller de Fábrica de Rodados y Carrocerías, sito en la calle Benito Riquet Nos. 308-310. Acreedores en Rincón 625. Esc. 8. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954.— NELSON RUBEN DE LEON. — BENITO AMIGO.

$16.00 20|pub. 1959 Mz.3-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador señor Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Justo Horacio Ascune Pereyra el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en Galicia Nº 1233 de esta ciudad. Acreedores al comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.— EDELMIRO GONZALEZ LOPEZ. — AURORA PAREDES CASAL.

$16.00 20|pub. 1940 Mz.3-v.mz.25.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia Nº 2275, el día jueves 24 de Marzo en curso, a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1954; 2º Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16); 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 21 de Marzo corriente. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 1942 Mz.3-v.mz.14.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA A PLAZOS

Se hace saber a FRANCISCO LANGER GRUNBAUM, GREGORIO JOSE LAMELA LARREA y HILARIO VEGA PEREZ y JOSE CABRERA, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventas a plazos relacionadas a continuación: A) El señor Langer Grunbaum por los solares señalados en el plano respectivo con los Nos. 5 (inscripción Nº 590, Fo. 162, Lo. 38) Nº 6 y 7 (inscripción Nº 464, Fo. 130, Lo. 38) Nº 8 (inscripción Nº 591, Fo. 162, Lo. 38) y Nº 34 (inscripción Nº 465, Fo.130, Lo. 38), ubicados en el Balneario Las Toscas y empadronados en mayor área con el Nº 9.609; B) El señor Lamela Larrea solar de terreno señalado en el plano respectivo con el Nº 25 (inscripción Nº 131, Fo. 46, Lº 44) empadronado con el Nº 1542 mayor área ubicado en el Balneario El Tesoro; y, C) los señores Vega Pérez y Cabrera el solar Nº 6, manzana 17 del mismo Balneario El Tesoro (inscripción Nº 1.946, Fo. 652, Lo. 41) empadronado también en mayor área con el Nº 1.542. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada la caducidad expresada y se solicitará en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos la Cancelación de las respectivas inscripciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — Banco Popular del Uruguay.

$60.00 15|pub. 1941 Mz.3-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el almacén de comestibles sito en la calle Lavalle Nº 501 al señor Félix Ricardo Lafranconi. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — BENITO RODRIGUEZ y BENITA TERAN DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 1241 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el almacén y venta de helados sito en la calle Isla de Gorriti Nº 2104 al señor Antonio Fernández Estévez. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — ZULEMA ALEJANDRINA GUERRA.

$16.00 20|pub. 1242 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Marcos Gómez Nieto y Josefa Fanjul han desistido de la compra del negocio de la calle Aréchaga 3487 que le hicieran a Julio Prieto Suárez y a su vez el señor Prieto Suárez desiste de este mismo comercio y se hace cargo el señor Benito Rodríguez desde el 1º del corriente mes. Interviene el balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — MARCOS GOMEZ NIETO. — JOSEFA FANJUL.—JULIO PRIETO SUAREZ. — BENITO RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 1243 Feb.11-v.mz.9.

OTTONELLO HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1955, a las 18 horas, en la sede social Avda. Gral. Flores Nº 3715, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección del Síndico y Síndico suplente por el ejercicio corriente y fijar su remuneración para el ejercicio pasado; 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, como mínimo con cinco días de anticipación. — Luis Ottonello, Presidente. — Nicolás Storace Arrosa, Secretario.

$18.00 5|pub. 1984 Mz.4-v.mz.9.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social, Avenida 8 de Octubre 3225, el día 30 de Marzo del corriente año, a la hora 18 y 30, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de las acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 8º ejercicio; 3º Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración podrá hacerse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Marzo 30 de 1955. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 2001 Mz.4-v.mz.9.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.

2.a CONVOCATORIA

El Directorio de "O.C.R.I.S.A." convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1955 a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Rincón 465, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del décimoquinto ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2º Elección de 7 Directores (artículos 12 y 37); 3º Elección de Síndico y Síndico suplente (artículo 28); 4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El Directorio hace presente que para asistir a dicha asamblea, los accionistas deben cumplir con lo prescripto en el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1955. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.

$21.00 5|pub. 2004 Mz.4-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26.9.904 comunicamos que prometimos vender a Enrique Schnur el comercio de mercería por mayor situado en Colón Nº 1384. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — SUCESION MOISES CURIEL. — ENRIQUE SCHNUR.

$16.00 20|pub. 2025 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Guillermo García Sánchez la Carnicería instalada en la calle Itú Nº 2285 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindin, calle Treinta y Tres Nº 1324, de acuerdo a ley 26-IX-1904. — Montevideo, Marzo 1º de 1955. — RAMON CAPELAN IGLESIAS. — ISABEL LOUREIRO LUJAN.

$16.00 20|pub. 2008 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José Terceiro Gómez mi negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle 24 de Setiembre Nº 3550 esquina Pernas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 28 de Febrero de 1955 — PASCUAL ORICCHIO. — AZNER NELLY ALVEZ.

$16.00 20|pub. 1999 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benigno Lamas Martínez, la carnicería sita en Hocquart Nº 1371.— Acreedores en la misma. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — HECTOR VEGLIENZONE. — VICENTE ANDREONI.

$8.00 20|pub. 2015 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano I. Goldman, hemos resuelto disolver la sociedad "Martínez & Granek" que giraba en esta plaza, Lauro Muller Nº 1884, en los ramos de Confecciones, quedando doña María del Pilar Terra de Martínez con el activo y pasivo. Acreedores en la Escribanía, Andes 1260. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — MARIA DEL PILAR TERRA DE MARTINEZ. — CONRADO MARTINEZ. — MONIEK GRANEK.

$24.00 20|pub. 1990 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de venta a favor de don Angel Díaz Ramos del negocio de "Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Miguel Barreiro 2251, según avisos de fecha de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Acreedores del señor Díaz en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — JOSE NOYA.

$24.00 20|pub. 1993 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo Nº 492 del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta el activo y pasivo de la Empresa Telefónica "La Unión" que gira en la ciudad de Durazno bajo la razón social "F. Aparicio Vila" a "Crédito Financiero Sociedad Anónima" (Crefisa). — Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín Nº 784. — Durazno, Febrero 23 de 1955. — F. APARICIO VILA. — "Crédito Financiero S. A." (Crefisa).

$32.00 20|pub. 1830 Feb.26-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mi socio Serafín Barboni la cuota parte que me correspondía en la Panadería "Miramar", sita en la calle Héctor Miranda Nº 2443. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13.— LEANDRO AMADO MARTINEZ. — SERAFIN BARBONI.

$16.00 20|pub. 1915 Mz.2-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21, inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 36a. asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1955 a las 17 horas, en el local social, calle Cerrito Nº 302 para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3º Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4º Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 36 ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25). — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Carlos Montheil Lacroix, Presidente.

$42.00 15|pub. 2000 Mz.4-v.mz.21.

COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos números 15, 17 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en el local de la vda. Agraciada número 1877 bis, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria anual, balance general al 31 de Diciembre presentado con informe del Síndico; 2º Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura; 3º Elección del Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1955.

$15.00 5|pub. 2145 Mz.7-v.mz.11.

URFINA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Urfina Sociedad Anónima, convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar en el domicilio social de la calle Buenos Aires 350, el día 26 de Marzo de 1955, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria; 2º Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico por el ejercicio 1954; 3º Fijación de la remuneración al Síndico por el ejercicio 1954 con cargo a gastos generales; 4º Nombramiento de dos Directores por cuatro períodos anuales; 5º Nombramiento de un Síndico por el ejercicio 1955 a resolverse por la asamblea; 6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para obtener la boleta de admisión a la asamblea es necesario depositar en el domicilio social las acciones o los certificados bancarios que las substituyan, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 2172 Mz.7-v.mz.11.

I M S A
INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en el local de la Avda. Uruguay Nº 917 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Honorarios del Directorio y Síndico; 3º Reparto de utilidades; 4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. —

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — El Directorio.

$12.80 8|pub. 1936 Mz.3-v.mz.11.

"LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1954, que tendrá lugar en su sede social Avenida 8 de Octubre Nº 2603, el día 14 de Marzo del año en curso, a las once horas, de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria anual correspondiente al ejercicio 1954; 3º Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del mismo ejercicio; 4º Distribución de utilidades; 5º Designación de tres Directores como titulares: Presidente, Secretario y Vocal, así como los suplentes para el ejercicio 1955.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea citada, deben registrar y depositar sus acciones o certificados, en el local social indicado, con no menos de tres días de anticipación al momento en que debe reunirse la misma. — Montevideo, Marzo de 1955.

$22.40 8|pub. 2029 Mz.4-v.mz.12.

OLYMPIA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que por escritura pública otorgada el 28 de Agosto de 1954 por ante el escribano Jorge L. Bado fué aumentado el capital social de la sociedad Olympia Limitada a $ 50.000.00. El documento se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 117 al Fº 405 del Lº 1 de Contratos.

$12.00 10|pub. 1903 Mz.2-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26|IX|904 hago saber que he prometido vender al señor José Esteban Genta, el Almacén y venta de bebidas alcohólicas sito en Arroyo Negro de este Departamento. — Acreedores: calle L. Gómez Nº 766. — Paysandú, Febrero 3 de 1955. — ANDRES OLHANZEN.

$16.00 20|pub. 1546 Feb.17-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Añón y Barreiro, el bar ubicado en la Avda. Larrañaga 3851 de esta ciudad, tomando éstos posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — JOSE CALVO CAMBON.—BEATRIZ J. DE CALVO.

$24.00 20|pub. 2146 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Calvo y Vitale el almacén sito en la calle Comercio 2196 bis de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 19 de Febrero de 1955.— ANTONIO A. RODRIGUEZ. — ANTONIA P. DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 2147 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Marcos Hnos. el almacén y bar sito en la Avda. Italia 4802 de esta ciudad, tomando éstos posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo 27 de Febrero de 1955. — CELESTINO VILLAR.

$24.00 20|pub. 2148 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Ramón Urtasun el café y fiambrería sito en Marcelino Sosa 2100 de esta ciudad, tomando éste posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20.— Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — MARIA ESTHER A. DE DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 2149 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Foyedo Hnos. el bar ubicado en la calle Juan Paullier 1649 de esta ciudad quiene stomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — FRANCISCO RAMIREZ CABRERA.—MARIA AMELIA M. DE RAMIREZ.

$24.00 20|pub. 2150 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compañía Nacional de Construcciones S. A.
(En liquidación)

Conforme a la ley 26 Setiembre de 1904 se cita a los acreedores, Estudio Dr. Moreira, 25 de Mayo 477. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Julio César Moreira, Abogado.

$8.00 20|pub. 2127 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender al señor José Lois Baña la parte que me corresponde en la panadería "La Fuerza del Destino", sita en la calle Yi 1202, esquina Canelones. Acreedores a la fecha en la Escribanía Julio César Fontana, Sarandí 430, segundo piso de tarde. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 2121 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904, he prometido vender a Américo Farcili, el comercio de librería, juguetería y sorteos, sito en avenida Millán 2753. Acreedores en el mismo. — HONORINA PORCINCULA.

$8.00 20|pub. 2120 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hackin, Herblot y Compañía Limitada

Se hace público que el socio señor Edouard Hackin, integrante de esta firma sita en Buenos Aires 484 (sexto piso, escritorio 26), cederá el activo y el pasivo de su cuota parte social a la mencionada firma. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo legal al domicilio señalado a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1955.

$24.00 20|pub. 2155 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isaac Behar prometí vender a doña Margarita Faux de los Santos mi comercio de Tienda y Mercería sito en la calle Mariano Moreno 2634. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — ISAAC BEHAR.

$16.00 20|pub. 1746 Feb.24-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Juan Manuel Losada Pena el negocio de "Garage, Venta de Nafta y Lubricantes" denominado "Garage Soca", establecido en Avenida Soca Nº 1318. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — ARTURO PALACIO.

$20.00 20|pub. 1500 Feb.24.-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. — Sucesores de CARLOS SANZ, comunican que han liquidado la sociedad el 15 de Febrero de 1955, vendiendo en esa fecha las existencias y razón social a José Carlos Sanz y Bogos Tatlian, reteniendo activo y pasivo de la sociedad en liquidación. Hacer efectivos cobros y pagos en Mercedes 834, de 15 a 17 horas.

$24.00 20|pub. 1628 Feb.19-v.mz.17.

BENNETT & BRANDON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955, a las 10.30 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Comisión de Cuentas; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 26 de Febrero de 1955. — El Directorio.

$30.00 15|pub. 1867 Feb.28-v.mz.17.

"GRAMON" S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1954; 2º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo, que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$36.00 15|pub. 1884 Feb.28-v.mz.17.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 24 de Marzo de 1955, a las once horas, en el local de la calle Mendoza número 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 19 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1954; 2º Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

$36.00 15|pub. 1883 Feb.28-v.mz.17.

CAJA POPULAR DE PALMITAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 25 de Marzo próximo, a la hora 17, en la sede de la Institución para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º Lectura del acta de la asamblea anterior; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 4º Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y suplentes.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 43). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir poder por escrito. Cada accionista para tener derecho a intervenir en la asamblea deberá depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación a la misma. — Palmitas, Febrero de 1955. — Homero Manente, Presidente. — Atilio G. Gobbi, Secretario.

$19.20 6|pub. 2178 Mz.7-v.mz.12.

PHILCO URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1955, a las 18 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Julio Herrera y Obes 1574, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de integrantes del Directorio y sus suplentes, Síndico titular y suplente para el ejercicio 1954-55; 4º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo con el artículo 25, con una anticipación mínima de tres días, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 2151 Mz.7-v.mz.9.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el jueves 10 de Marzo próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2º Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3º Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias: 1º Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2º del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; 2º Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones. — Montevideo 25 de Febrero de 1955. — El Secretario.

$14.40 3|pub. 2135 Mz.7-v.mz.9.

SANATORIO DE CIRUGIA Y MEDICINA AGRACIADA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINRIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 14 de Marzo próximo, a las 22 y 30 horas, en el local social, vda. Agraciada Nº 2981, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios si los hubiere; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de 7 Directores y 1 Síndico titular para actuar en el período iniciado el 1º de Enero de 1955.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea.— Montevideo, Febrero de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 2175 Mz.7-v.mz.9.

ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA IND. & COM.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 18 de Marzo de 1955, a las 10 horas en el local social de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1954; 2º Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el ejercicio 1955; 3º Designación de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1955.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 2163 Mz.7-v.mz.9.

MOORE - McCORMACK (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA PARA LA DUODECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la duodécima asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955, a las once horas, en el local social de la calle Cerrito Nº 382, apto. 1, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de nuevo Directorio y Síndico y suplente y sus remuneraciones.

De acuerdo con el artículo Nº 13 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las Cajas de la Sociedad, tres días antes a más tardar del fijado para la reunión.

$10.80 3|pub. 2179 Mz.7-v.mz.9.

ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA IND. & COM
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 18 de Marzo de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1954; 2º Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el ejercicio 1955; 3º Designación de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1955.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 2164 Mz.7-v.mz.9.

GUASÚ S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas de Guasú S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1955, en el local social, Plaza Zabala 1401-09, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y proyecto de distribución de utilidades balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la Secretaría del Directorio tres días antes de la reunión o sea el 9 de ... de 1955 (artículo 24 de los estatutos so... El Directorio.

$9.00 3|pub. 2180 Mz.7-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Carlos María Scapussio ha vendido a los señores Antonio Vila y Enrique Carlos José Zorzoli, el comercio que en el ramo de Lavadero de Ropas posee en esta ciudad, calle Gobernador Vigodet Nº 2528, empadronado en la Dir. Gral. de Impuestos Directos con el Nº 56879, sección patentes de giro. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio indicado. — Montevideo, Febrero de 1955. — CARLOS MARIA SCAPUSSIO. — ANTONIO VILA. — ENRIQUE CARLOS JOSE ZORZOLI.

$32.00 20|pub. 1047-Feb.7-v.mz.9.

EL DURAZNAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de El Duraznal S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en el local de la calle Dr. Prudencio de Pena N.o 2469, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta; 2º) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 3º) Elección del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación como mínimo, al día fijado para la realización de la misma (artículo 21 de los estatutos). — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 2184 Mz.7-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Pedro Kallmann, la provisión instalada en Joaquín de Salterain 963 Los interesados se presentarán en Juncal 1414, esc. 3-4. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — ROGELIO CORTES.

$16.00 20|pub. 1261 Feb.11-v.mz.9.

URFINA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Urfina Sociedad Anónima, convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad de la calle Buenos Aires 350, el día 26 de Marzo de 1955, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aplicación de los fondos de reserva extraordinarios; 2º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Para obtener la boleta de admisión a la asamblea es necesario depositar en el domicilio social las acciones o los certificados bancarios que las substituyan, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 2171 Mz.7-v.mz.11.

COMPURTEX S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Compurtex S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en el local social de la calle Sierra 2442 E. P. para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Designación del Directorio que regirá a la Sociedad durante el ejercicio 1955; 4º Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5º Elección de dos escrutadores entre los accionistas, para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir a la asamblea será necesario depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Secretario.

$18.00 5|pub. 2153 Mz.7-v.mz.11.

BASILEA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Basilea S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1955, a las 10 y 30 horas, en su local social de la calle Sierra 2442 E. P. para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Elección de los miembros del Directorio para el ejercicio 1954-1955; 3º Designación de Síndico o Comisión Fiscal; 4º Designación de dos escrutadores entre los accionistas, para firmar el acta en representación de la asamblea.

Hacemos notar a los señores accionistas que para asistir a la asamblea será necesario depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Secretario.

$18.00 5|pub. 2152 Mz.7-v.mz.11.

BELUR S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Belur S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Sierra 2442 E. P. para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Directorio para el ejercicio 1954-1955; 4º Designación de Síndico o Comisión Fiscal; 5º Elección de dos escrutadores entre los accionistas, para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir a la asamblea será necesario depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Secretario.

$18.00 5|pub. 2154 Mz.7-v.mz.11.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos del decreto ley de 26 de abril de 1933, se hace saber que por documento privado subscripto el 8 de Febrero de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 28 al folio 146 del Lº 2 de Contratos, el 18 de Febrero de 1955, la señora Estela Vivo Beltramo de Pezzi y su esposo Walter Pezzi cedieron a Carlos Guillermo Vivo ... la cuota de dos mil pesos que les correspondía en la Sociedad Industrias Químicas Nacionales Limitada. — Montevideo, Febrero de 1955.

$16.00 10|pub. 1919 Mz.2-v.mz.12.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta. — Estatutos de Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima. — En la ciudad de Montevideo a veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, comparecen ante el escribano que suscribe y los testigos que se expresarán los señores Américo Aguiar y Angel Lorenzo y constituyen una sociedad anónima que se regirá por los estatutos siguientes:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º. Con el nombre de Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Art. 2º. La sociedad tiene por objeto la adquisición y explotación de inmuebles destinados a espectáculos públicos teatrales, cinematográficos, radiales, televisados, y actos públicos en general. Podrá utilizarse sus salas y locales realizando los actos y espectáculos directamente, o darlas a terceros en arrendamiento o uso, bajo cualquier clase de condiciones o convenios, a dichos efectos podrá: comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, ceder, prendar, caucionar, administrar, recibir o dar en depósito toda clase de bienes materiales o inmateriales, muebles o inmuebles salas de espectáculos públicos y estaciones de radio, realizar cualquier acto o contrato de lícito comercio relacionado con el objeto social.

Art. 3º. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, plazo que se comenzará a contar desde el día siguiente a la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado, en cualquier momento, por la simple mayoría de la asamblea general ordinaria de accionistas, sometiendo la prórroga a la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º. El capital social se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional) el que deberá ser integrado en la forma y plazo que fije el Directorio. Este podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos, previa aprobación, en cada caso, del Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones ordinarias de cinco mil pesos ($ 5.000.00) valor nominal, cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó la constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden correlativo y la firma del Presidente y otro Director. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos o al portador, los que se canjearán por acciones cuando éstas estuvieren totalmente integradas y hubieran sido impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

Art. 5º. El Directorio con el voto del Presidente, decidirá sobre la aceptación de accionistas y forma de suscribirse, pagar o integrar las acciones que se emitan; podrá además anular las subscripciones, en caso de mora, en el pago de las cuotas, lo que tendrá lugar transcurridos treinta días de la fecha fijada al efecto, en cuyo caso devolverá el importe pagado, deduciendo el diez por ciento por concepto de multa. El Directorio resolverá respecto a las sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 6º. El gobierno, administración y representación de Inmobiliaria Odeón S. A. estarán a cargo de un Directorio integrado por un Presidente y dos a cinco miembros titulares. El Presidente será designado directamente por la asamblea general conjuntamente con los demás Directores y tendrá dos votos en caso de empate. Los Directores permanecerán un año en sus cargos. Podrán ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos los Directores titulares, permanecerán en sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, sin derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de renuncia, incapacidad, ausencia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien debe sustituirlo en el mismo carácter y con las mismas facultades, con excepción del cargo de Presidente. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera reunión de la asamblea general, a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos. El Presidente, podrá designar, a su exclusivo arbitrio, por escritura pública o privada, una o dos personas, que hayan de representarlo, conjuntamente, alternativa o separadamente, con la misma calidad, derecho y obligaciones, hasta la terminación de su mandato, pudiendo, el Presidente, en cualquier momento revocar dichas designaciones y hacer otras nuevas. Los demás Directores, en caso de no comparecencia, solo podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por otro Director titular, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder. El mandante y el mandatario serán responsables solidariamente, por los actos del segundo. El Directorio sesionará por lo menos, una vez al mes y, además, cada vez que lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores. El quórum se compondrá de dos miembros si el Directorio estuviere compuesto de tres, y de tres, si estuviere compuesto de más de tres. Existiendo el quórum establecido precedentemente, las decisiones requerirán por su validez, que sean adoptadas por simple mayoría de votos presentes, debiendo observarse lo dispuesto por el artículo 9º para los casos, ahí previstos. Las citaciones deberán hacerse, necesariamente, por escrito, con veinticuatro horas de anticipación.

Art. 7º. Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Ejercer la representación y dirección de la sociedad, debiendo los actos jurídicos y administrativos ser subscripto con otro Director; B) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y estatutarias, reglamentos, resoluciones del Directorio y de la asamblea, presidir la sesión del Directorio y de las asambleas; C) Fiscalizar toda la administración, dando cuenta de ello al Directorio, pudiendo adoptar las medidas urgentes que estime pertinentes.

Art. 8º. El Directorio tiene las más amplias facultades de administración y dirección y podrá realizar todo lo que se relacione directa o indirectamente, con los fines sociales, y dentro de sus facultades, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiera reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exija autorización expresa. Por consiguiente y sin que la enumeración que se hace sea limitativa sino simplemente enunciativa, podrá: A) Organizar la administración y dirección de la sociedad, nombrar, suspender y destituir gerentes, empleados, agentes y apoderados de la misma, reglamentar sus funciones, fijar sus sueldos, dotaciones y participaciones; B) Designar si así lo creyera conveniente, un Director artístico, de los espectáculos que se realicen, con las facultades y obligaciones y remuneración que establezca. El cargo de director artístico podrá recaer en persona que no forme parte integrante del Directorio de la sociedad; C) Comprar, vender, permutar, ceder, gravar o hipotecar bienes raíces, muebles, créditos, títulos, acciones, por plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que conviniera; hacer tradición y recibir judicial o extrajudicialmente lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar bienes en arrendamiento, prendar, dar y tomar en anticresis, adquirir, vender toda clase de bienes, privilegios, patentes, marcas, establecimientos comerciales, e industriales y en general realizar cualquier acto de disposición y|o administración, dar y tomar dineros prestados o valores en préstamos, con garantía de cualquier clase o sin ellas; librar, aceptar, endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, conformes, cheques, o cualquier documento civil o comercial; girar sobre depósito en cuenta corriente o en descubierto realizar operaciones financieras, bancarias, de cambio, con Bancos nacionales o extranjeros, incluso el Banco Hipotecario del Uruguay, con instituciones públicas o privadas o con particulares; adquirir y registrar marcas; representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales con las facultades de derecho y las especiales que legisla el artículo 170 del Código de Procedimiento Civil; hacer novación de obligaciones; y en general realizar todos los actos, contratos, defensas, gestiones que de acuerdo con las leyes son capaces las personas jurídicas, así como resolver los casos no previstos por estos estatutos; D) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y formar la orden del día de las mismas; E) Preparar los inventarios, balances y memorias anuales; F) Distribuir dividendos provisorios sobre la base de utilidades líquidas comprobadas y ejecutar todas las disposiciones de estos estatutos, y en caso de deuda, interpretarlos en el sentido que considere más correcto, dando cuenta de su interpretación a la próxima asamblea general de accionistas, y estando a su resolución; G) El nombramiento de empleados, funcionarios, apoderados general y|o especiales, así como el director artístico o administrador general si lo hubiere, podrá recaer en alguno de los Directores, con abstención del voto del Director designado.

Art. 9º La sociedad sólo podrá ser comprometida válidamente, y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto: A) Con el voto y la firma conjunta del Presidente o de quien lo represente (artículo 6º), y de otro Director; B) Con el voto y la firma de tres Directores; C) Con la firma conjunta de dos apoderados, o de un apoderado, designado por escritura pública en virtud de resolución de Directorio tomada con el voto conforme de la unanimidad del Directorio o del Presidente y de otro Director.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. La asamblea general cuando creyera conveniente podrá nombrar un Síndico con las facultades que se establezcan.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse, cualquiera que sea su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse, otros asuntos, si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Oficina de Recaudación de Impuestos a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos previstos por la ley de diecinueve de Junio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio. A falta de éste, por quién lo represente, o, por el Director que estuviere presente. Si hubiere varios, por el de mayor edad. A falta de Directores, por cualquier accionista que fuere elegido por la asamblea.

Art. 12. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, Apoderado, o Síndico, empleado o administrador de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado o público a satisfacción del Directorio.

Art. 13. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción de cinco mil pesos, valor nominal, dará derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Art. 14. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año, dentro de los tres meses, que siguen a la clausura del ejercicio social. Tendrá por objeto: A) Considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere: B) Considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el divi-

siendo propuesto por el Directorio; C) Elegir el Presidente y miembros del Directorio que ha de reemplazar a aquel cuyo mandato hubiere terminado; D) Deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Presidente o por quien lo represente, en caso de ausencia del mismo, o por acefalía del cargo, o por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos, un quinto del capital integrado. Podrá, asimismo, un grupo de accionistas que represente, por lo menos, el sesenta por ciento del capital accionario totalmente integrado, convocar especialmente, una asamblea extraordinaria para revocar, total o parcialmente el mandato de los Directores, y proceder a su sustitución inmediata por el período complementario, debiendo la asamblea que esto resuelva tener un quórum de cincuenta y cinco por ciento del capital integrado, y sus resoluciones ser adoptadas por simple mayoría de votos presentes. En todos los casos la convocatoria tendrá lugar dentro de los ocho días de formulada la solicitud y de recibida por el Directorio.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendo y reserva

Artículo 15. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. El primer ejercicio termina el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la asamblea resolverá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento, para fondo de reserva, hasta que llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 16. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento por resolución de una asamblea general extraordinaria, convocada especialmente al efecto.

Para ello será necesario, en la primera convocatoria, que las dos terceras partes, por lo menos, del capital integrado esté representado, debiendo la resolución de liquidación anticipada ser aprobada por las dos terceras partes de los votos presentes. En la segunda convocatoria, bastará para la constitución del quórum, el cincuenta por ciento del capital integrado, y las dos terceras partes de los votos presentes; B) En caso de pérdida de más del setenta y cinco por ciento del activo social; C) La asamblea resolverá en ambos casos el procedimiento a que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades; D) Siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la sociedad, en la forma que lo estimare conveniente, y especialmente vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieran.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. En cualquier momento, los fundadores designarán, el primer Directorio, el que podrá ser integrado por cualquiera de ellos. Uno o cualquiera de los fundadores o Directores, podrá solicitar el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo, a los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusiere la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público.

Art. 18. El primer Directorio, designado de conformidad al artículo anterior, aún cuando la personería jurídica no hubiese sido todavía autorizada por el Poder Ejecutivo, queda facultado, por resolución adoptada por unanimidad de sus miembros para realizar la compra del inmueble de la calle Paysandú número setecientos sesenta y nueve, empadronado con el número cuatro mil ochocientos cincuenta y uno, o de cualquier otro inmueble relacionado con el objeto social, pudiendo llevar a cabo, además, todos los actos, de cualquier naturaleza, que fueren necesarios, para proyectar y realizar construcciones, refacciones y mejoras, de todo orden, proyectadas, aprobar planos y contratar las diversas obras útiles para su normal funcionamiento, así como para abrir cuentas en los Bancos a nombre de "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima, en formación", y girar sobre ellas, con las responsabilidades legales pertinentes. Y para constancia se labra la presente que, previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Julio César Giovannini y José Luis Barquín, vecinos hábiles de mi conocimiento, solicitándome los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. (Firmado): Angel Lorenzo. — Ives Américo Aguiar. — José Luis Barquín. — Julio César Giovannini. — Florduardo Pereira, Escribano.

N.o 1. — "Protocolizaciones del acta de constitución de los estatutos de Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima". — En Montevideo, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se efectúa en este Registro. (Firmado): Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez: Angel Lorenzo, (Credencial Cívica B.N.A. 7686), constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442, apartamento 11 ante el señor Ministro me presento y digo: Según resulta de los estatutos de "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima" he sido debidamente autorizado para solicitar y realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto del señor Ministro pido: Previas las vistas que corresponda, quiera aprobar los estatutos sociales de "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima" y reconocer la personería jurídica de la expresada sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 27 de 1954. — Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Marzo de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Sgundo Turno. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de Marzo de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: "Artículo 4.o Hasta tanto las acciones no hayan sido totalmente integradas, los certificados que se expidan por integraciones parciales sólo podrán emitirse en forma nominativa". (Artículo 412 del Código de Comercio). Además corresponde que se establezca si las acciones se emitirán al portador o nominativas. (Artículo 406 del Código de Comercio). "Artículo 11. Para la validez de las resoluciones que se adopten en asambleas reunidas sin la publicación previa a las convocatorias respectivas, será indispensable la representación en las mismas de la totalidad del capital social". (Artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947). Cabe agregar que se ha omitido establecer el quórum de asistencia requerido para la constitución de las asambleas en segunda o ulteriores convocatorias. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Marzo de 1954. — Vista a la sociedad por el término de diez días. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez: Angel Lorenzo, en el expediente de "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima, Carpeta N.o 119|954 evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que aceptando la sobservaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, vengo a dejar establecido la redacción final de los artículos 4.o y 11: "Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional) el que deberá ser integrado en la forma y plazo que fije el Directorio. Este podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos, previa aprobación en cada caso, del Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones ordinarias al portador de cinco mil pesos ($ 5.000.00) valor nominal, cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó la constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden correlativo y la firma del Presidente y otro Director. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos, los que se canjearán por acciones cuando éstas estuvieren totalmente integradas y hubieren sido impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones". "Artículo 11. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse, cualquiera que sea su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital integrado. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y representación de la totalidad del capital social integrado debiendo en este caso, darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos previstos por la ley de diecinueve de Junio de mil novecientos nueve. En caso de segunda o ulteriores convocatorias podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio. A falta de éste, por quien lo represente, o por el Director que estuviere presente. Si hubiere varios, por el de mayor edad. A falta de Directores, por cualquier accionista que fuere elegido por la asamblea. Por lo expuesto del señor Ministro pido: Tenga por evacuada la vista conferida, y ordenar se proceda a cumplir los trámites pendientes". Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Montevideo, Abril 23 de 1954. — Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Abril de 1954. — Vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Ramiro de Medina Méndez. Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — señor Ministro: Aceptadas las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y hechas las correcciones correspondientes, puede darse aprobación a los estatutos en vista por no contrariar ni el orden público ni la legislación vigente y reconocer a "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima" la personería jurídica que solicita, autorizándola a instalarse y funcionar, a condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro. — Montevideo, 3 de mayo de 1954. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Mayo de 1954. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será la adquisición y explotación de inmuebles destinados a espectáculos teatrales, cinematográficos, radiales, televisados y actos públicos en general. 2.o Su capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). 3.o Aceptadas las salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda, los interesados modificaron el texto de los artículos 4.o y 11 (fs. 13). Considerando que el estatuto a estudio con las modificaciones impuestas no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la certificación presentada y expídase testimonio de esta resolución. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga"**

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre de 1954. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350 ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio los estatutos de "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima" debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo. Asimismo y a efectos de proceder a inscribir a la sociedad en la Matrícula de Comerciantes expreso: Denominación: La sociedad se denomina "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima". Domicilio: Finca su domicilio en la calle Buenos Aires 350. Administración: Será dirigida y administrada por un Directorio a designarse por los fundadores. Objeto: Tiene por objeto la explotación de inmueble destinados a espectáculos públicos, etc. No tiene factor ni Gerente. Por lo expuesto del señor Juez, pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes de los estatutos de "Inmobiliaria Odeón Sociedad Anónima", se me expidan los edictos de rigor, y se me devuelva los recaudos acompañados. — Es justicia. — Angel Lorenzo.

14.668. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola.
Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 5.065. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Federico Capurro Calamet.
16.409. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Vistos por lo que resulta de autos, y atento la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y remítase a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágase las publicaciones legales y los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 16.409 de fs. 20 con el N.o 201 al folio 732 del libro de Estatutos Nº 2 se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.
Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 503.00 1|pub. — 2176.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 65
Primer llamado
Artículos: Carreteles y bobinas de hilo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. A partir del 15 de Marzo próximo de 14 a 18 horas.
Apertura: 21 de Marzo de 1955. A las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30607 Mz.9.-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 58
Segundo llamado
Artículos: Loneta, madrás, cinta hilera, botones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio(Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo, de 14 a 18 horas.
Apertura: Marzo 18 de 1955. A las 16 horas.— Montevideo, Marzo 7 de 1955
(Cuenta corriente) 5|pub. 30606 Mz.9.-v.mz.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 514
Rebobinado de un motor de ascensor de la sede del Banco
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para contratar el rebobinado de un motor de ascensor del Edificio Sede.
La apertura de las propuestas se efectuará el 22 de marzo de 1955, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30603 Mz.9.-v.mz.14

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|955
Segundo llamado
Por aprovisionamiento de brin blanco y azul. Apertura 21 de Marzo de 1954, hora 16.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones) Mercedes N.o 953. — Montevideo, Marzo 7 de 1955. — Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30638 Mz.9.-v.mz.19.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Se comunica al comercio en general, que esta oficina pondrá a su disposición todos los días 15 de cada mes, la lista del material a adquirirse.
Estas listas se entregarán en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, dentro de las horas de oficina.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30604 Mz.9.-v.mz.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 124|55. Suministro de Carburo de Calcio. Apertura Abril 22, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 125|55. Suministro de Removedor de pinturas y barnices. Apertura Marzo 30, hora 15, Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 127|55. Suministro de ventiladores para uso de Oficinas. Apertura Abril 25, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30609 Mz.9-v.mz.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 2.551. (Segundo llamado) Columnas medidoras para suministro de aire.
Apertura: 14 de abril de 1955, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.569. (Segundo llamado) Arandelas de cartón.
Apertura: 18 de marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.581. (Segundo llamado) Venta de vinos de la cosecha 1953.
Apertura: 29 de marzo de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.600. Chapas y cabezales de acero para la construcción de tanques.
Apertura: 22 de abril de 1955, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer Piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30602 Mz.9.-v.mz.17.

"U. T. E."
Expropiación de un inmueble para emplazamiento de una Subestación
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 10.a sección judicial del departamento de Montevideo:
Padrón N.o 121.569 en mayor área; propiedad de la señora María Azar de Macadar. Terreno de 70 ms.2 20 dms.2 aproximadamente de superficie y con el siguiente deslinde: 5 mts. 40 al Oeste a la calle Beyrouth, distando su punto más cercano 31 mts. 90 de la calle Lucerna; 13 mts. al Sur con padrón N.o 121.568; 5 mts. 40 al Este y 13 mts. al Norte, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón N.o 121.569 de que procede.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE calle Paraguay N.o 2431 piso 8; en las condiciones y plazos establecidos en dicha ley de Expropiaciones. — Montevideo, Febrero de 1955. — Sección Jurídica de UTE.
$22.40 8|pub. 2280 Mz.9.-v.mz.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas
ACTA 73267. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AGRIFOS" para distinguir artículos de la clase 9 (fertilizantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
8.00 10|pub. 2274 Mz.9.-v.mz.19

ACTA No 73266. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ATLETA" para distinguir artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2273 Mz.9.-v.mz.19

ACTA No 73265. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Cafini S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TAMESIS" para distinguir artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2272 Mz.9.-v.mz.19.

ACTA No 73230. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez de esta ciudad solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
$16.00 10|pub. 2284 Mz.9.-v.mz.19.

ACTA Nº 73232. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "COSTANZI" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2286 Mz.9.-v.mz.19.

ACTA N.o 73231. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "BALTINI" para distinguir la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2285 Mz.9.-v.mz.19.

ACTA No 73233. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "BIEL", para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 2287 Mz.9.-v.mz.19.

ACTA N.o 73270. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza) solicita la marca "RAFABIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2300 Mz.9.-v.mz.19

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales
ACTA No 10577 — Montevideo, Marzo 5 de 1955 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpo de válvula de caucho" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2272 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 10575. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por el Dr. Edwin Togel, de Brauschweig, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de vegetales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2260 Mz 9.-v mz.19.

ACTA No 10571. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prensa automática de imprenta con plantina y brazos giratorios colocadores y removedores de hojas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2261 Mz.9.-v.mz.19.

ACTA No 10576. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, Ernesto Sugar por Rómulo Fiumarelli y David Rubinsky, de Buenos Aires, R. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la encuadernación de impresos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2262 Mz.9.-v.mz.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No 1595
Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos tipos de hierro y otros metales de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José N.o 1390 planta baja del Palacio Municipal) todos los días hábiles en horas de oficina.
Recepción y apertura de propuestas: 21 de marzo del corriente año, a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30605 Mz.9.-v.mz.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Marzo 9 de 1955

5.a Sección

ANGEL DIEGO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Reduello 1004 e IRMA

ISAURA BARRIOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 1089.
JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, 54 años, divorciado, cineasta, oriental, domiciliado 18 de Julio 1224 y MARIA ELVIRA SALVO, 49 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 1224.

9.a Sección

WALTER BERMUDEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casavalle 5544 y ELBA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5455.

10.a Sección

HELMAN BATRICO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Famailla 3287 y MARIA CARMEN SOBRINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Famailla 3287 bis ap. 2
JUAN ANGEL LOPEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4110 y GLADYS ETHEL CHIAPPARA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4110.

13.a Sección

ARIEL GUTIERREZ, 34 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Centro América 1880 y JULIA ENRIQUETA PALEO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1892.

14.a Sección

FERNANDO AGUIRRE VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3437 y MARIA OLINDA ALVAREZ FERREIRA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Millán 3437.
CARLOS ALBERTO ROSSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1272 y BLANCA MARGARITA DIAZ TABAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1495.
EDISON DARDANELLI, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4043 y GLADYS LAURA CEFRORELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4043.
JUAN LEONARDO ALBINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugano 3589 y OLGA LIA FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3635.
WASHINGTON ALI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1019 y ALEJANDRINA CLEMENCIA PEREYRA 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1019 ap. 26.
ADOLFO CARETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Rossi 3451 y LILLY LACAMBRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3451.
JOSE ANTONIO CAMBON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1337 y ADELA FRANCISCA SALOMON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1208.

18.a Sección

SAUL COHEN, 25 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Brito del Pino 1076 y ROSALIA ALJANATI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1078.
JOSE PABLO VILLABERDE, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Libertad 2651 y MARIA DOSINDA FERNANDEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Libertad 2561.
CESAR LUIS LAGORIO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 2189 y LUZ CLARA GIMENEZ GERONA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2189.
JOSE MARIA GALO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2124 y ADELA ANTONIA FLEURQUIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2124 ap. 8.
ADOLFO MOTTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2651 ap. 1 y AURORA VIGO, 27 años, soltera, española, domiciliada Guaná 2167.
BLAS ISABELINO ASTE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2695 y MARTA MENDIVIL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 3052.
DAMIAN MARIANO MANTRANA BOUVIER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 975 y MARIA ISABEL BONIFACINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Aguilar 827.
HINDENBURG JACKSON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1346 y CELIA DE LEON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Masini 2926 ap. 2.
EDUARDO ANTONIO VACCARO, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 569 y RENEE CARRARA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2720 ap. 4.

20.a Sección

WASHINGTON IMBERT, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4281 y ANA ELENA DA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4782.

24.a Sección

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Medina 1436 y JOSEFINA ANA ANGELICA FORINO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira Rossell 1500.
NELSON HOMERO GIL, 29 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Larrañaga 1655 y AROMA FLORENCIA MONTENEGRO SIMONES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1653.
PABLO PEREIRA ALFARO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Alpes 1187 y CELIA GLADYS ARAUJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alpes 1187.

$2.00 3|pub. Mz.9-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BIELLI o BIELI o CAROLINA BIELLI DE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2275 Mz.9.-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES KILIMIK o CHILIMNIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2276 Mz.9.-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "AMANDO GOMEZ LOPEZ y OTRA Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Amando Gómez López y Josefa Castillo Molina; y la de nacimiento de sus hijos Ana María Dolores y Antonio y la de reconocimiento de su hijo Armando estableciendo en todas ellas que donde el nombre del contrayente en la primera y padre de los inscriptos en las restantes dice Armando debe decir Amando. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 2277 Mz.9.-v.mz.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO VALLI o VALLI LONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2312 Mz.9.-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BONORA o BONORA HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2313 Mz.9.-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2314 Mz.9.-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o ELEUTERIO EULALIO GONZALEZ o GONZALEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 2315 Mz.9.-v.mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal y emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Parafita Pereira, Generoso con ELISA DIAZ RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución Nº 21782 del 8 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Generoso Parafita Pereira y Elisa Díaz Rodríguez, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efectos de notificar a la nombrada Elisa Díaz Rodríguez, que queda emplazada por el término de noventa días, y simultáneamente citar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72.00 30|pub. 2309 Mz.9-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o JUAN ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2290 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO MANUELA BADEL o BADELL de DANUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2156 Mz.9.-v.mz19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA MARTIN, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 1062 Feb.7-v.feb.17.
Mz.9-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2296 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO BIANCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 2295 Mz.9-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ZUNINO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2292 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA LOURTO DE DORELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2294 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TRAVERSO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2292 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRÉ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2291 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ARTURO BRATSCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2297 Mz.9-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA o MARGARITA JOSEFA GANDINI DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2263 Mz.9-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL KIDD DE VITALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Marzo 3 de 1955. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 2310 Mz.9-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERMIN GALARZA, por cuanto en la misma aparece el apellido como Galarse, en lugar de Galarza, que es el verdadero. — Colonia, Febrero 25 de 1955 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.40 15|pub. 2310 Mz.9-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimientos de TEODORO VICTOR BANCHERO y CELICA BEATRIZ MARCELINA BANCHERO, por cuanto en las mismas aparece el apellido paterno y abuelo paterno, como Banquero en lugar de Banchero, que es el verdadero. — Colonia, Febrero 25 de 1955. — Esc. Eulogio Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.9.-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CAMEJO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 5 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 2267 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento [illegible] E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA DUARTE DE DENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 2 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 2268 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 3 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 2269 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MARTELLA o INOCENCIO CIRILO MARTELLA o CIRILO INOCENCIO MARTELLA o SIRILO INOCENCIO MARTELLA o INOCENCIO C. MARTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 3 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 2266 Mz.9-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CONSOLATA MARIA FACCIO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 26 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 2253 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 25 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 2254 Mz.9-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Incapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ARTURO CIRIACO SANTOS y CELIA SOUBERVILLE DE SANTOS. Solicitan que Celia Nélida Santos Souberville sea declarada incapaz. Lº 29, Fº 446", se hace saber: Que por resolución de fecha 4 del corriente mes dictada en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a Celia Nélida Santos Souberville. — Mercedes, Diciembre 16 de 1954. — L. Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2301 Mz.9-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2257 Mz.9-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Febrero 8 de 1955. — Fraín M. Morales, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 2253 Mz.9-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA o ANGELICA ORDOQUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1955.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2305 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2306 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AGUEDA o AGUEDA RODRIGUEZ DE CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2304 Mz.9-v.mz.19.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JACOBO KOZIOLAS STRAZ", (Lº 51, Fº 508), se procederá al remate judicial por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano, el día martes 22 de Marzo en el local, calle Valladolid Nº 3525, a las 15 horas, de todos los efectos prendados en dichos autos a saber: motores eléctricos, tanques de hierro, bombas, maderas, etc. — Seña: 30 %. — Comisión 6 %. — Exposición cinco días antes del remate de 9 a 11 y de 14 a 17 horas
$16.00 10|pub. 2307 Mz.9-v.mz.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ORLANDO VILARIÑO GIOSSA. Ejec. de prenda. Lº 44, Fº 487", se hace saber que el próximo martes 22 de Marzo a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318 remataremos al mejor postor todas las máquinas y herramientas del taller mecánico embargadas en autos y que están en exhibición. — Garantía en el acto: 30 %. — Comisión: 6 %. — Más informes: Piedras 318.
$16.00 10|pub. 2259 Mz.9-v.mz.19.

FERMIANO SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDRO FRUGONI. Sucesión", se hace saber que el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, por intermedio del rematador Fermiano Silva, en el local del mismo, calle General Flores esquina Paysandú, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de los bienes que se detallan: 9 caños de una pulgada; 3 rieles travesaños; 1 arado de hierro Nº 36; 1 carpidora; 1 cocina económica; 1 trituradora; 1 armazón de carro; 25 chapas de zinc usadas; 1 rastra; 1 armazón de carretilla y 2 postes de madera dura.

Se previene que el pago de o de las ofertas debe realizarse en el acto de ser aceptadas y que la comisión del rematador será de cargo del o de los compradores. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$28.00 10|pub. 2256 Mz.9-v.mz.19.

BROMBERG Y Cía. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a los artículos 11 a 17 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1955 a las 17 y 30 horas, en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, tercer piso, de esta ciudad a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para [illegible] en la asamblea, deberán depositar en la oficina de la Asesoría Letrada sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 2319 Mz.9-v.mz.14.

GONDRAND HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordi-

naria que se realizará el día 21 de marzo de 1955, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito 507, 5º piso, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Honorarios del Directorio; 3º Fijación del número de los Directores y elección de los mismos y sus suplentes; 4º Elección del Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de asamblea. — Montevideo, 5 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 2317 Mz.9-v.mz.11.

"S. A. ERMITAÑO DE FRAY BENTOS"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad anónima "S. A. Ermitaño de Fray Bentos" para la asamblea general ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales a realizarse el 28 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en su local social calle Ituzaingó Nº 1439 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954, y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º Designación de Síndico y Síndico suplente determinado por el artículo 40 de los estatutos sociales; 3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Podrá igualmente presentarse un certificado de depósito de las acciones en un Banco dentro o fuera de la República. — Se hace esta publicación de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, 7 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$6.40 1|pub. 2316 Mz.9-v.mz.9.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 39 y 19 inciso 18 de los estatutos sociales, el Directorio de la Industrial Francisco Piria S. A convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1955, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Buenos Aires Nº 484 primer piso escritorio 5 para considerar la siguiente orden del día:

1º Acta de la asamblea anterior; 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal, relacionados con el ejercicio 1º de Julio de 1953 al 30 de Junio de 1954; 3º Distribución de utilidades; 4º Retribución al personal; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Buenos Aires Nº 484 primer piso escritorio 5 antes del 26 de Marzo de 1955, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 27 de 1955.

$42.00 15|pub. 2303 Mz.9-v.mz.25.

LEATRADE
EXPORTACION E IMPORTACION S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1955 a las 11 horas en el local social calle Rondeau 1908, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º Memoria y distribución de utilidades; 3º Elección de nuevo Directorio; 4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 2283 Mz.9-v.mz.10.

COMPAÑIA ORGANIZADORA NACIONAL DE FINANCIACION DE OBRAS, RIEGO Y TIERRAS
"C.O.N.F.O.R.T." S. A.
CONVOCATORIA
A la 9ª Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social (Ejido 1424) el día 31 de Marzo de 1955, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio e informe del Síndico; 2º Balance general al 31 de diciembre de 1954, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades; 3º Elección de dos Directores y de dos suplentes; 4º Elección de Síndico y del suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, para poder participar en la asamblea. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 2282 Mz.9-v.mz.11.

BIENES COLECTIVOS S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Bienes Colectivos S. A. para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la Avenida General Rondeau Nº 2200, el miércoles 23 de Marzo del corriente año, a la hora 11, para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación de tres miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificado de depósito de las mismas, con tres días de anticipación del fijado para su realización. — Montevideo, Marzo de 1955.

$4.80 1|pub. 2281 Mz.9-v.mz.9.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Aviso a los tenedores de Bonos Acreedores y Bonos Accionistas emitidos por esta Institución

Se hace saber a los tenedores de Bonos Acreedores y Bonos Accionistas emitidos de acuerdo a los artículos 56 y 57 de los estatutos del Banco, que en aplicación de las disposiciones de los artículos 61, 64 y 65 de dichos estatutos, se ha destinado la suma de cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos con 86|100 ($45.242.86) para rescate de los mencionados Bonos, correspondiendo la cantidad de veintisiete mil ciento cuarenta y cinco pesos con 72|100 ($ 27.145.72) para amortización de Bonos Acreedores, y la de dieciocho mil noventa y siete pesos con 14|100 ($ 18.097.14) para la de Bonos Accionistas, debiendo hacerse la amortización de Bonos Acreedores en efectivo y la de Bonos Accionistas en acciones del Banco calculadas a ciento cuarenta y cuatro pesos con veintisiete centésimos por ciento ($ 144.27 %) de acuerdo a su valor según último balance.

En consecuencia, se llama a los tenedores de Bonos Acreedores y Bonos Accionistas para los rescates a efectuarse de acuerdo a las siguientes normas:

1º Los interesados presentarán sus propuestas en sobres cerrados y lacrados por separado para cada clase de Bonos, indicando la cantidad ofrecida y los porcentajes en moneda nacional que el proponente solicita por cada cien pesos de Bonos a rescatarse, así como en forma clara el nombre y domicilio del proponente; 2º Las propuestas serán presentadas en la Tesorería de la Sede Central del Banco, calle Cerrito 428, dentro de un plazo hasta el día 18 de Marzo de 1955 a las 17 horas; 3º El día 19 de Marzo de 1955 a las 9 y 30 horas, ante Escribano Público y proponentes que deseen asistir, se procederá en la misma Sede Central del Banco a la apertura de las propuestas, aceptándose la oferta más baja para cada clase de Bonos y si hubieran varias al mismo tipo, se prorrateará entre ellas la suma respectiva. De conformidad a lo prescripto por el artículo 64 inciso 4, el Directorio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considerara convenientes a los intereses del Banco; 4º Los proponentes al presentar sus propuestas deberán depositar en la Tesorería del Banco los Bonos que ofrezcan al rescate, los que les serán devueltos en caso de no aceptarse sus ofertas. Puede presentarse también un certificado que acredite que los Bonos permanecerán depositados en un Banco hasta conocido el resultado de este llamado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — El Directorio.

$57.60 9|pub. 2279 Mz.9-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a la Compañía Exportadora Sudamericana S. A. mis giros comerciales de venta de nafta y lubricantes, depósito de mercaderías y garage, establecidos en calle Marmarajá Nº 2282. Acreedores presentarse en dicho comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero de 1955. — CANDIDO COMESAÑA.

$16.00 20|pub. 2318 Mz.9-v.ab.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender [illegible] comercio de bar y bebidas alcohólicas de Cno. Repetto 4330 (hoy Cno. Maldonado 5156) a Víctor J. Bentancor. Acreedores presentarse [illegible] ley 26 de setiembre 1904 al Escribano Pedro Arruty, 25 de Mayo 707, apto. 8. — Montevideo, 5 de Marzo 1955. — FRANCISCO SANGUINETTI.

$16.00 20|pub. 2308 Mz.9-v.ab.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora Haydée Núñez de Valle, el comercio que en el ramo de almacén, fiambrería, lechería, venta de pan y bebidas fermentadas poseo en la calle Yaguarí Nº 1802, esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Francisco Irazoqui, Juan Carlos Gómez Nº 1437. — Montevideo, 1º de Febrero de 1955. — RABINDRANATH LUJAMBIO RUIBAL.

$24.00 20|pub. 2298 Mz.9-v.ab.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los hermanos Jorge y Julio César Estefan Pérez, mi comercio que en el ramo "Almacén, Ferretería, Tienda y Despacho de Bebidas Alcohólicas" gira en esta plaza, en calle José Batlle y Ordóñez Nº 849 de esta ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que se presenten con sus comprobantes en duplicado en calle 25 de Mayo Nº 779 de esta ciudad. — Trinidad, Marzo 3 de 1955. — JORGE ESTEFAN.

$32.00 20|pub. 2265 Mz.9-v.ab.1º

LA AMISTAD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 de Marzo de 1955, a las 19 horas en punto en el local de la calle Buenos Aires 570 para considerar la siguiente orden del día:

1º Apertura; 2º Elección de la mesa; 3º Lectura del acta anterior; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta; 5º Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal; 6º Distribución de utilidades; 7º Elecciones.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos se dispone que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos provisorios de las mismas en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 2270 Mz.9-v.mz.11.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Atlantic Investment Company (Montevideo) S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de Diciembre de 1954.

Activo —

Impuestos a repartir .	$	120.00
Ctas. Corrientes-Dólares 57. a 311. %	"	177.23
Gastos de fundación ..	"	3.447.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.255.77
	$	5.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.00
	$	5.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de Diciembre de 1954.

Debe —

Impuestos	$	15.00
Gastos generales	"	1.225.77
	$	1.240.77

Haber —

Pérdida del Ejercicio .	$	1.240.77
	$	1.240.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 3 vuelta, del libro Copiador de cartas, certificado el 21 de Abril de 1954 por el Registro público y General de Comercio y anotado con el Nº 1543 a Folios 261 del libro Nº 2.

$ 25.80 — 1|pub. — 1673.